

Secretaría de Educación Pública

Programa Nacional de Inglés

Auditoría de Desempeño: 2021-0-11100-07-0267-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 267

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que el otorgamiento de subsidios para la certificación nacional o internacional de educandos, el fortalecimiento académico, los servicios de asesores expertos especializados y el uso de la herramienta tecnológica, contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2021, y se utilizó el periodo 2018-2020 como referencia. El alcance temático comprende la revisión del diseño de las reglas de operación del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”; el cumplimiento de los requisitos del programa; el otorgamiento de los subsidios; la coordinación institucional; el seguimiento, supervisión y evaluación de la operación del programa; la contribución en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés de las escuelas públicas en el nivel básico; la economía de los recursos ejercidos, el Sistema de Evaluación de Desempeño, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp S270, a cargo de la SEP, para contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Antecedentes

La enseñanza del idioma inglés en la educación básica ha cobrado relevancia en todo el mundo debido a que es el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico y la investigación en diversas áreas del conocimiento, entre muchos otros. Desde 1993 y a partir de que se hace obligatoria la enseñanza del idioma inglés en la educación secundaria, algunas Entidades Federativas desarrollaron iniciativas, por medio de la creación de Programas Estatales de Inglés (PEI), para que el estudiantado de educación primaria y en algunos casos de preescolar, recibieran formación en una lengua extranjera antes de la educación secundaria. Los PEI se crearon como respuesta a las demandas de la Ciudadanía.^{1/}

Al momento de iniciar el ciclo escolar 2009-2010, 21 entidades federativas^{2/} habían instrumentado los PEI. Las propuestas implementadas por las entidades federativas eran diferentes, puesto que cada entidad determinaba los grados atendidos, el número de clases por semana, el tipo de contratación de los docentes, el salario, las prestaciones y el perfil académico.^{3/}

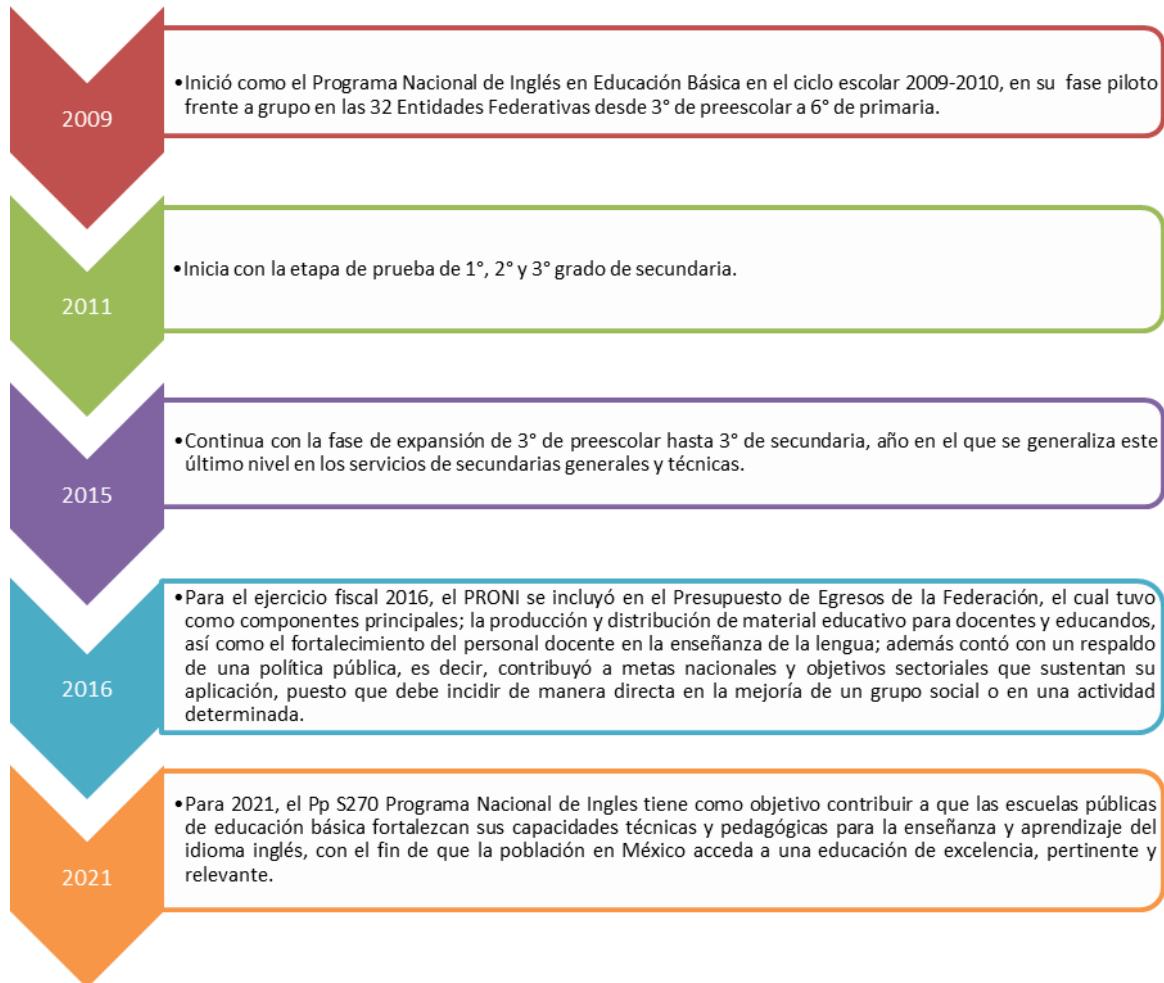
En este contexto, el Programa Nacional de Inglés (PRONI) inició en 2009 como fase piloto, y en su evolución, se identifican cinco hitos que marcaron su desarrollo, los cuales se presentan en el esquema siguiente:

^{1/} Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021, DOF 29 de diciembre de 2020.

^{2/} Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz).

^{3/} Ídem.

HITOS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S270 “PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS”



FUENTE: Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021, DOF 29 de diciembre de 2020.

Asimismo, las reglas de operación que norman la operación del programa han tenido diversos cambios, desde 2016, año en que se incluyó en el PEF, hasta el ejercicio fiscal 2021, principalmente en sus objetivos y beneficiarios, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MODIFICACIONES EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, PERÍODO 2016-2021

Reglas de Operación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Beneficiarios
2016	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica, a través del establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas.	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar a las AEL en el desarrollo de competencias en los/as alumnos/as y docentes de las escuelas públicas de educación básica, mediante la producción y distribución de materiales educativos para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés. b) Fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés así como sus competencias didácticas en la enseñanza, de las escuelas públicas participantes en el PRONI. c) Promover procesos de certificación internacional del alumnado en el dominio del idioma inglés, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos. d) Apoyar a las AEL para la implementación de una segunda lengua inglés en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria. 	No están definidos en las ROP.
2017	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica, a través del establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas y la promoción de procesos de certificación internacional del alumno/a en el dominio del idioma inglés, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/las docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza, de las escuelas públicas participantes en el PRONI. b) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria. c) Apoyar la gestión de las AEL a través del fortalecimiento en la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) mediante la difusión, evaluación, distribución y uso de materiales educativos para el desarrollo de competencias en los alumnos/as y los/las docentes de las escuelas públicas de educación básica. 	Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y que por medio de sus Autoridades Educativas Locales (AEL) atiendan escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas.
2018	Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés) mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, la promoción de procesos de Certificación internacional en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica pública de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover la Certificación internacional de alumnos/as de los niveles de primaria y secundaria en el conocimiento del idioma inglés en sus cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, leer y escribir); b) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza, de las escuelas públicas participantes en el presente Programa; c) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria; d) Apoyar la gestión de las AEL a través del fortalecimiento en la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) mediante la difusión, evaluación, distribución y uso de materiales educativos para el desarrollo de competencias en los alumnos/as y los/las docentes de las escuelas públicas de educación básica. 	Gobiernos de las Entidades Federativas y para el caso de la Ciudad de México será la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), que decidan participar voluntariamente y que por medio de sus AEL atiendan con el presente programa escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas.
2019	Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas,	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza, de las escuelas públicas participantes en el PRONI; b) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas 	Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL

Reglas de Operación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Beneficiarios
	priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.	<p>públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria;</p> <p>c) Apoyar el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica, mediante la dotación de materiales didácticos del idioma inglés a alumnas/os, docentes y/o asesoras/es externas/os especializadas/os en las Entidades Federativas, y</p> <p>d) Promover, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la incorporación y uso de plataformas tecnológicas de forma gradual para ampliar la cobertura de la enseñanza del inglés con calidad y equidad.</p>	atiendan, con el PRONI a escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas.
2020	Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, beneficiando a las escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.	<p>a) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI, esta última certificación emitida por instancias nacionales e internacionales;</p> <p>b) Apoyar los procesos de certificación internacional en el dominio del idioma inglés de alumnos y alumnas de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria.</p> <p>c) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria;</p> <p>d) Apoyar el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica, mediante la dotación de materiales didácticos del idioma inglés a alumnas/os, docentes y/o asesoras/es externas/os especializadas/os en las Entidades Federativas, y</p> <p>e) Promover e incentivar el uso de la plataforma tecnológica para ampliar la cobertura de la enseñanza del inglés con calidad y equidad</p>	Gobiernos de los Estados que a través de sus AEL y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que atiendan a las escuelas participantes y que decidan participar voluntariamente en el PRONI.
2021	Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.	<p>a) Apoyar mediante la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, el logro del perfil de egreso en la educación básica.</p> <p>b) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como su certificación nacional internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI.</p> <p>c) Elaborar recursos didácticos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y educandos en las escuelas públicas de educación básica.</p> <p>d) Promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad, considerando este recurso como una acción prioritaria ante contingencias que afecten o pongan el riesgo el servicio educativo en las escuelas y con los educandos.</p>	<p>Los beneficiarios directos son los Gobiernos de los Estados, a través de sus AEL, y la AEFCM, para el caso de la Ciudad de México, que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que imparten una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica.</p> <p>Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica que reciben acciones del PRONI.</p>

Resultados

1. Diseño del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”

Disponer de unas Reglas de Operación, para la entrega de los subsidios, diseñadas con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y selectividad, propician la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y la operación de los programas.

Con el propósito de verificar que las Reglas de Operación (ROP) del Programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” cumplieron con las disposiciones antes mencionadas, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, solicitó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), el marco jurídico y normativo relacionado con la operación del Pp S270 en el ejercicio fiscal 2021, el dictamen con el que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, aprobó las reglas de operación del programa fiscalizado para el año sujeto a revisión, así como la explicación y evidencia documental que evidencie que el diseño de las ROP del Pp S270 cumplió con lo establecido en las fracciones I a X del artículo 75, de la LFPRH. Al respecto, mediante el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3015/2022 del 26 de julio de 2022, la SEP proporcionó el “ACUERDO número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020, el Dictamen Regulatorio sobre el anteproyecto de “Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021”, y los informes trimestrales que consideran el cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con la revisión del oficio núm. CONAMER/19/5172 del 18 de diciembre de 2020, se verificó que la SEP contó con el Dictamen regulatorio del anteproyecto de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021, emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Asimismo, la dependencia señaló que “con el oficio 315-A-3695”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió la autorización presupuestaria respecto del anteproyecto de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021.

Además, con la revisión del contenido del “ACUERDO número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020, se constató que, en 2021, la SEP cumplió con el diseño del Programa presupuestario S270 “Programa de Nacional de Inglés” para la entrega de subsidios, ya que las Reglas de Operación del programa contaron con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y selectividad, referenciados en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al definir la población potencial y objetivo; al establecer los montos máximos de subsidio por cada una de los subsidios; al describir los mecanismos de distribución, operación y administración del subsidio de forma equitativa a todos los grupos sociales y géneros; al incorporar los instrumentos de seguimiento, supervisión y evaluación de la operación del programa; al prever la periodicidad del otorgamiento de los subsidios; al

considerar la evaluación del programa con la finalidad de orientar su gestión al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, y al tener como mecanismo de monitoreo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual integró indicadores para medir el cumplimiento de objetivos y metas del programa S270.

Asimismo, la SEP contó con el Dictamen regulatorio del anteproyecto de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021, emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2. Cumplimiento de los requisitos para recibir los subsidios del Pp S270

La importancia de dar cumplimiento a los requisitos para el otorgamiento de subsidios radica en que, se asegura que fueron otorgados a los beneficiarios del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” de conformidad con la normativa aplicable y se propicia la eficiencia en la entrega de los apoyos y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Para verificar que los gobiernos de los estados y la AEFCM cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de operación del Pp S270, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de recibir los subsidios por medio del Pp S270, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, le solicitó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la base de datos con el registro de los gobiernos estatales que participaron en la operación del Pp S270 en 2021; la base de datos con el registro de las escuelas públicas de educación básica que recibieron los subsidios otorgados mediante el Pp S270 en 2021, por medio de la AEFCM; copia de las cartas compromiso única^{4/} presentadas por los gobiernos de los estados y la AEFCM; la documentación que evidencie que las AEL comunicaron formalmente a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) la cuenta bancaria de los gobiernos de los estados y la AEFCM; copia de los Convenio Marco que se firmaron con los gobiernos de los estados y la SEP, para la operación del programa presupuestario S270, en 2021.

Al respecto, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3015/2022 del 26 de julio de 2022, la SEP proporcionó la base de datos de las escuelas públicas que recibieron acciones del Programa Nacional de Inglés; la base de datos de escuelas públicas que recibieron acciones del Programa Nacional de Inglés en AEFCM 2021; la copia de 31 cartas compromiso únicas; 28 archivos en PDF con la documentación que acredita que las AEL comunicaron formalmente a la DGDC la cuenta bancaria para la operación del programa presupuestario S270; los

^{4/} Reglas de operación de Pp S270 “programa Nacional de Inglés”, apartado Glosario, Carta Compromiso Única: Documento dirigido a la/el Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de la APF, mediante el cual la/el Titular de la AEL, expresa su voluntad de participar en el Programa Nacional de Inglés, así como el compromiso de formalizar el Convenio Marco para la Operación de Programas Federales de Educación Básica o los Lineamientos Internos para la Operación de Programas Federales de Educación Básica y cumplir los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica y 31 Convenios Marco, celebrados con los gobiernos estatales en el ejercicio 2021.

Con la revisión y análisis de la información, se constató que, en 2021, la SEP formalizó 31 Convenios Marco con cada uno de los gobiernos de los estados y suscribió los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica (Programa Nacional de Inglés) para la Ciudad de México, suscritos en marzo, con el objeto de establecer las bases de coordinación entre la SEP y el Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, unan su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del PRONI.

Asimismo, se verificó que los 31 gobiernos estatales y la Ciudad de México (CDMX) participaron en recibir los apoyos que otorga el Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, de los cuales el 96.8% (30 estados y la CDMX) cumplió con el requisito de presentar la Carta Compromiso Única a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2021 y el 3.2% (el gobierno del estado de Nayarit) no presentó dicho requisito sin que se explicaran las causas correspondientes; además, el 90.3% (28 entidades federativas) cumplió con la apertura de la cuenta bancaria y la comunicó en tiempo y forma a la DGDC; sin embargo, los gobiernos estatales de 8 entidades federativas comunicaron la cuenta bancaria después del último día hábil del mes de febrero de 2021 (Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas) sin que se determinaran las causas; en el caso del gobierno del estado de Baja California, los datos enviados a la DGDC no concuerdan con el comprobante de apertura de cuenta, y de los gobiernos de 3 entidades federativas (Nuevo León, Oaxaca y Puebla) la SEP no evidenció que comunicaran formalmente los datos de la cuenta bancaria, en incumplimiento al requisito establecido en las ROP, por lo que en el análisis de la información, se identificó un área de mejora en la SEP para asegurarse de que todos los gobiernos estatales que reciban los apoyos del Pp S270 cumplan con el 100% de los requisitos establecidos en las ROP del programa, con el propósito de ser eficientes en la entrega de los apoyos y evitar el riesgo de incumplir los objetivos del programa.

A raíz de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio número DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó la Carta Compromiso Única del Gobierno del Estado de Nayarit, 11 oficios de los estados de Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Nuevo León, Oaxaca y Puebla donde se comunicaron los datos de la cuenta bancaria a la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, y el oficio del estado de Baja California donde se comunicaron los datos de la cuenta bancaria a la Dirección General de Desarrollo Curricular; con la revisión y análisis de dicha información, se verificó que los 31 gobiernos estatales y la Ciudad de México (CDMX) participaron en recibir los apoyos que otorga el Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, por lo que el 100.0% cumplió con el requisito de presentar la Carta Compromiso Única a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2021; además, el 90.3% (28 entidades federativas) cumplió con la apertura de la cuenta bancaria y la comunicó en tiempo y forma a la DGDC; sin embargo, en la revisión de los oficios emitidos por parte de 8 gobiernos estatales, dirigidos a la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la Subsecretaría

de Educación Básica de la SEP (Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas), se identificó que enviaron los datos de la cuenta bancaria antes del último día hábil de febrero, pero la comunicación con la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) se dio después del último día hábil del mes de febrero de 2021, en contravención de lo establecido en las ROP, sin que se determinaran las causas; y de los gobiernos de 3 entidades federativas (Nuevo León, Oaxaca y Puebla) la SEP evidenció que comunicaron formalmente los datos de la cuenta bancaria a la Subsecretaría de Educación Básica, antes de la fecha establecida en las ROP; sin embargo, no documentó la comunicación con la DGDC, para cumplir con lo determinado en la normativa; por lo anterior, la recomendación al desempeño al respecto, se modificó en ese sentido.

También, a raíz de la reunión de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/3/2023 del 3 de enero de 2023, la SEP proporcionó, como mecanismo de control interno para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés S270 para el ejercicio fiscal 2023, el documento denominado “Programación de Actividades: Cartas Compromiso y Cuentas Bancarias, requisitos de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés” firmado, con el cual se constató que contiene una serie de pasos para asegurar que las Autoridades Educativas Locales cumplan con lo establecido en la normativa en tiempo y forma, constituyendo una mejora continua en la operación del Programa Nacional de Inglés, teniendo como fecha límite para la entrega de las Cartas Compromiso y la comunicación formal de las Cuentas Bancarias a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) el 30 de junio de 2023; no obstante, con la revisión de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que en el inciso a) y b) del numeral 3.3.1 “Requisitos”, se estableció que los Gobiernos de los Estados y la AEFCM deberán cumplir con los requisitos siguientes: presentar a la SEB mediante oficio, a más tardar el 31 de enero del 2023, la Carta Compromiso y que la AEL es responsable de comunicar formalmente a la DGGEyET los datos de la cuenta bancaria productiva específica del programa teniendo que incluir la fecha de apertura de la cuenta, número de cuenta bancaria, número de CLABE, nombres de los firmantes autorizados para la operación de la cuenta bancaria, independientemente de las gestiones que realicen con la SEB, a más tardar el 31 de enero de 2023, por lo que la fecha límite establecida por la SEP en el programa de actividades del documento “Programación de Actividades: Cartas Compromiso y Cuentas Bancarias, requisitos de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés” no coincidió y rebasó las fechas definidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Ingles para el ejercicio fiscal correspondiente, así como se debió establecer la vigencia del documento. Por lo anterior, la recomendación al desempeño se modifica en ese sentido.

2021-0-11100-07-0267-07-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca con precisión las fechas relativas a la “Programación de Actividades: Cartas Compromiso y Cuentas Bancarias, requisitos de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés” conforme a las referenciadas en las

reglas de operación, a fin de fortalecer, en ejercicios subsecuentes, el mecanismo de control para garantizar que todos los gobiernos estatales que reciban los apoyos del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés" cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a fin de ser eficientes en la entrega de los apoyos y evitar el riesgo de incumplir los objetivos del programa, y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3.1 "Requisitos", inciso a, y b, de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Certificación Nacional o Internacional de educandos

La entrega de apoyos, en 2021, por medio del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés" para la certificación nacional o internacional de educandos^{5/}, contribuye a que los estudiantes de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria cuenten con una acreditación del nivel de dominio del idioma inglés, y se eleve el nivel y la calidad de su educación.

Con el propósito de constatar que, en 2021, la Secretaría de Educación Pública, mediante el Pp S270 "Programa de Nacional de Inglés", otorgó apoyos para llevar a cabo la certificación nacional o internacional de educandos en el dominio del idioma inglés de acuerdo con las reglas de operación del programa, con el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, la ASF le solicitó: 1) la base de datos con el registro de los montos de los subsidios otorgados en 2021, a los Gobiernos de los estados y a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), por medio la operación del Pp S270, en apego al porcentaje establecido en las ROP del programa, para apoyar la Certificación Nacional o Internacional de educandos; 2) la base de datos con el registro de los educandos programados y atendidos en 2021, por medio del Pp S270, para obtener su certificado nacional o internacional en el dominio del idioma inglés, y 3) la relación y copia de las Certificaciones Nacionales e Internacionales de educandos en el dominio del idioma inglés emitidas en 2021.

Al respecto, mediante el oficio número DGPYRF.-40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022, la SEP remitió un archivo en formato PDF en el que reportó los subsidios otorgados, en 2021,

^{5/} De acuerdo con las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2021 del Programa Nacional de Inglés, la certificación nacional o internacional de educandos, refiere a la Evaluación cualitativa alineada al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), la cual acredita el nivel de dominio del inglés de los educandos de educación básica. Esta evaluación debe considerar la medición de las cuatro habilidades lingüísticas del inglés.

Nota: El Plan y Programas de la asignatura inglés está estructurado estableciendo un perfil de egreso para los educandos, el cual se espera que al concluir la secundaria haya alcanzado un nivel B1, lo que significa que al alumno le permita comprender los puntos principales de textos, así como producir textos sencillos y coherentes.

para apoyar la certificación nacional o internacional de los educandos; además, con el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022, proporcionó la base de datos con el registro de los educandos programados y atendidos en 2021, por entidad federativa, así como la integración de aquéllos que obtuvieron certificado nacional o internacional en el idioma inglés y su evidencia documental.

Para la mejor comprensión del resultado, este se presenta en dos apartados: a) Certificación nacional o internacional de educandos en el idioma Inglés 2021, por medio de la operación del Pp S270 y b) Subsidios otorgados, por medio del Pp S270, para apoyar la certificación nacional o internacional de los educandos en el idioma Inglés.

- a) Certificación nacional o internacional de educandos en el idioma Inglés 2021, por medio de la operación del Pp S270.

Con la revisión de la base de datos “P23_Integración de Certificaciones” y los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 entidades federativas y la CDMX, se verificó que, para 2021, por medio de los apoyos otorgados con el Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” para la certificación nacional o internacional en el idioma inglés, la SEP programó atender a 10,415 educandos, de los cuales 4,847 fueron de primaria y 5,568 de secundaria; al respecto, con la revisión del mismo documento, se verificó que reportó como certificados 7,444 educandos, lo que representó el 71.4% de lo programado, de los cuales 3,805 fueron de primaria y 3,639 de secundaria para la certificación nacional o internacional de inglés, en 2021, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

REPORTE DE CERTIFICACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES EN EL IDIOMA INGLÉS, DE EDUCANDOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, OTORGADAS POR MEDIO DE LA OPERACIÓN DEL Pp 270, 2021
(Educandos)

Entidad	Meta de educandos por atender establecida en el PAT		Certificados		Duplicados (e)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de primaria (%) (f)=(c*100/a)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de secundaria (%) (g)=(d*100/b)	Total educandos reportados como certificados (h)= (c+d+e)	Análisis del equipo auditor
	Meta programada educandos de primaria (a)	Meta programada educandos de secundaria (b)	Educandos de Primaria certificados (c)	Educandos de Secundaria certificados (d)					
Aguascalientes	200	200	192	188	0	96.0	94.0	380	En 2021, se programó certificar un total de 400 educandos, 200 educandos de sexto de primaria y 200 de tercero de secundaria, el porcentaje de cumplimiento fue de 96.0% y 94.0% respectivamente.
Baja California	64	64	39	64	0	60.9	100.0	103	En el caso de Baja California, en 2021, se cumplió la meta de 64 educandos de secundaria certificados en el idioma inglés, mientras que para los educandos de primaria se logró el 60.9 % respecto de la meta establecida.
Baja California Sur	64	64	41	38	0	64.1	59.4	79	Para 2021, en Baja California Sur se programó una meta de 64 educandos certificados para primaria y secundaria, pero con la revisión de la evidencia documental se observó un cumplimiento del 64.1% en la certificación de los educandos de primaria, y 59.4% respecto de la meta de los educandos de secundaria.
Campeche	36	36	29	34	0	80.6	94.4	63	En 2021, se programó una meta de 36 educandos de primaria, y 36 de secundaria, para ser certificados en el idioma inglés, pero en la columna porcentaje de cumplimiento se reportó un 80.6% y 94.4% respectivamente, para alumnos certificados en el idioma inglés.
Chiapas	70	70	54	56	0	77.1	80.0	110	En el caso de Chiapas se estableció una meta de 70 educandos a nivel primaria y secundaria, pero los reportados como certificados fueron menor a lo programado, por lo que el cumplimiento de la meta reportó un 77.1% y 80.0% respectivamente.
Chihuahua	195	195	99	98	0	50.8	50.3	197	Para Chihuahua se programó una meta de 195 educandos para nivel primaria y 195 para nivel secundaria, pero en 2021, solamente se reportó la certificación de 99 educandos de primaria y 98 de secundaria certificados en el idioma inglés, lo que se reflejó en un 50.8% y 50.3% del cumplimiento de la meta.
Ciudad de México	155	445	83	119	0	53.5	26.7	202	En 2021, en el PAT de la CDMX se programó una meta de 155 y 445 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, pero la meta alcanzada correspondió solo al 53.5% y 26.7% respecto de lo programado, atendiendo a un total de 202 educandos en ambos niveles educativos.
Coahuila	180	180	167	180	0	92.8	100.0	347	En Coahuila se programó una meta de 360 educandos certificados de los cuales 180 eran para nivel primaria y 180 para secundaria; en 2021 se reportó una atención de 347 educandos certificados de los cuales 167 fueron educandos de primaria y 180 de secundaria con lo que se mostró un cumplimiento al 100.0% de la meta respecto de los educandos de secundaria.
Colima	71	71	31	50	0	43.7	70.4	81	En el caso de Colima se estableció una meta de 71 educandos a nivel primaria y secundaria, pero los reportados como certificados fueron menor a lo programado, por lo que el cumplimiento de la meta reportó un 43.7% y 70.4%.

Entidad	Meta de educandos por atender establecida en el PAT		Certificados		Duplicados (e)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de primaria (%) (f)=(c*100/a)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de secundaria (%) (g)=(d*100/b)	Total educandos reportados como certificados (h)= (c+d+e)	Análisis del equipo auditor
	Meta programada educandos de primaria (a)	Meta programada educandos de secundaria (b)	Educandos de Primaria certificados (c)	Educandos de Secundaria certificados (d)					
									respectivamente.
Durango	250	250	231	181	0	92.4	72.4	412	Para Durango se programó una meta de 250 educandos para nivel primaria y 250 para nivel secundaria, pero en 2021, se reportó la certificación de 231 educandos de primaria y 181 de secundaria certificados en el idioma infles, lo que se reflejó en un 92.4% y 72.4% del cumplimiento de la meta.
Estado de México	150	1,015	124	838	0	82.7	82.6	962	En 2021, en el PAT del Estado de México se programó una meta de 150 y 1,015 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, la meta alcanzada correspondió solo al 82.7% y 82.6% respecto de lo programado, atendiendo a un total de 962 educandos en ambos niveles educativos.
Guanajuato	114	114	114	114	0	100.0	100.0	228	En Guanajuato se programó una meta de 228 educandos certificados de los cuales 114 eran para nivel primaria y 114 para secundaria, mismos que fueron reportados como certificados en el idioma inglés por lo que se demostró un cumplimiento al 100.0% de la meta.
Guerrero	104	104	104	104	0	100.0	100.0	208	En el caso de Guerrero se programó una meta de 208 educandos certificados de los cuales 104 eran para nivel primaria y 104 para secundaria, mismos que fueron reportados como certificados en el idioma inglés por lo que se demostró un cumplimiento al 100.0% de la meta.
Hidalgo	67	67	40	55	1	59.7	82.1	96	Para Hidalgo se programó una meta de 67 educandos para nivel primaria y 67 para nivel secundaria, pero en 2021, solamente se reportó la certificación de 40 educandos de primaria y 55 de secundaria certificados en el idioma infles, lo que se reflejó en un 59.7% y 82.1% del cumplimiento de la meta; además de que se identificó un registro duplicado con el mismo nombre y en el mismo nivel educativo con el estado de Puebla.
Jalisco	400	100	427	0	2	106.8	0.0	429	En 2021, en el PAT de Jalisco se programó una meta de 400 y 100 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, pero la meta alcanzada correspondió al 106.8% y 0.0% respecto de lo programado; además de que se encontraron dos registros duplicados en el mismo estado.
Michoacán	90	74	93	28	2	103.3	37.8	123	En Michoacán se programó una meta de 164 educandos certificados de los cuales 90 eran para nivel primaria y 74 para secundaria, sin embargo, en 2021 solamente se reportó una atención de 123 educandos certificados de los cuales 93 fueron educandos de primaria y 28 de secundaria con lo que se mostró un cumplimiento al 100.3% y 37.8%, respectivamente, de la meta respecto de los

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Entidad	Meta de educandos por atender establecida en el PAT		Certificados		Duplicados (e)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de primaria (%) (f)= (c*100/a)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de secundaria (%) (g)=(d*100/b)	Total educandos reportados como certificados (h)= (c+d+e)	Análisis del equipo auditor
	Meta programada educandos de primaria (a)	Meta programada educandos de secundaria (b)	Educandos de Primaria certificados (c)	Educandos de Secundaria certificados (d)					
									educandos de secundaria. Además, en este estado hubo dos registros duplicados con el mismo nombre.
Morelos	150	150	116	133	2	77.3	88.7	251	En el caso de Morelos se estableció una meta de 150 educandos a nivel primaria y secundaria, pero los reportados como certificados fueron menor a lo programado, por lo que el cumplimiento de la meta reportó un 77.3% y 88.7% respectivamente; además de que se encontró un nombre dos veces, lo que representó en tener dos registros duplicados.
Nayarit	51	51	43	38	0	84.3	74.5	81	Para Nayarit se programó una meta de 51 educandos para nivel primaria y para nivel secundaria, pero en 2021, solamente se reportó la certificación de 43 educandos de primaria y 38 de secundaria certificados en el idioma inglés, lo que se reflejó en un 84.3% y 74.5% del cumplimiento de la meta.
Nuevo León	315	315	308	310	1	97.8	98.4	619	En 2021, en el PAT de Nuevo León se programó una meta de 315 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, la meta alcanzada correspondió al 97.8% y 98.4% respecto de lo programado, atendiendo a un total de 608 educandos en ambos niveles educativos; además de que este estado tuvo un registro duplicado encontrado en el estado de Sinaloa.
Oaxaca	150	150	n.d.	n.d.	0	n.d.	n.d.	300	En Oaxaca se programó una meta de 300 educandos certificados de los cuales 150 eran para nivel primaria y 150 para secundaria, sin embargo, en 2021 solamente se reportó una atención de 300 educandos certificados, pero en el registro no se reportó cuántos correspondieron al nivel secundaria y primaria, por lo que no se mostró el cumplimiento de la meta.
Puebla	80	80	80	79	1	100.0	98.8	160	En el caso de Puebla se estableció una meta de 80 educandos a nivel primaria y secundaria, y a pesar de que en los reportados como certificados a nivel primaria se cumplió la meta del 100.0%, a nivel secundaria se presentó un registro duplicado con el estado de Hidalgo con lo que se representó un 98.8% de la meta a nivel secundaria.
Querétaro	40	40	34	0	0	85.0	0.0	34	Para Querétaro se programó una meta de 40 educandos para nivel primaria y 40 para nivel secundaria, pero en 2021, solamente se reportó la certificación de 34 educandos de primaria, lo que se reflejó en un 85.0%, pero a nivel secundaria no hubo certificaciones reportadas, por lo que la meta alcanzada fue igual a 0.0%.
Quintana Roo	38	38	22	27	0	57.9	71.1	49	En 2021, en el PAT de Quintana Roo se programó una meta de 38 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, pero la meta alcanzada correspondió solo al 57.9% y 71.1% respecto de lo programado, atendiendo a un total de 49 educandos en ambos niveles educativos.

Entidad	Meta de educandos por atender establecida en el PAT		Certificados		Duplicados (e)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de primaria (%) (f)= (c*100/a)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de secundaria (%) (g)=(d*100/b)	Total educandos reportados como certificados (h)= (c+d+e)	Análisis del equipo auditor
	Meta programada educandos de primaria (a)	Meta programada educandos de secundaria (b)	Educandos de Primaria certificados (c)	Educandos de Secundaria certificados (d)					
San Luis Potosí	110	110	103	105	0	93.6	95.5	208	En San Luis Potosí se programó una meta de 220 educandos certificados de los cuales 110 eran para nivel primaria y 110 para secundaria; en 2021 se reportó una atención de 208 educandos certificados de los cuales 103 fueron educandos de primaria y 105 de secundaria con lo que se mostró un cumplimiento de 93.6% y 95.5% de la meta respecto de lo programado.
Sinaloa	205	205	87	109	1	42.4	53.2	197	En el caso de Sinaloa se estableció una meta de 205 educandos a nivel primaria y secundaria, pero los reportados como certificados fueron menor a lo programado, por lo que el cumplimiento de la meta reportó un 42.4% y 53.2% respectivamente.
Sonora	500	632	445	242	0	89.0	38.3	687	Para Sonora se programó una meta de 500 educandos para nivel primaria y 632 para nivel secundaria, pero en 2021, solamente se reportó la certificación de 445 educandos de primaria y 242 de secundaria certificados en el idioma inglés, lo que se reflejó en un 89% y 38.3% del cumplimiento de la meta.
Tabasco	100	100	40	34	0	40.0	34.0	74	En 2021, en el PAT de Tabasco se programó una meta de 100 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, pero la meta alcanzada correspondió solo al 40.0% y 34.0% respecto de lo programado, atendiendo a un total de 74 educandos en ambos niveles educativos.
Tamaulipas	500	250	261	137	0	52.2	54.8	398	En Tamaulipas se programó una meta de 750 educandos certificados de los cuales 500 eran para nivel primaria y 250 para secundaria, sin embargo, en 2021 solamente se reportó una atención de 398 educandos certificados de los cuales 261 fueron educandos de primaria y 137 de secundaria con lo que mostró un cumplimiento de 52.2% y 54.8% de la meta respecto de los educandos.
Tlaxcala	100	100	106	58	0	106.0	58.0	164	En el caso de Tlaxcala se estableció una meta de 100 educandos a nivel primaria y secundaria, pero los reportados como certificados fueron menor a lo programado a nivel secundaria, ya que se reportó un cumplimiento del 58.0%, mientras que a nivel primaria el cumplimiento fue mayor al 100.0%.
Veracruz	59	59	44	8	0	74.6	13.6	52	Para Veracruz se programó una meta de 59 educandos para nivel primaria y secundaria, respectivamente, pero en 2021, solamente se reportó la certificación de 44 educandos de primaria y 8 de secundaria certificados en el idioma inglés, lo que se reflejó en un 74.6% y 13.6% del cumplimiento de la meta.
Yucatán	81	81	43	0	0	53.1	0.0	43	En 2021, en el PAT de Yucatán se programó una meta de 81 educandos de primaria y secundaria, respectivamente, para ser certificados en el idioma inglés, pero la meta alcanzada correspondió solo al 53.1% a nivel primaria, ya que se

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Entidad	Meta de educandos por atender establecida en el PAT		Certificados		Duplicados (e)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de primaria (%) (f)=(c*100/a)	Porcentaje de Cumplimiento educandos de secundaria (%) (g)=(d*100/b)	Total educandos reportados como certificados (h)= (c+d+e)	Análisis del equipo auditor
	Meta programada educandos de primaria (a)	Meta programada educandos de secundaria (b)	Educandos de Primaria certificados (c)	Educandos de Secundaria certificados (d)					
									reportaron solamente 43 educandos certificados, y a nivel secundaria no hubo un cumplimiento de meta, debido a que se reportó un 0.0%.
Zacatecas	78	78	50	57	0	64.1	73.1	107	En Zacatecas se programó una meta de 156 educandos certificados de los cuales 78 eran para nivel primaria y 78 para secundaria, sin embargo, en 2021 solamente se reportó una atención de 107 educandos certificados de los cuales 50 fueron educandos de primaria y 51 de secundaria con lo que se mostró un cumplimiento al 64.1% y 73.1% de la meta respecto de los educandos de secundaria.
Total	4,767	5,488	3,650	3,484	10	n.a.	n.a.	7,444	En 2021, la SEP reportó que se atendieron a 7, 444 educandos por medio de la operación del Pp S270, los cuales obtuvieron su certificación en el idioma inglés.

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SEP: base de datos "P23_Integración de Certificaciones" y los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 entidades federativas y la CDMX proporcionados mediante el oficio núm. DGPYRF-40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

Se constató que, para 2021, la meta establecida en el PAT, en relación con los educandos atendidos, fue menor en 21.5% para los educandos de primaria y 34.7% para secundaria, sin que la entidad fiscalizada documentara los motivos de dicha situación; asimismo, se observó que de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México, en Guanajuato y Guerrero se reportó el cumplimiento de metas al 100.0%, en tanto que para 28 entidades federativas el cumplimiento osciló entre el 96.0% y el 59.7%, y para Oaxaca esa información no estuvo disponible debido a que la clasificación de las certificaciones, remitidas por la Secretaría, no contó con el desglose de la información por nivel educativo, referente a primaria o secundaria de los educandos certificados, por lo que se identificó un área de mejora en la SEP para que se cumplan las metas respecto de la población que se pretende atender para la certificación nacional o internacional de educandos.

Además, en el análisis de la base de datos “P23_Integración de Certificaciones”, se observó lo siguiente: 1) del total de 7,444 educandos reportados como certificados, 10 fueron registros duplicados, que se presentaron en Hidalgo (con uno), Jalisco (con dos), Michoacán (con dos), Morelos (con dos), Nuevo León (con uno), Puebla (con uno) y Sinaloa (con uno), y 2) 300 registros fueron reportados por Oaxaca pero no contienen el desglose de la información por nivel educativo, referente a primaria o secundaria de los educandos certificados, por lo que se identificó un área de mejora en la SEP para que fortalezca sus sistemas de información en ese sentido.

También, la SEP proporcionó la copia de los certificados de educandos de las 32 entidades y con su revisión y análisis, se verificó que la Secretaría evidenció 3,691 constancias (49.6%) de las 7,444 certificaciones reportadas para 2021; mediante la revisión de cada una de las constancias se identificó que las certificaciones fueron internacionales, debido a que dentro de las instituciones emisoras destacan Oxford International Education Group, Avant, Lenguage Assessment Cambridge y la Universidad de Michigan.

Con la revisión de la base de datos “P23_Integración de Certificaciones” se identificaron las deficiencias siguientes:

- 1) de los 7,444 educandos registrados como certificados, 862 fueron registros con certificado emitido en el año 2022 y reportados como parte de los estados de Baja California (con 70), Campeche (con 63), Chihuahua (con 186), Coahuila (con una), Michoacán (con 123), San Luis Potosí (con 208), Tlaxcala (con 164) y Zacatecas (con 47);
- 2) de 1,923 educandos no se acreditó con la evidencia documental correspondiente la certificación reportada, correspondiente a los estados de Baja California (con 33), Baja California Sur (con 79), Chihuahua (con 11), Colima (con 81), Guanajuato (con 228), Guerrero (con 208), Nayarit (con 81), Puebla (con 160), Querétaro (con 34), Sonora (con uno), Zacatecas (con 60), Morelos (con 109) y de México (con 838);
- 3) 349 certificados correspondieron a personal docente y no a educandos, en los estados de Oaxaca (con 300) y Quintana Roo (con 49), y

- 4) los 619 certificados proporcionados como evidencia del estado de Nuevo León no se correspondieron con el nombre registrado en la base de datos.

Por lo anterior, se identificó un área de mejora en la SEP para asegurarse que sus sistemas de información y comunicación se fortalezcan con mecanismos de actualización permanente, además de asegurarse del cumplimiento del objetivo específico del programa relacionado con la certificación nacional o internacional en inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria.

- b) Subsidios otorgados por medio del Pp S70, para apoyar la certificación nacional o internacional de los educandos en el idioma Inglés.

Con la revisión y análisis de los 32 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 Autoridades Educativas Locales (AEL) y el de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, proporcionados en archivo PDF por la SEP, se constató que, para el tipo apoyo “Certificación Nacional o Internacional de educandos” establecido en las ROP del Pp S270, se programó la entrega de subsidios por un monto de 34,643.1 miles de pesos, para la atención programada de 10,415 educandos, de los cuales fueron 4,847 de primaria y 5,568 de secundaria; pero con la revisión y análisis de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, se verificó que se registró la atención de 8,531 alumnos (1,884 menos) con un presupuesto total pagado de 24,542.3 miles de pesos (10,100.8 miles de pesos menos de lo programado) sin que la dependencia precisara los motivos de dicha situación; además, la cifra de 8,531 educandos registrados como atendidos en los Avances físicos financieros de las entidades federativas no coinciden con los 7,444 reportados en las bases de datos “P23_Integración de Certificaciones”, por lo que se identificó un área de oportunidad en la SEP para que precise la cifra de los educandos atendidos, a fin de que sea una cifra única y cierta reportada como atendida en 2021, así como precise y concilie el motivo por el cual se pagaron 10,100.8 miles de pesos menos de los subsidios programados, y con ello se asegure de cumplir con las metas.

Respecto de los montos máximos establecidos en las ROP del Pp S270, se verificó que la aportación de los subsidios realizada por medio del Pp S270 a las 31 entidades federativas y la CDMX, para la Certificación Nacional o Internacional de educandos en el idioma inglés, se encontró dentro del monto máximo (40.0% del total de recursos) establecido en las Reglas de Operación; sin embargo, en la revisión conjunta del PAT y de los Avance Físico Financiero se encontró lo siguiente:

- 1) en 7 estados (Coahuila, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán) se pagó el total del presupuesto aprobado;
- 2) en 16 estados (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora Tabasco y Tamaulipas) se identificó una variación entre el presupuesto programado y pagado, y

- 3) en 9 estados (Chiapas, Chihuahua, Durango, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas) no se reportó ningún monto pagado en el Avance Físico Financiero correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

Por lo que se identificó un área de oportunidad para que la Secretaría concilie estas variaciones y precise en los documentos de rendición de cuentas el destino de los recursos que ejerza, para asegurarse que los subsidios fueron utilizados para la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” de acuerdo con las acciones, metas y objetivos establecidos en el PAT y en las ROP del programa.

A raíz de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio número DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó, en archivo PDF, 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de 30 entidades federativas y uno de la CDMX, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, los oficios de reintegro por cada una de las entidades federativas dirigido a la Subsecretaría de Educación Básica, así como los recibos bancarios de los reintegros correspondientes, y con su revisión y análisis, se verificó que al cierre del ejercicio 2021 se reportaron como pagados subsidios por 30,787.3 miles de pesos (88.9%) respecto de lo programado, así como un monto de 3,672.1 miles de pesos reintegrados por concepto de recursos no ejercidos por las AEL. Asimismo, en la revisión de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 se identificó que se reportó una atención de 9,956 alumnos de los cuales 4,604 fueron de primaria y 4,952 de secundaria, sin que la dependencia evidenciara los motivos de las diferencias de los educandos reportados respecto de los 10,415 programados; además, los 9,956 alumnos reportados en los informes de cierre no coinciden con los 7,444 de reportados en las bases de datos “P23_Integración de Certificaciones”, por lo que se identificó un área de oportunidad en la SEP para que precise la cifra de los educandos atendidos y certificados, a fin de que sea una cifra única y cierta reportada como atendida en 2021, así como que explique y concilie el motivo por el cual se pagaron 3,855.8 miles de pesos menos de los subsidios programados.

En la revisión conjunta del PAT, los Avance Físico Financiero y los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se encontraron las particularidades siguientes:

- 1) en 11 estados (Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán) se pagó el total del presupuesto modificado;
- 2) en dos estados (Tlaxcala y Veracruz) se pagó el total del presupuesto aprobado;
- 3) 19 estados (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas) se reintegró el presupuesto no ejercido, mismo que fue comprobado mediante los oficios correspondientes.

Por lo anterior, la recomendación número 3 prevista sobre este aspecto se dio por solventada.

Asimismo, a raíz de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP informó que “solicitó a las entidades federativas que ratificaran o rectificaran la información respecto de los alumnos que se certificaron por medio del tipo de apoyo Certificación Nacional o Internacional de educandos, a fin de que sea una cifra única reportada como atendida en 2021, así como comprobar las certificaciones reportadas; con base en sus respuestas, se integró; un cuadro que muestra las certificaciones realizadas con las observaciones correspondientes, los estados de Aguascalientes, Puebla y Zacatecas no enviaron información; sin embargo, se hace llegar la información con la que se contaba inicialmente, con lo anterior, la cifra corresponde a 7,395 alumnos certificados (3,749 de primaria y 3,646 de secundaria)”, lo que significó el 71.0% respecto de la meta programada, para la atención de certificación nacional o internacional en el idioma inglés.

Para la SEP, en 2021, el PRONI atendió en las 31 entidades federativas y la Ciudad de México a un total de 9,801 alumnos, de los cuales, la Secretaría especificó que solamente 7,395 fueron certificados (3,749 de primaria y 3,646 de secundaria); sin que el programa evidenciara la totalidad de las constancias, aunado a que no coincidieron con los 7,444 reportados como certificados en la base de datos “P23_Integración de Certificaciones”; además, sobre los 2,406 restantes respecto de los 9,801 alumnos (977 alumnos de primaria y 1,429 alumnos de secundaria), la Secretaría informó que “no alcanzaron el puntaje necesario para obtener el nivel de certificación, sin embargo, en algunos casos se les otorgó un diploma de participación o bien alguna constancia”. Asimismo, la SEP remitió como “Anexo 5”, una base de datos en formato Excel con los datos: nombre de la entidad federativa; nombre completo del alumno(a); nivel educativo al que pertenece el(la) alumno(a) (primaria/secundaria); documento obtenido que acredita la certificación, y nivel obtenido de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas. Pero en su revisión se identificó lo siguiente: 1) el registro total fue de 9,084 alumnos; 2) no es un listado de todas las entidades, debido a que faltó el registro de Aguascalientes, Puebla y Zacatecas, y 3) la totalidad de los nombres registrados no correspondieron a alumnado certificado, debido a que existieron registros con “carta de invalidación”, “no acreditó”, o “no presentó”. Además, la Secretaría describió en cada punto los estados de los cuales no recibió respuesta y señaló que “por tal motivo esta Secretaría se encuentra imposibilitada para poder atender lo requerido por la ASF”, por lo que la recomendación se modifica en ese sentido.

Asimismo, los 9,956 alumnos reportados en los informes de cierre no coincidieron con los 9,801 alumnos atendidos reportados por la SEP, ni los 7,444 reportados como certificados en la base de datos “P23_Integración de Certificaciones” con los 7,395 reportados en esta última entrega de información por parte de la Secretaría, que señaló que “la diferencia (155 alumnos) entre los de 9,801 alumnos atendidos y 9,956 alumnos citados en los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se correspondió con alumnos que no presentaron su examen

de certificación por causas de conexión a internet”, por lo que la observación que estaba prevista en ese sentido se atiende.

Por último, en cuanto a la razón por la cual se pagó menos subsidios que los programados, para que, por medio de los subsidios otorgados por el Pp S270, se apoye la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, la SEP informó que “la diferencia entre el monto pagado y el programado obedece principalmente a causas de retrasos en cuestión de proveeduría y realización de acciones presenciales que requirieran congregar a un número elevado de participantes. [...] en un gran número de entidades las y los postulantes a ser certificados no lograron asistir a los lugares designados para la realización de las pruebas, debido a que presentaban alguna enfermedad, las medidas sanitarias en su entidad aun no lo permitían o había habido retrasos en la aplicación por falta de exámenes provenientes del extranjero”. Aunado a esto, la Secretaría remitió la totalidad de la evidencia documental correspondiente a los reintegros (oficio, línea de captura y recibo bancario), así como un cuadro en formato Excel con las respuestas de las entidades, y, en su caso, los oficios correspondientes; sin embargo, en dos entidades federativas (Aguascalientes y Zacatecas) existió una variación entre lo pagado y lo programado, pero la SEP no contó con la respuesta dada por las entidades federativas, por lo que la recomendación se modifica en ese sentido.

Además, la Secretaría informó que en relación con “los mecanismos de control para ejercicios fiscales subsecuentes relacionados con el otorgamiento de subsidios y realización de acciones para la certificación nacional o internacional de educandos, con el fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en el PAT, implementará:

1. el envío y la solicitud de llenado de las Bases de Datos solicitando toda la información relacionada con la certificación de los AEE y educandos realizada en el ejercicio fiscal 2022. Fecha compromiso 10 de febrero de 2023;
2. la DGGEyET revisará la información proporcionada por las AEL del ejercicio fiscal 2022, y emitirá comentarios y observaciones durante el segundo trimestre de 2023, finalizando en cierre con observaciones finales, ya que las AEL culminarán sus procesos de certificación durante el primer trimestre de 2023. Fecha compromiso 30 de junio de 2023;
3. en lo subsecuente, durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, se enviará un oficio con los criterios generales en los que se especificarán los supuestos que se deben observar para certificar en el dominio del idioma inglés a educandos y AEE, así como en metodología en la enseñanza del idioma. Fecha compromiso 31 de marzo de 2023”.

Asimismo, para el mecanismo descrito, la SEP compartió el anexo 14 “Mecanismo 3 oficio Criterios de Certificación Cert29Diciembre2022”, éste contiene la “Propuesta oficio criterios de certificación”, el cual se compone de tres partes: 1) campo preestablecido para llenar los datos administrativos del oficio (fecha, número de oficio, persona a la que va dirigido); 2)

Criterios generales para certificar, y 3) especificación para enviar con cada oficio la “Base de datos de la certificación de educandos 2022”. Este mecanismo descrito fue informado a la DGDC mediante el oficio núm. DGGEyET/946/2022 del 14 de diciembre de 2022, por lo que la recomendación se atiende en ese sentido.

2021-0-11100-07-0267-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las entidades federativas participantes en el Programa Nacional de Inglés en 2021:

- * precise el motivo por el cual se pagaron menos subsidios que los programados para la Certificación de educandos en dos estados (Aguascalientes y Zacatecas), ya que existió una variación entre lo pagado y lo programado en 2021.
- * Establezca sistemas registrales y procedimientos, para los ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de que el programa disponga fácilmente de la evidencia documental de la totalidad de las certificaciones nacionales y/o internacionales de educandos reportadas y realizadas, así como llevar el adecuado control y registro de ellas, por estado y a nivel nacional.

Lo anterior, se realizará con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo específico del programa relacionado con "Apoyar mediante la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, el logro del perfil de egreso en la educación básica", y a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés; en los artículos 1, párrafo segundo, y 45, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; la SEP informará la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Fortalecimiento Académico

La entrega de apoyos por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” para el fortalecimiento académico contribuye a que los docentes y asesores/as externos/as especializados/as sean capacitados y certificados en el dominio del inglés, así como en las competencias didácticas de la enseñanza de dicha lengua extranjera, y se eleve el nivel y la calidad de la educación básica.

Para verificar que, en 2021, por medio del Pp S270 “Programa de Nacional de Inglés”, la SEP otorgó subsidios para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico” de acuerdo con las

reglas de operación, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, solicitó a la SEP la base de datos con el registro del monto de los subsidios otorgados a los Gobiernos de los estados y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), por medio de la operación del Pp S270 en 2021, en apego al porcentaje establecido en las ROP del programa, para el Fortalecimiento Académico; cuántas y cuáles fueron las condiciones que generó la SEP para apoyar al personal docente, así como a los/as Asesores/as Externos/as Especializados/as en la implementación de enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera; la propuesta curricular para la enseñanza de una lengua extranjera que la SEP difundió; explicar si se dieron asesorías por parte de la AEL para la implementación del PRONI, describiendo en qué consistieron y acreditarlas documentalmente; las certificaciones Nacionales e Internacionales de docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés emitidas, las reuniones regionales realizadas, en el marco de operación del Pp S270, así como una breve descripción de lo que consistió la documentación que acreditara la realización de dichas reuniones.

Al respecto, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó el documento “Fortalecimiento Académico. Monto de los subsidios otorgados en 2021” con los montos otorgados a cada entidad federativa; el documento “Lengua extranjera. Inglés. Educación Básica. Planes y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación”, y las bases de datos “P29_Bd Asesores Y Aee Programados Y Atendidos” y “P29_Bd Integración De Certificaciones Aee Y Docentes”.

Para la mejor comprensión del resultado, éste se presenta en dos apartados: a) Actividades realizadas, por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” para el Fortalecimiento Académico y b) Subsidios otorgados por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” para el Fortalecimiento Académico.

- a) Actividades realizadas, por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, para el Fortalecimiento Académico

Con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó la base de datos “Certificación Nacional y/o Internacional de Docentes y/o Asesores Externos Especializados”, los Programas Anuales de Trabajo (PAT)^{6/} de las Autoridades Educativas Locales (AEL),^{7/} y 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, con su revisión y análisis, se constató que, en 2021, la SEP reportó las actividades llevadas a cabo para el fortalecimiento académico, en las 31 entidades federativas y la Ciudad de México.

^{6/} Plan Anual de Trabajo, instrumento de planificación que sirve a la AEL para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en el Programa Nacional de Inglés en el ejercicio fiscal 2021.

^{7/} Autoridad Educativa Local (AEL).- La persona titular de la Secretaría de Educación o dependencia o entidad homóloga encada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones para el desempeño de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, quedará incluida la AEFCM.

Con la revisión y análisis de los PAT y los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, se verificó que, en 2021, la SEP registró que llevó a cabo 279 cursos para el fortalecimiento académico de 4,141 docentes y Asesores Externos Especializados en la implementación del proceso de enseñanza/aprendizaje del inglés como una lengua extranjera, lo que representó el 70.0% de lo programado (5,914 docentes/asesores), sin que la Secretaría justificara el motivo de dicha variación; asimismo, se verificó que:

- de las 32 entidades federativas, 8 (Chihuahua, México, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán) reportaron que el 100.0% (3,252 docentes/Asesores capacitados) de los docentes programados fueron capacitados, y 12 (Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas) no programaron ni realizaron esta actividad, de acuerdo con las Reglas de Operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” que se señalan que “los porcentajes (de los recursos) tienen por objetivo, que la AEL los focalice considerando las necesidades y contexto educativo propio de cada entidad federativa para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés)”, por lo que no es obligatorio que realicen todas las actividades;
- no obstante, 8 entidades federativas (Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas) programaron apoyar a 1,522 docentes/Asesores en la generación de acciones para la implementación de enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera, pero en los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, de dichos estados, no reportaron actividades realizadas, sin que la Secretaría justificara el motivo de esta situación y tampoco comprobó, con la evidencia documental correspondiente, los cursos reportados como realizados y la cifra total de los docentes y/o Asesores Externos Especializados que participaron en dichos cursos.

Por lo tanto, se determinó como área de oportunidad para que la SEP cuente con información que permita conocer por qué se capacitaron a menos docentes de los programados; aclarar y documentar por qué no se realizaron las actividades programadas en esos 8 estados, así como para comprobar los cursos realizados y mostrar el total de docentes y/o Asesores que participaron en los cursos, con el fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, y asegurarse que por medio de los subsidios otorgados por el Pp S270, se apoye al fortalecimiento académico y/o en su caso la certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica.

En relación con la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, en 2021, dos entidades federativas (Guerrero y Morelos) programaron realizar 53 eventos para ello, sin que fuera obligatorio para las demás entidades federativas; de estos dos estados, Guerrero reportó la realización de 3 eventos programados (100.0%), sin que la SEP justificara porqué el estado de Morelos no llevó a cabo los 50 eventos programados;

además, la Secretaría no documentó, con la evidencia correspondiente, la realización de esos 3 eventos en Guerrero, para la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, por lo que se identificó un área de mejora en la SEP para que cuente con información que permita explicar y justificar las causas por las cuales el estado de Morelos no realizó los 50 eventos que tenía programados para la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, y demuestre, con la evidencia documental correspondiente, los 3 eventos reportados para dicha actividad, con el fin de demostrar la realización de las metas por medio de los subsidios otorgados por el Pp S270.

Respecto de la actividad de conocer los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular vigente, así como dar orientaciones didácticas para su aplicación, con la revisión y análisis de 27 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021 de la operación del Pp S270, se verificó que para esta actividad, se reportó la adquisición de 148,132 materiales educativos ^{8/} (65.3%) de los 226,864 programados en 2021, que beneficiaron a 3,821 docentes/Asesores de los 2,786 programados para esta actividad, y a 7,115 escuelas (54.7%) de las 13,011 programadas; sin embargo, la SEP no aclaró ni justificó las causas de dicha variación; asimismo, se constató que en 5 entidades federativas (Baja California, Guanajuato, Morelos, Oaxaca y Puebla) no se programaron ni realizaron actividades, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” se señala que “los porcentajes (de los recursos) tienen por objetivo, que la AEL los focalice considerando las necesidades y contexto educativo propio de cada entidad federativa para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés)”, por lo que no es obligatorio su realización.

También, se identificó que la información que se genera en las entidades federativas no se reporta de manera homogénea, ya que sólo dos estados (Nuevo León y el Estado de México) reportaron el mismo detalle de las actividades realizadas (adquisición de material didáctico educativo, docentes/Asesores Externos Especializados y escuelas beneficiadas), y el resto (30 entidades federativas) reportaron 2 o cualquiera de las 3 actividades, y la información no se encuentra clasificada por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria); además, la Secretaría no demostró, con la evidencia documental pertinente, las actividades reportadas.

Por lo anterior, se determinó como área de oportunidad que la SEP cuente con información que le permita comprobar documentalmente las actividades reportadas, explicar las diferencias entre lo programado y lo realizado, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, así como para que la información reportada por las entidades federativas sea homogénea por nivel educativo y con la mismas variables, con el propósito de apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la

^{8/} Material educativo: cuadernos de actividades, libros de lectura, cuentos, cancioneros, cuadernillos de apoyo didáctico, tarjetas de vocabulario, juegos didácticos y/o libros de texto, entre otros.

enseñanza en las escuelas públicas de educación básica, y que la información sea de calidad suficientes y que los canales de comunicación sean efectivos.

De los eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, con la revisión conjunta de los 32 PAT y de los Avances Físicos Financieros de las AEL y la AEFCM, respecto de la operación del Pp S270, se verificó que se programaron 3,013 visitas/cursos, y se reportó que se realizaron 151 (5.0%) de lo programado; asimismo, se constató que 5 entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Jalisco y Michoacán) realizaron el 100.0% de las actividades programadas (114 visitas/cursos) y 2 entidades Federativas (Quintana Roo y Tabasco) no programaron ninguna actividad, pero reportaron que realizaron 20 y 17 visitas/cursos, respectivamente. Además, 3 entidades federativas (Chihuahua, Nuevo León y Veracruz) no realizaron las 2,899 actividades programadas, sin que la SEP justificara las causas de dicha situación, y no evidenció con la documentación correspondiente las visitas/cursos reportados como realizados, por lo que se identificó como área de oportunidad que la SEP implemente un mecanismo de control para identificar las variaciones de lo realizado respecto de lo programado, así como explicar por qué las entidades federativas (Chihuahua, Nuevo León y Veracruz) no realizaron las 2,899 actividades que tenían programadas, y 2 entidades Federativas (Quintana Roo y Tabasco) que no programaron actividades, realizaron 37 visitas/cursos, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, con el fin de apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas.

En materia de certificación nacional o internacional de los docentes y asesores externos especializados^{9/} en el dominio del idioma inglés, así como en sus competencias didácticas en la enseñanza de dicho idioma, la SEP proporcionó las bases de datos “P29_Bd Asesores Y Aee Programados y Atendidos” y “Certificación Nacional y/o Internacional de Docentes y/o Asesores Externos Especializados”, y con su revisión y análisis se verificó que, en 2021, la SEP reportó que 3,234 docentes y/o asesores externos especializados obtuvieron su certificación en el dominio o en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, los cuales representaron el 44.6% de los 7,306 programados; sin embargo, con la revisión de los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación del Pp S270, se constató que se programó certificar a 5,246 docentes y/o asesores externos especializados y se reportaron 4,924 como certificados (93.9% de lo programado), de los cuales 2,572 fue en el dominio del idioma inglés y 2,352 en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, por lo que se identificaron inconsistencias en la información proporcionada por la SEP; además, el programa no evidenció, con la evidencia documental correspondiente, las certificaciones reportadas, por lo que se identificó como área de oportunidad que la SEP cuente con sistemas de información para documentar la cifra real

^{9/} Certificación nacional y/o internacional de los/as docentes y/o asesores/as externos/as especializados/as: es la evaluación cualitativa alineada al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) la cual acredita el nivel de dominio del inglés y/o la metodología para su enseñanza por parte de los/as docentes y/o asesores/as externos/as especializados/as.

respecto de los docentes y/o asesores externos especializados que se programaron y que se certificaron en el dominio o en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, y que el programa pueda comprobar documentalmente las certificaciones reportadas, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, y llevar a cabo la administración por resultados, con el fin de apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica, y que la información sea de calidad suficientes y que los canales de comunicación sean efectivos.

- b) Subsidios otorgados por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, para el Fortalecimiento Académico.

Con la revisión y análisis de los 32 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 AEL y el de la AEFCM, y de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, proporcionados por la SEP, se verificó que la Secretaría reportó el pago de 137,506.5 miles de pesos (67.3%) de los 204,247.3 miles de pesos programados, para el tipo de apoyo “Fortalecimiento académico” establecido en las ROP del Pp S270, y para llevar a cabo 6 actividades: 1. Certificación nacional o internacional en el dominio de inglés de los docentes y asesores externos especializados; 2. Certificación nacional o internacional en la metodología para la enseñanza de los docentes y asesores externos especializados; 3. Generar las condiciones para apoyar al personal docente, así como a los Asesores Externos Especializados en la implementación de enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera; 4. Difundir la propuesta curricular vigente, para la enseñanza de una lengua extranjera (inglés); 5. Conocer los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular vigente, así como orientaciones didácticas para su aplicación, y 6. Eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Programa Nacional de Inglés.

Con la revisión y análisis de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270 “Programa Nacional de Ingles”, se verificó que, para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico” se pagó un total de 137,506.1 miles de pesos (67.3%) de los 204,367.3 miles de pesos programados (66,861.2 miles de pesos menos), sin que la SEP precisara y conciliara dicha variación; estos subsidios pagados se correspondieron con el 10.8% (14,916.8 miles de pesos) para la actividad 1; el 12.7% (17,448.8) para la actividad 2; el 9.4% (12,887.5 miles de pesos) para la actividad 3; el 0.6% (877.9 miles de pesos) para la actividad 4; el 63.9% (87873.5 miles de pesos) para la actividad 5, y el 0.7% (995.9 miles de pesos) para la actividad 6; sin embargo, Zacatecas no registró en qué actividades ejerció los 2,506.0 miles de pesos (1.8%) reportados como pagados para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico”, por lo que se determinó como área de mejora que la SEP cuente con información que permita explicar las causas por las que se pagaron 66,861.2 miles de pesos menos que los subsidios programados para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico”, así como precisar y conciliar la utilización del recurso pagado por el estado de Zacatecas.

En cuanto a los montos máximos establecidos en las ROP del Pp S270, se constató que las aportaciones de los subsidios realizadas por medio del Pp S270 a las 31 entidades federativas y la CDMX, para el fortalecimiento académico, se encontraron dentro del monto máximo (70.0% del total de recursos) establecido en las Reglas de Operación, por lo que se cumplió con los montos máximos previstos, respetando el diseño del programa; además, en la revisión conjunta del PAT y de los Avances Físico Financieros se identificó lo siguiente: 1) en 2 entidades federativas (Guerrero y Oaxaca) se pagó el total del presupuesto programado (4,132.9 miles de pesos); 2) en 24 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas) se observó una diferencia total entre el presupuesto programado y pagado de 44,646.7 miles de pesos menos; 3) en 3 entidades federativas (Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz) se pagaron 3,356.5 miles de pesos más que lo programado, y 4) en 3 estados (Ciudad de México, Guanajuato, y Puebla) se programó un total de 25,570.7 miles de pesos, pero no se reportaron actividades realizadas ni recursos pagados en el Avance Físico Financiero correspondiente al cuarto trimestre de 2021 de esos estados; por lo anterior, se identificó como área de oportunidad que la SEP implemente un mecanismo de control para identificar las variaciones identificadas entre lo programado y lo pagado de los subsidios otorgados por medio del Pp S270, para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico”, así como documentar el destino de los recursos que no se ejercieron.

A raíz de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio número DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, en archivos PDF, mediante los cuales, la SEP reportó las actividades para el fortalecimiento académico, en las 30 entidades federativas y la Ciudad de México, con su revisión y análisis se determinó que en 2021, la SEP registró que llevó a cabo 294 cursos para el fortalecimiento académico de 5,874 docentes y Asesores Externos Especializados en la implementación del proceso de enseñanza/aprendizaje del inglés como una lengua extranjera, lo que representó el 99.3% de lo programado (5,914 docentes/asesores), sin que la Secretaría precisara el motivo de dicha variación; asimismo, se verificó que:

- de las 32 entidades federativas, 8 (Méjico, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Zacatecas) reportaron que el 100.0% (1,617 docentes/Asesores capacitados) de los docentes programados fueron capacitados, 2 (Coahuila y Jalisco) no programaron acciones, pero capacitaron a 155 docentes/Asesores en la generación de acciones para la implementación de enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera, y 11 (Baja California, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas) no programaron ni realizaron esta actividad, esto de acuerdo con las Reglas de Operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” que se señalan que “los porcentajes (de los recursos) tienen por objetivo, que la AEL los focalice considerando las necesidades y contexto educativo propio de cada entidad

federativa para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés)", por lo que no es obligatorio que realicen todas las actividades;

- no obstante, 2 entidades federativas (Campeche y Chiapas) programaron apoyar a 140 docentes/Asesores en la generación de acciones para la implementación de enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera, pero en los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de dichos estados, no reportaron actividades realizadas, sin que la Secretaría precisara el motivo de esta situación y tampoco comprobó, con la evidencia documental correspondiente, los cursos reportados como realizados y la cifra total de los docentes y/o Asesores Externos Especializados que participaron en dichos cursos;
- 3 entidades federativas (Aguascalientes, Guanajuato y Yucatán) capacitaron a el 33.1 % (480) de los docentes y/o Asesores Externos Especializados de los 1,454 docentes y/o Asesores Externos Especializados que tenía programados, y en 6 (Chihuahua, Durango, Michoacán, Nayarit, Nuevo León y Tlaxcala) capacitaron al 134.0% (3,622) de los 2,703 docentes y/o Asesores Externos Especializados que tenía programados, sin que la Secretaría precisara el motivo de la diferencia y tampoco comprobó, con la evidencia documental correspondiente, la cifra real de los docentes y/o Asesores Externos Especializados que participaron en dichos cursos.

Por lo anterior, se determinó como área de oportunidad para que la SEP cuente con información que permita conocer por qué se capacitaron a menos docentes de los programados; aclarar por qué no se realizaron las actividades programadas en esos 2 estados, así como para comprobar los cursos realizados y mostrar el total de docentes y/o Asesores que participaron en los cursos.

En relación con la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, en 2021, dos entidades federativas (Guerrero y Morelos) programaron realizar 53 eventos para ello, sin que fuera obligatorio para las demás entidades federativas; de estos dos estados, Guerrero reportó la realización de 3 eventos programados (100.0%), sin que la SEP justificara por qué el estado de Morelos no llevó a cabo los 50 eventos programados; y en 2 entidades federativas (Oaxaca y Tlaxcala), cada una realizó un evento, sin que estuvieran programados, además, la Secretaría no evidenció, con la documentación correspondiente, la realización de los 3 eventos en Guerrero, 1 en Oaxaca y 1 en Tlaxcala, para la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, por lo que se identificó un área de mejora en la SEP para que cuente con información que permita explicar y documentar las causas por las cuales el estado de Morelos no realizó los 50 eventos que tenía programados para la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, y evidencie los 5 eventos reportados para dicha actividad, con el fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas.

Respecto de la actividad de conocer los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular vigente, así como dar orientaciones didácticas para su aplicación, se verificó que para esta actividad, se reportó la adquisición de 666,489 materiales educativos ^{10/} (293.8%) de los 226,864 programados en 2021, que beneficiaron a 4,470 docentes/Asesores de los 2,786 programados para esta actividad, y a 8,546 escuelas (65.7%) de las 13,011 programadas; asimismo, se constató que en 5 entidades federativas (Baja California, Guanajuato, Morelos, Oaxaca y Puebla) no se programaron ni realizaron actividades, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” se señala que “los porcentajes (de los recursos) tienen por objetivo, que la AEL los focalice considerando las necesidades y contexto educativo propio de cada entidad federativa para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés)”, por lo que no es obligatoria su realización. También, se identificó que la información que se genera en las entidades federativas no se reporta de manera homogénea, ya que sólo tres estados (Estado de México, Michoacán y Nuevo León) reportaron el mismo detalle de las actividades realizadas (adquisición de material didáctico educativo, docentes/Asesores Externos Especializados y escuelas beneficiadas), y el resto (29 entidades federativas) reportaron 2 o cualquiera de las 3 actividades, y la información no se encuentra clasificada por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria).

Por lo anterior, se determinó como área de oportunidad que la SEP cuente con información que le permita comprobar documentalmente las actividades reportadas, explicar las diferencias entre lo programado y lo realizado, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, así como para que la información reportada por las entidades federativas sea homogénea por nivel educativo y con la mismas variables, con el propósito de apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica, y que la información cuente con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación, tanto al interior como al exterior, sean efectivos.

De los eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, se verificó que se programaron 3,013 visitas/cursos, y reportó que se realizaron 557 (18.5%) de lo programado; asimismo, se constató que 6 entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Veracruz) realizaron el 100.0% de las actividades programadas (120 visitas/cursos) y 2 entidades Federativas (Quintana Roo y Tabasco) no programaron ninguna actividad, pero reportaron que realizaron 20 y 17 visitas/cursos, respectivamente. Además, 1 entidad federativa (Chihuahua) no realizó las 180 actividades programadas, sin que la SEP justificara las causas de dicha situación, y no evidenció con la documentación correspondiente las visitas/cursos reportados como realizados, por lo que se identificó

^{10/} Material educativo: cuadernos de actividades, libros de lectura, cuentos, cancioneros, cuadernillos de apoyo didáctico, tarjetas de vocabulario, juegos didácticos y/o libros de texto, entre otros.

como área de oportunidad que la SEP implemente un mecanismo de control para identificar las variaciones de lo realizado respecto de lo programado, así como explicar por qué las entidad federativa (Chihuahua) no realizó las 180 actividades que tenían programadas, y 2 entidades Federativas (Quintana Roo y Tabasco) que no programaron actividades, realizaron 37 visitas/cursos, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, con el fin de apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica.

En materia de certificación nacional o internacional de los docentes y asesores externos especializados ^{11/} en el dominio del idioma inglés, así como en sus competencias didácticas en la enseñanza de dicho idioma, se verificó que, en 2021, la SEP reportó que 3,234 docentes y/o asesores externos especializados obtuvieron su certificación en el dominio o en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, los cuales representaron el 44.6% de los 7,306 programados; sin embargo, con la revisión de los Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, respecto de la operación del Pp S270, se constató que se programó certificar a 6,838 docentes y/o asesores externos especializados y se reportaron 7,356 como certificados (107.6% de lo programado), de los cuales 3,824 fue en el dominio del idioma inglés y 3,532 en la metodología de la enseñanza del idioma inglés y se identificaron inconsistencias en la información proporcionada por la SEP; además, la dependencia no evidenció, con la documentación correspondiente, las certificaciones reportadas, por lo que se identificó como área de oportunidad que la SEP cuente con sistemas de información para documentar la cifra real respecto de los docentes y/o asesores externos especializados que se programaron y que se certificaron en el dominio o en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, y comprobar documentalmente las certificaciones reportadas, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, con el fin de apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio inglés, así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica, y que la información cuente con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación, tanto al interior como al exterior, sean efectivos. Por lo anterior, la observación prevista se modificó en ese sentido.

Asimismo, con los 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, 30 de las entidades federativas y uno de la CDMX, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, se verificó que al cierre del ejercicio 2021 se reportaron como pagados subsidios por 200,543.0 miles de pesos (98.1%) de los 204,367.3 miles de pesos programados, para el tipo de apoyo “Fortalecimiento académico”, por lo que existe una variación de 3,824.3 miles de pesos entre lo programado en los 32 PAT y lo pagado, sin que la SEP precisara y conciliara

^{11/} Certificación nacional y/o internacional de los/as docentes y/o asesores/as externos/as especializados/as: es la evaluación cualitativa alineada al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) la cual acredita el nivel de dominio del inglés y/o la metodología para su enseñanza por parte de los/as docentes y/o asesores/as externos/as especializados/as.

dicha variación; además, la SEP no evidenció el Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 del estado de Hidalgo, por lo que se determinó como área de mejora que la SEP cuente con información que permita explicar las causas por las que se pagaron 3,824.3 miles de pesos menos que los subsidios programados para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico”.

Con la revisión y análisis de los 32 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 AEL y el de la AEFCM, y los 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se determinó que los subsidios pagados se correspondieron con el 9.3% (18,621.4 miles de pesos) para la actividad 1; el 11.6% (23,204.5 miles de pesos) para la actividad 2; el 9.2% (18,482.9 miles de pesos) para la actividad 3; el 0.6% (1,159.4 miles de pesos) para la actividad 4; el 68.7% (137,799.0 miles de pesos) para la actividad 5, y el 0.6% (1,275.8 miles de pesos) para la actividad 6.

En la revisión conjunta de los PAT y de los 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se identificó lo siguiente: 1) en 7 entidades federativas (Colima, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz) se pagó el total del presupuesto modificado (31,191.4 miles de pesos); 2) en 25 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) se observó una diferencia total entre el presupuesto modificado y pagado de 16,457.4 miles de pesos menos; al respecto, la SEP informó que dicho monto no fue ejercido por las entidades federativas y fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por cada uno de los estados, lo que documentó con diversos oficios, líneas de captura y recibos bancarios, por lo cual se atendió la observación, en relación con los recursos no ejercidos y reintegrados.

Como acción derivada de la reunión de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP proporcionó el Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, con la cual se constató que la DGDC realizó la entrega del PRONI a la DGGEyET teniendo el acompañamiento del OIC para tal efecto; por lo anterior, la DGDC establece las aclaraciones y justificaciones correspondientes al ejercicio 2021 y, por su parte, la DGGEyET determina los mecanismos de control en ejercicios subsecuentes.

Asimismo, la SEP informó que en relación con la evidencia documental necesaria que precisara la diferencia entre lo programado y pagado para las actividades del Fortalecimiento Académico, proporcionó un consolidado que mostró el total del reintegro por el tipo de apoyo y la evidencia de la notificación del reintegro, la línea de captura y el depósito correspondiente en la institución bancaria de cada estado. Al respecto, la ASF realizó el análisis correspondiente de los 31 PAT de las entidades federativas y la CDMX, con lo que se constató que la programación del recurso para el Fortalecimiento Académico del Pp S270 en 2021, fue de un total de 204,367.3 miles de pesos, para ser utilizado para el Fortalecimiento Académico en la operación del Pp S270; con la revisión de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se identificó que el monto total reportado como pagado en

2021 fue de 200,543.0 miles de pesos, lo que representó una diferencia de 3,824.3 miles de pesos respecto del presupuesto total programado para el Fortalecimiento Académico del Pp S270; si bien, la Secretaría documentó la diferencia de 16,457.4 miles de pesos con los reintegros realizados por las entidades federativas, esta cifra correspondió a la variación entre lo modificado y lo pagado; por lo que, la Secretaría no precisó el motivo por el cual se pagó un monto menor que los subsidios programados, en 2021, para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico”, por lo que la recomendación persiste para que se precise la variación entre el monto programado y el pagado para el tipo de apoyo “Fortalecimiento Académico” del Pp S270. (La observación relacionada con la variación entre el monto programado y el pagado, se presentará en la recomendación 2021-0-11100-07-0267-07-003, del presente informe).

Asimismo, la Secretaría proporcionó como mecanismos de control para ejercicios fiscales subsecuentes relacionados con el otorgamiento de subsidios y realización de acciones para el fortalecimiento académico, con el fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en el Programa Anual de Trabajo (PAT), la “Cédula de Seguimiento de los Informes Trimestrales de Avance Académico e Informes Físicos y Financieros del Programa Nacional de Inglés 2022”, en formato de Excel, en la cual se vaciará toda la información referente a las acciones por tipo de apoyo, con el análisis del PAT, Informes Trimestrales de Avance Académico (IAA), los Informes Trimestrales Físicos y Financieros (AFF) e informe de cierre, con fecha compromiso el 30 de junio 2023; no obstante, dicho mecanismo no contiene firmas de autorización, ni los responsables de llenar la Cédula de Seguimiento de los Informes Trimestrales de Avance Académico e Informes Físicos y Financieros del Programa Nacional de Inglés 2022 o de verificar la información; por lo anterior, la observación se modifica en ese sentido.

Respecto de los docentes y/o asesores externos especializados certificados en el dominio o en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, así como comprobar las certificaciones reportadas, la SEP remitió una tabla en formato Excel, en la que se identificó que atendió a 5,407 docentes y/o asesores externos especializados (3,033 en dominio del idioma y 2,374 en metodología de la enseñanza); sin embargo, evidenció el 52.4% (2,833) de las certificaciones de los docentes certificados, por lo que la recomendación se modificó en ese sentido.

En cuanto a precisar las causas por las que se capacitaron a menos docentes que los programados; identificar por qué no se realizaron las actividades programadas en 2 estados, y documentar los cursos realizados y el total de docentes y/o Asesores que participaron en los cursos, la SEP, con la información recabada por las entidades federativas, manifestó que “las Causas corresponden a que los docentes no tuvieron conexión a internet o bien enfermaron de COVID 19 [...], que se enviaron oficios a los estados de Campeche y Chiapas, para conocer por qué no se realizaron las actividades programadas, y al respecto, mediante oficio núm. SE/COPeYCO/02401/2022 el estado de Chiapas, no dio las causas por qué no dio cumplimiento a lo programado en el PAT, y el estado de Campeche, que dará cumplimiento a los cursos [...] como está considerado en su PAT”. Asimismo, la dependencia manifestó que los estados Aguascalientes, Chihuahua y San Luis Potosí no dieron respuesta. Por lo

anterior, la recomendación se modifica en ese sentido, ya que la SEP no documentó las causas por las que se capacitaron a más docentes que los programados; no justificó por qué no se realizaron las actividades programadas en 2 estados, y no documentó el total de los cursos realizados y el total de docentes y/o Asesores que participaron en los cursos.

En relación con la explicación de las causas por las que un estado no realizó los 50 eventos que tenía programados para la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, la SEP proporcionó el oficio núm. DEE/CEI/253/2022 del 8 de diciembre de 2022, mediante el cual el estado de Morelos, manifestó que “de conformidad con lo establecido en el PAT se realizaría un evento de difusión de la propuesta curricular del Programa Nacional de Inglés con las asistencia de 50 docentes y asesores externos; sin embargo, debido a las restricciones para realizar eventos presenciales como medio para evitar la propagación de la COVID-19, este evento fue cancelado, por lo que esta observación se dio por atendida .

Respecto de las 2 entidades federativas que no programaron actividades y que realizaron cada una un evento, la SEP proporcionó, del estado de Oaxaca y Tlaxcala, la solicitud de los estados de modificar su PAT, el PAT modificado y la autorización por parte de la DGDC de realizar el evento de difusión de la propuesta curricular vigente. Asimismo, la SEP proporcionó las listas de asistencia, la bitácora fotográfica, el proyecto y el informe de los eventos realizados por el estado de Guerrero para la difusión de la propuesta curricular vigente. Por lo anterior, la observación se dio por atendida.

De las 2 entidades federativas que no programaron actividades y realizaron 37 visitas/cursos, la SEP, proporcionó del estado de Tabasco y Quintana Roo, la solicitud de los estados de modificar su PAT, el PAT modificado y la autorización por parte de la DGDC de realizar el evento de difusión de la propuesta curricular vigente, así como el Informe de cierre del ejercicio fiscal 2021 de cada uno de los estados. Por lo anterior, la observación se dio por atendida.

2021-0-11100-07-0267-07-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las entidades federativas participantes en el Programa Nacional de Inglés en 2021:

- precise la variación entre los subsidios programados y ejercidos, en 2021, para el tipo de apoyo "Fortalecimiento Académico";
- establezca los mecanismos de control que garanticen la realización de todas las actividades programadas para el tipo de apoyo "Fortalecimiento Académico", para los ejercicios fiscales subsecuentes;
- identifique por qué no se realizaron las actividades programadas en 2 estados (Campeche y Chiapas);

- documente la difusión de la propuesta curricular vigente para la enseñanza del inglés, de los 4 eventos reportados;
- establezca criterios de homologación tanto al programar como al reportar las actividades realizadas con el tipo de apoyo "Fortalecimiento Académico", para los ejercicios fiscales subsecuentes;
- explique las variaciones de lo realizado respecto de lo programado para los eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Programa Nacional de Inglés, y explique por qué la entidad federativa (Chihuahua) no realizó las 180 actividades que tenían programadas, y
- formalice la "Cédula de Seguimiento de los Informes Trimestrales de Avance Académico e Informes Físicos y Financieros del Programa Nacional de Inglés 2022", a fin de que contenga los responsables de su aplicación y verificación, y que se encuentre debidamente autorizada, a fin de ser un mecanismo control.

Para fortalecer la realización de acciones para el tipo de apoyo "Fortalecimiento Académico", cumplir con oportunidad y eficiencia las metas que establezca, y que la información sea de calidad, que los canales de comunicación sean efectivos, y asegurarse de que, por medio de los subsidios otorgados por el Pp S270, se apoye el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional en el dominio o en competencias didácticas en la enseñanza del idioma inglés de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as, en las escuelas públicas de educación básica, en cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés; en lo establecido en los artículos 1, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as

La entrega de apoyos, en 2021, por medio del Pp S270 para la contratación de asesores/as externos/as especializados/as contribuye a fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica.

Con el fin de comprobar que, en 2021, la SEP, mediante el Pp S270 "Programa de Nacional de Inglés", otorgó apoyos para el pago de la prestación de servicios de personal externo, a fin de asesorar a los educandos, de conformidad con las reglas de operación, mediante el

oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, la ASF solicitó a la SEP la base de datos con el registro del monto de los subsidios otorgados a los Gobiernos de los estados y a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), por medio de la operación del Pp S270 en 2021, en apego al porcentaje establecido en las ROP del programa, para apoyar las acciones de Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, y la base de datos de los Asesores/as Externos/as Especializados/as contratados en 2021, en el marco de la operación del Pp S270 que contenga entidad Federativa, nivel educativo, nombre completo, horas laboradas, y monto pagado por hora, así como la evidencia documental que evidencie sus registros.

Al respecto, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022, la SEP remitió un archivo en formato PDF con los montos otorgados en 2021 por entidad federativa, así como los oficios núms. AEFCM/DGIFA/CI/027/2022 del 13 de julio de 2022, 210C0101100000L/1698/2022 del 12 de julio de 2022, SET/SEB/CIERB/1313/2022 del 13 de julio de 2022 y 322/2022 del 12 de julio de 2022, emitidos por la Ciudad de México, el estado de México, Tamaulipas y Sonora, respectivamente, por medio de los cuales informaron a la Secretaría que no se utilizaron recursos del Pp S270 para la contratación de Asesores/as Externos/as Especializados/as; así como la base de datos denominada “P33_Bd Aee Contratados 2021”.

Para la mejor comprensión del resultado, éste se presenta en dos apartados: a) Contratación de la prestación de servicios de personal externo, a fin de asesorar a los educandos, por medio del Pp S270; y b) Subsidios otorgados, por medio del Pp S270, para el pago de la prestación de servicios de personal externo, a fin de asesorar a los educandos.

- a) Contratación de la prestación de servicios de personal externo, a fin de asesorar a los educandos, por medio del Pp S270.

Con el oficio núm. DGPYRF. -40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022, la SEP informó que “la DGDC solicitó a las Autoridades Educativas Locales (AEL) la información respecto a cada Asesores/as Externos/as especializados/as contratado por entidad federativa en el 2021, [...] y con la información recibida se integró una base de datos nacional”; al respecto, la Secretaría proporcionó dicha base de datos denominada “P33_Bd Aee Contratados 2021”.

Con la revisión de los 31 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de cada entidad federativa y el PAT de la Ciudad de México, se constató que la meta programada, en 2021, fue contratar a 4,844 Asesores Externos Especializados (AEE), y en la revisión de la base de datos “P33_Bd Aee Contratados 2021” se identificó que la SEP reportó un total de 5,479 ^{12/} AEE contratados, lo que representó el 113.1% de la meta que en conjunto laboraron un total de 1,993,209 horas.

^{12/} Los 5,479 Asesores/as Externos/as Especializados/as registrados por la SEP se integran de la manera siguiente: 4,299 AEE se reportaron como contratados; 918 fueron registros duplicados, en 254 registros no se especificó si prestaron servicio a nivel preescolar o primaria, 6 AEE fueron de secundaria y 2 AEE clasificados en la base de datos como “especial”.

Asimismo, para 2021, la SEP reportó en su base de datos “P33_Bd Aee Contratados 2021” un total de 5,479 AEE; sin embargo, en el análisis de dichos registros, se identificó lo siguiente: 1) de 4,299 AEE que se reportaron como contratados, 267 se registraron para atender a educandos de preescolar y primaria, 204 solamente a preescolar y 3,828 a primaria; 2) 918 fueron registros duplicados, que se presentaron en los estados de Baja California Sur (con 15), Chihuahua (con 24), Coahuila (con 132), Durango (con 1), Jalisco (con 131), Michoacán (con 214), Nayarit (con 1), Puebla (con 1), San Luis Potosí (8), Sinaloa (112), Tabasco (107), Tlaxcala (1), Veracruz (135), Yucatán (34) y Zacatecas (2); 3) en 254 registros correspondientes a los estados de Baja California Sur (con 3), Campeche (con 2), Nayarit (con 3), Tlaxcala (con 1) y Zacatecas (con 245) no se especificó si prestaron servicio a nivel preescolar o primaria; 4) 6 AEE fueron de secundaria, registrados en Baja California (5) y Guerrero (1), y 5) 2 AEE clasificados en la base de datos como “especial” en el estado de Guerrero. Además, para el caso de Colima, en el PAT de 2021, aunque se programó una contratación de 134 AEE, la entidad federativa no reportó ningún asesor contratado, ni evidenció las causas de esta situación, por lo que se identificó un área de mejora en la SEP para justificar por qué el estado de Colima no realizó lo programado, y contar con sistemas de información y comunicación útiles.

Para 2021, la meta programada de 2,623 Asesores/as Externos/as Especializados/as, de AEE de preescolar y primaria, establecida en el PAT, en relación con los asesores contratados fue menor en 11.2% que la realizada (4,299), sin que la entidad fiscalizada documentara los motivos de dicha situación; también, se observó que los PAT no presentaron una homologación al programar las metas, pues no en todos los casos la información se dividió en tres tipos de contrataciones (preescolar y primaria, preescolar y primaria), lo que limitó verificar el cumplimiento de la meta, a pesar de que se hayan reportado contrataciones; los estados en los que se presentó esta situación fueron: Aguascalientes, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala. Tampoco se presentó un criterio homólogo para reportar la información respecto de las contrataciones realizadas, ya que se identificaron 254 registros que no especificaron si prestaron servicio a nivel preescolar o primaria, en los estados de Baja California Sur (con 3), Campeche (con 2), Nayarit (con 3), Tlaxcala (con 1) y Zacatecas (con 245); 6 AEE de secundaria en los estados de Baja California (5) y Guerrero (1), y 2 clasificados como “especial” (en Guerrero), sin que la SEP justificara estas particularidades, por lo que se identificó como área de mejora para que la SEP establezca criterios de homologación tanto al programar como al reportar las actividades realizadas con el tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as establecido en las ROP del Pp S270, así como para que se cumplan las metas establecidas, y contar con sistemas de información y comunicación útiles, confiables y oportunos.

Además, se verificó que la Ciudad de México, el Estado de México y Tamaulipas no contrataron asesores externos con recursos del Pp S270, como se indica a continuación: 1) en el caso de la Ciudad de México, la SEP remitió copia del oficio núm. AEFCM/DGIFA/CI/027/2022 del 13 de julio de 2022, por medio del cual la AEFCM informó que “no se contrataron asesores externos especializados, ya que la AEFCM cuenta con docentes de inglés frente a grupo que llevan a cabo la implementación del Programa

Nacional de Inglés, de acuerdo al plan y programa de estudios vigente. El pago de la nómina se hace a través de recursos propios de la AEFCM, por tal motivo no se ejerce porcentaje alguno del recurso asignado del PRONI para el pago de dicha figura”; 2) respecto del estado de México, mediante el oficio núm. 210C0101100000L/1698/2022 del 12 de julio de 2022 informó que “no se contrataron asesores externos especializados en 2021” aunado a que en su PAT 2021 reportó que “el Gobierno del Estado de México quien lleva a cabo la contratación de especialistas en el idioma inglés quienes atienden diferentes escuelas, asimismo se promueve y realiza la estrategia que permite la formación de docentes como facilitadores para la enseñanza del idioma inglés en los niveles de preescolar y primaria, con el propósito de atender a las escuelas participantes”; 3) para el caso del estado de Tamaulipas, por medio del oficio núm. SET/SEB/CIERB/1313/2022 del 13 de julio de 2022, informó que “en el estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Educación se cuenta con una plantilla de asesores de inglés basificados, por lo que el pago del servicio lo absorbe el estado”, y para Sonora, en el PAT 2021, se informó que la entidad estatal cubre el pago de los asesores externos especializados; además, con el oficio núm. 322/2022 del 12 de julio de 2022, la entidad federativa le informó a la SEP que “los asesores externos especializados son contratados y pagados con recursos estatales”.

Si bien, para 2021, la SEP reportó que contrató un total de 5,479 Asesores Externos Especializados, con la revisión de la información se verificó que fueron 4,299 de los que 267 se registraron para atender a educandos de preescolar y primaria, 204 solamente a preescolar y 3,828 a primaria con el tipo de apoyo Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, establecido en las ROP. No evidenció qué actividades realizaron dichos asesores o si participaron frente a grupo asesorando a los educandos; tampoco comprobó el número de alumnos beneficiados con las actividades de los AEE, la totalidad de estas contrataciones, ni las horas laboradas, por lo que se identificó como área de mejora para que la Secretaría precise las actividades que los AEE llevaron a cabo con los recursos otorgados por medio del Pp S270 para el tipo de apoyo Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as establecido en las ROP, y cuantifique el número de alumnos que se benefició con estos asesores contratados.

- b) Subsidios otorgados, por medio del Pp S270, para el pago de la prestación de servicios de personal externo, a fin de asesorar a los educandos.

Con la revisión y análisis de los 32 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 Autoridades Educativas Locales (AEL) y el de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, proporcionados en archivo PDF por la SEP, se verificó que se reportaron como pagados subsidios por 297,598.2 miles de pesos (58.6%) respecto de los 507,588.6 miles de pesos programados, para el tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as” establecido en las ROP del Pp S270.

Además, con la revisión de los 32 PAT, se constató que, para el tipo apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as” establecido en las ROP del Pp S270, se programó la entrega de subsidios por un monto de 337,016.8 miles de pesos para la contratación programada de 4,844 asesores; sin embargo, con la revisión y el análisis de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, se verificó que, para este tipo de apoyo, se registró la contratación de 5,107 asesores (263 más) con un presupuesto total pagado de 297,598.2 miles de pesos, (39,418.6 miles de pesos menos de lo presupuestado) sin que la dependencia precisara los motivos de dicha situación; además, la cifra de 5,107 asesores registrados como contratados en los Avances físicos financieros de las entidades federativas no coincide con los 5,479 reportados en las bases de datos “P33_Bd Aee Contratados 2021”, por lo que se determinó como área de mejora para que la SEP concilie y cuente con la cifra de los AEE contratados por medio del tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, a fin de que sea una cifra real y única reportada como contratada en 2021, así como que precise y concilie el motivo por el cual se pagaron 39,418.6 miles de pesos menos de los subsidios programados, y que los subsidios otorgados por medio del Pp S270 para el tipo de apoyo Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as establecido en las ROP, se aplicaron para el pago por la prestación de servicios del personal externo, que participa frente a grupo, asesorando a educandos y, con ello, se asegure de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, y llevar a cabo la administración por resultados.

Respecto de los montos máximos establecidos en las ROP del Pp S270, se verificó que la aportación de los subsidios realizada por medio del Pp S270 a las 31 entidades federativas y la CDMX, para la contratación de Asesores/as Externos/as Especializados/as, se encontró dentro del monto máximo (80.0% del total de recursos) establecido en las Reglas de Operación.

Como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó, en archivo PDF, 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, 30 de las entidades federativas y uno de la CDMX, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, los oficios de reintegro por cada una de las entidades federativas dirigido a la Subsecretaría de Educación Básica, así como los recibos bancarios de los reintegros correspondientes; con su revisión y análisis se constató que el monto total reportado como pagado por medio del Pp S20, para el tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, en 2021, fue de 301,730.9 miles de pesos, lo que representó una diferencia de 35,285.8 miles de pesos respecto del presupuesto total programado para este tipo de apoyo, sin que la Secretaría precisara o conciliara dicha situación; además, en la revisión a los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 se identificó el registro de 5,152 asesores contratados, los cuales no coinciden con los 5,479 reportados en las bases de datos “P33_Bd Aee Contratados 2021”, por lo que se determinó como área de mejora para que la SEP concilie y cuente con la cifra de los AEE contratados por medio del tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, a fin de que sea una cifra real y única reportada como contratada en 2021, así como que explique y concilie el motivo de la

diferencia entre los subsidios programados y pagados, y que los subsidios otorgados por medio del Pp S270 para el tipo de apoyo Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as establecido en las ROP, se aplicaron para el pago por la prestación de servicios del personal externo, que participa frente a grupo, asesorando a educandos y, con ello, se asegure de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas, y llevar a cabo la administración por resultados. Por lo que la recomendación se mantiene.

Como acción derivada de la reunión de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/3/2023 del 3 de enero de 2023, la SEP, informó que “con fecha 22 de noviembre de 2021 como resultado de la modificación a la estructura programática 2022, la DGDC realizó mediante acta circunstanciada la entrega del PRONI a la DGGEyET”^{13/} teniendo el acompañamiento del OIC para tal efecto; por lo anterior, la DGDC plantea las aclaraciones y justificaciones correspondientes al ejercicio 2021 y por su parte, la DGGEyET establece los mecanismos de control en ejercicios subsecuentes. Al respecto, la Secretaría remitió copia en PDF del Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, en donde se visualizó dicho proceso.

Respecto a que concilie y cuente con la cifra de los AEE contratados por medio del tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, a fin de que sea una cifra real y única reportada como contratada en 2021, así como comprobar las contrataciones reportadas, la SEP proporcionó un listado con los nombres de los Asesores Externos Especializados contratados, así como contratos, con dicha información, se determinó que se contrataron 5,240 Asesores/as Externos/as Especializados/as (AEE) de los cuales evidenció la contratación del 68.8% (3,603) de los AEE; además, la dependencia manifestó que el estado de Aguascalientes no proporcionó información y en cada punto de las recomendaciones aclaró “que no se ha recibido respuesta; por tal motivo, esta Secretaría se encuentra imposibilitada para poder atender lo requerido por la ASF”, así como que los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Tabasco y Zacatecas reportaron AEE contratados, pero no enviaron la información que evidencie la contratación de los Asesores/as Externos/as Especializados/as por lo que la observación se modifica en ese sentido.

Asimismo, la SEP, en relación con la evidencia documental necesaria que justificara la diferencia entre lo programado y pagado para las actividades del tipo de apoyo “Servicios de Asesores Externos Especializados”, proporcionó un consolidado que mostró el total del reintegro por el tipo de apoyo y la evidencia de la notificación del reintegro, la línea de captura y el depósito correspondiente en la institución bancaria de cada estado, de acuerdo con los informes de cierre del ejercicio fiscal 2021 del PRONI. Al respecto, la ASF realizó el análisis correspondiente de los 31 PAT de las entidades federativas y la CDMX, con lo que se constató que la programación del recurso para el tipo de apoyo “Servicios de Asesores Externos Especializados” del Pp S270 en 2021, fue de un total de 337,016.8 miles de pesos,

^{13/} Dirección General de Gestión Educativa y Enfoque Territorial (DGGEyET), así como personal de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).

para ser utilizado en el tipo de apoyo “Servicios de Asesores Externos Especializados” en la operación del Pp S270; en la revisión de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se identificó que el monto total reportado como pagado en 2021 fue de 301,730.9 miles de pesos, lo que representó una diferencia de 35,285.8 miles de pesos, respecto del presupuesto total programado para el tipo de apoyo “Servicios de Asesores Externos Especializados” del Pp S270; si bien, la Secretaría documentó la diferencia de 24,142.50 miles de pesos, con los reintegros realizados por las entidades federativas, esta cifra correspondió a la variación entre lo modificado y lo pagado, por lo que la Secretaría no precisó el motivo por el cual se pagó un monto menor que los subsidios programados, en 2021, para el tipo de apoyo “Servicios de Asesores Externos Especializados”, por lo que la recomendación persiste para que se precise la diferencia entre el monto programado y el pagado para el tipo de apoyo “Servicios de Asesores Externos Especializados” del Pp S270.

Respecto de que compruebe el motivo por el cual el estado de Colima no realizó las actividades programadas, la SEP proporcionó el listado de AEE contratados que se compone de 135 AEE y los reportes de actividades de cada AEE contratado, por lo que la recomendación se dio por atendida.

Finalmente, como mecanismo de control, para ejercicios fiscales subsecuentes, la Secretaría proporcionó en formato de Excel la “Cédula de Seguimiento de los Informes Trimestrales de Avance Académico e Informes Físicos Financieros del Programa Nacional de Inglés 2022”, el cual contienen las columnas: criterio general del gasto, acción, descripción, meta alcanzada/programada, periodo de realización y costo por actividad. Además, de los Informes Trimestrales de Avance Académico (IAA) se tiene que reportar el total por criterio general del gasto; fecha de inicio o realización; avance (%) acumulado, y las observaciones académicas y/o administrativas y acciones de gestión, por cada uno de los 4 trimestres del ejercicio fiscal; respecto de los Informes Trimestrales Físicos Financieros (AFF) se tiene que reportar el presupuesto aprobado, modificado y la variación, por cada trimestre del ejercicio fiscal; y, finalmente, se reportará el presupuesto comprometido, el informe final de cierre, el total del ejercicio, el avance presupuestal, el presupuesto por ejercer y/o integrar y las observaciones, por cada tipo de apoyo del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”. Al respecto, la Secretaría manifestó que en dicho mecanismo se vaciará toda la información referente a las acciones por tipo de apoyo, con la información del Programa Anual de Trabajo (PAT), de los Informes Trimestrales de Avance Académico (IAA), los Informes Trimestrales Físicos y Financieros (AFF) e informe de cierre del ejercicio que emitan las entidades federativas, y que tiene fecha de implementación el 30 de junio de 2023. No obstante, dicho mecanismo no contiene firmas de autorización, ni los responsables de llenar la Cédula de Seguimiento de los Informes Trimestrales de Avance Académico e Informes Físicos y Financieros del Programa Nacional de Inglés 2022 o de verificar la información; y que enviará un oficio para solicitar el número de alumnos beneficiado con los AEE contratados, a fin de que la DGGEyET cuente con criterios de homologación tanto al programar como al reportar las actividades realizadas con el tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, con fecha de compromiso del 31 de marzo 2023, sin embargo, no proporcionó el formato de oficio, mediante el cual se solicitará la información, por lo que la observación se modifica en ese sentido.

2021-0-11100-07-0267-07-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las entidades federativas participantes en el Programa Nacional de Inglés 2021:

- establezca sistemas registrales y procedimientos, para los ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de que el programa disponga fácilmente de la evidencia documental de la totalidad de los AEE contratados por medio del tipo de apoyo "Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as", a fin de que sea una cifra real y única reportada como contratada;
- precise el motivo por el cual pagó menos subsidios de los programados;
- detalle las actividades relevantes que realizaron los AEE contratados, así como la forma en que la Secretaría lleva el control del desempeño de las funciones de los AEE contratados y su contribución al programa, en el ejercicio fiscal 2021;
- concilie y coordine con las AEL el número de alumnos que se benefició con los AEE contratados, y establezca criterios de homologación tanto al programar como al reportar las actividades realizadas con el tipo de apoyo "Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as" establecido en las ROP del Pp S270;
- formalice la "Cédula de Seguimiento de los Informes Trimestrales de Avance Académico e Informes Físicos y Financieros del Programa Nacional de Inglés 2022", a fin de que contenga los responsables de su aplicación y verificación, y que se encuentre debidamente autorizada, a fin de ser un mecanismo control.

Para fortalecer el otorgamiento de subsidios y la realización de acciones para la contratación de asesores externos especializados, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas establecidas en el PAT; contar con sistemas de información y comunicación útiles, confiables y oportunos, para asegurarse de que la información y comunicación sea suficiente, y fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y educandos en las escuelas públicas de educación básica, y dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés; en el artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, así como en los artículos 1, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Uso de la herramienta tecnológica

La entrega de apoyos, por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” para el uso de una herramienta tecnológica, promueve el manejo de una plataforma para que las escuelas de educación básica amplíen la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés y se eleve el nivel y la calidad de la educación básica.

Para verificar que, en 2021, por medio del Pp S270 “Programa de Nacional de Inglés” la SEP otorgó apoyos para el uso de una herramienta tecnológica para la enseñanza del idioma inglés en escuelas de educación básica, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, le solicitó la base de datos con el registro del monto de los subsidios otorgados a los Gobiernos de los estados y a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), por medio de la operación del Pp S270 en 2021, en apego al porcentaje establecido en las ROP del programa, para apoyar el uso de la Herramienta tecnológica; el listado de las reuniones y cursos realizados en 2021, y en su caso, el programa de trabajo de dichas actividades para habilitar a los docentes frente a grupo en el uso de la herramienta tecnológica para la enseñanza del idioma inglés, indicando cuál fue dicha herramienta y en qué consistió la capacitación, así como la evidencia documental correspondiente, y la base de datos con el registro del personal docente que fue capacitado en el uso de la herramienta tecnológica para la enseñanza del idioma inglés en 2021.

Al respecto, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó el documento “Uso de la Herramienta Tecnológica. Monto de los subsidios otorgados en 2021” con los montos otorgados a cada entidad federativa; la base de datos “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” que contiene los datos siguientes: entidad, nivel educativo, nombre completo, cursos, reunión y herramienta tecnológica; además, los Programas Anuales de Trabajo y los Avances Físico-Financieros del cuarto trimestre de 2021 de cada entidad federativa.

Con la revisión y análisis de los 32 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 31 Autoridades Educativas Locales (AEL) y el de la AEFCM, y de los 32 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y el ejercicio de recursos del Pp S270, proporcionados en archivo PDF, se verificó que la SEP ejerció 27,320.1 miles de pesos (51.1%) de los 53,476.1 miles de pesos que tenía programados; no obstante, se identificó una variación entre lo programado y lo pagado de 26,156.2 miles de pesos, de los cuales, se verificó que el estado de Tabasco, reintegró la cantidad de 80.5 miles de pesos y dicho reintegro fue evidenciado con los documentos “línea de captura de la Tesorería de la Federación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, y el comprobante de pago de servicios emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. (BANORTE); sin embargo, se identificó un área de oportunidad en la SEP para que precise y concilie la variación de 26,075.6 miles de pesos, que no fueron ejercidos, a fin de asegurarse que los subsidios se utilizaron para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica” por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”.

Respecto de los montos máximos establecidos en las ROP del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, se verificó, con los PAT de las AEL que el recurso programado para 31 entidades federativas,^{14/} para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, por medio del Pp S270, se encontró dentro del monto máximo (20.0% del total de los recursos) establecido en las Reglas de Operación, por lo que se cumplió con los montos máximos previstos, respetando el diseño del programa.

Además, en la revisión conjunta del PAT y de los Avances Físicos Financieros, se detectó lo siguiente:

- 1) en 5 de entidades federativas (Campeche, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa) se pagó el total del presupuesto programado en los PAT (3,990.8 miles de pesos);
- 2) en 14 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán) se pagaron recursos por 23,329.1 miles de pesos de los 35,086.6 miles de pesos que se tenían programados, por lo que se observó una diferencia de 11,757.4 miles de pesos, sin que la SEP precisara y conciliara dicha diferencia, y el destino de esos recursos;
- 3) en 5 entidades federativas (Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato y Querétaro), la SEP proporcionó los oficios mediante los cuales las entidades federativas informaron que no realizaron acciones para el tipo de apoyo “uso de la herramienta tecnológica”, sin que la SEP precisara y conciliara las causas del porqué no se ejercieron los 9,618.4 miles de pesos programados o señalar el destino de dichos recursos;
- 4) en 6 entidades federativas (Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Tlaxcala y Zacatecas), se programaron recursos por un total de 4,696.7 miles de pesos para el uso de la herramienta tecnológica; sin embargo, con la revisión de los Avances Físico Financieros del cuarto trimestre de cada de ellas, se verificó que no registraron ningún pago ni realizaron actividades del tipo de subsidio “uso de la herramienta tecnológica”, sin que la SEP precisara y conciliara las causas del porqué no se ejercieron los 4,696.7 miles de pesos programados o señalar el destino de dichos recursos.

Por lo anterior, se determinaron áreas de mejora en la SEP en cuanto a explicar y documentar las variaciones y diferencias antes mencionadas, así como el destino de dichos

^{14/} Con el Programa Anual de Trabajo y el Avance Físico–Financiero del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, de la entidad federativa de Quintana Roo, se constató que la entidad no programó ni ejerció recursos para el tipo de subsidio “uso de herramienta tecnológica”. La entidad informó que esto se debió a que “derivado de la aplicación del recurso presupuestal 2020, se logró contratar el servicio del proveedor para hacer uso de la plataforma con vigencia hasta 2021”.

recursos, para asegurarse que los subsidios fueron utilizados para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica” por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, con el fin de promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad y, con ello, garantizar el cumplimiento de las metas con oportunidad y eficiencia, así como llevar a cabo la administración por resultados.

Respecto de las 19 ^{15/} entidades federativas que ejercieron los 27,320.1 miles de pesos otorgados por medio del Pp S270 para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, se revisó y analizó la base de datos denominada “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” y los 19 Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, y se constató que 24,509.0 miles de pesos se gastaron en la contratación de servicios de una plataforma tecnológica ^{16/} y 2,810.9 miles de pesos en cursos o reuniones, como se muestra a continuación:

^{15/} Las 19 Entidades Federativas son: Campeche, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa, que en su conjunto ejercieron 3,990.8 miles de pesos, y Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, que ejercieron en conjunto 23,329.1 miles de pesos, todos para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”.

^{16/} De acuerdo con las ROP del Pp S270, la Plataforma tecnológica, es una herramienta digital, virtual o en línea empleada para coadyuvar con el proceso de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés. La SEP reporta esta información con el número de las licencias otorgadas de dicha plataforma.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS APOYOS OTORGADOS POR MEDIO DEL Pp S270, EN EL TIPO DE APOYO "USO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA" POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2021.

(Entidad federativa, escuelas, miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Contratación de servicios de una plataforma tecnológica				Cursos o Reuniones realizados			
		Monto Otorgado ^{1/}	Monto pagado ^{2/}	Escuelas beneficiadas*	Licencias otorgadas*	Monto Otorgado ^{1/}	Monto pagado ^{2/}	Docentes*	Docentes capacitados**
1	Baja California	1,870.4	1,316.9	160	45,138	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2	Baja California Sur	450.0	123.8	50	7,500	n.a.	n.a.	n.a.	66
3	Campeche	250.0	250.0	40	12,500	n.a.	n.a.	n.a.	66
4	Coahuila	3,133.0	826.9	248	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	379
5	Colima	308.8	308.0	30	6,600	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6	Guerrero	124.7	124.7	50	2,268	83.2	83.2	50	52
7	Hidalgo	1,037.3	597.3	66	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	75
8	México	6,278.6	1,700.0	n.d.	84,756	n.a.	n.a.	n.a.	930
9	Morelos	1,600.0	1,599.9	150	28,000	n.a.	n.a.	n.a.	75
10	Nayarit	755.0	742.0	87	15,500	n.a.	n.a.	n.a.	133
11	Nuevo León	5,617.8	4,774.8	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	2,281
12	Oaxaca	561.0	561.0	n.d.	8,000	n.a.	n.a.	n.a.	122
13	Puebla	1,208.1	1,200.0	40	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	1,265
14	San Luis Potosí	1,928.0	1,928.0	173	17,463	n.a.	n.a.	n.a.	107
15	Sinaloa	1,044.0	1,044.0	480	18,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
16	Sonora	2,671.9	8.7	n.d.	44,400	2,520.6	2,514.3	300	820
17	Tamaulipas	6,027.3	6,008.8	n.d.	60,000	213.5	213.5	289	289
18	Veracruz	500.0	499.9	50	10,000	n.a.	n.a.	n.a.	170
19	Yucatán	894.5	894.4	300	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	28
Total		36,260.2	24,509.1	1,924	360,125	2,817.3	2,811.0	639	6,858

Fuente:

Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SEP mediante el oficio núm. DGPyRF. -40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022.

^{1/}

Es el monto específico por actividad para el tipo de subsidio "uso de la herramienta tecnológica", obtenido del PAT.

^{2/}

Cifra obtenida de los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2021, de cada entidad federativa, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés, por actividad para el tipo de subsidio "uso de la herramienta tecnológica".

*

Datos obtenidos de los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2021, de cada entidad federativa, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés, por actividad para el tipo de subsidio "uso de la herramienta tecnológica".

**

Datos obtenidos de la Base de datos de "Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica" proporcionada por la SEP mediante el oficio núm. DGPyRF. -40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022.

n.a.

No aplica.

n.d.

No disponible

Se verificó que, en 2021, la SEP reportó que benefició a 1,924 escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) con la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica con un total de 360,125 licencias para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés; sin embargo, se identificó que la cifra reportada en los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, de cada entidad federativa, de 639 docentes capacitados no fue consistente con lo reportado en la base de datos de “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” proporcionada por la SEP donde se registraron a 6,858 docentes capacitados en el uso de la herramienta; además, en la revisión conjunta de los 32 PAT y de los Avances Físicos Financieros de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México, se detectó lo siguiente:

- en 4 entidades federativas (Campeche, Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa) se ejerció el 100.0% del presupuesto programado, en la contratación de los servicios de la plataforma tecnológica con la adquisición de 50,231 licencias en beneficio de 743 escuelas, para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés;
- en 6 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Colima, Morelos, Nayarit y Veracruz) se ejercieron recursos por 4,590.5 miles de pesos de los 5,484.2 miles de pesos programados, para la contratación de los servicios de la plataforma tecnológica con la adquisición de 112,738 licencias en beneficio de 527 escuelas; sin embargo, la SEP no precisó ni concilió las causas por las que no se ejercieron los 893.7 miles de pesos programados para estas actividades, ni señaló cual fue el destino de dichos recursos;
- en 4 entidades federativas (México, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas) se pagaron 8,278.5 miles de pesos en la contratación de los servicios de la plataforma tecnológica con la adquisición de 197,156 licencias; sin embargo, estas entidades no reportaron el número de escuelas que fueron beneficiadas con la herramienta tecnológica;
- en una entidad federativa (Nuevo León) se pagaron 4,774.8 miles de pesos para la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica; sin embargo, en el reporte de los Avances físicos financieros no se identificó qué acciones se llevaron a cabo con estos recursos ni las escuelas que fueron beneficiadas;
- en 4 estados (Coahuila, Hidalgo, Puebla, y Yucatán) se pagaron 3,518.6 miles de pesos para la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica en beneficio de 654 escuelas, sin embargo, en el reporte de los Avances físicos financieros no se identificaron las acciones que se llevaron a cabo con estos recursos;
- En 13 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán) se identificó el registro de 5,697 docentes capacitados en el uso de la

herramienta tecnológica en la base datos de “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” proporcionada por la SEP; sin embargo, con los PAT y los Avances físicos financieros se verificó que ninguna de las 13 entidades programó ni ejerció recursos para dicha actividad;

- En 3 entidades federativas (Guerrero, Sonora y Tamaulipas), se verificó el pago de 2,810.9 miles de pesos para la capacitación de 639 docentes en el uso de la herramienta tecnológica; no obstante, la SEP registró en la base de “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” que fueron 1,161 docentes capacitados.

Además, el programa no contó con la evidencia documental correspondiente a todas las actividades que reportó como realizadas, únicamente se mantuvo un registro de información; por lo anterior, se determinaron áreas de oportunidad en la SEP para que cuente con un registro de la información más detallado respecto del tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, con el que se expliquen y comprueben las inconsistencias y diferencias encontradas en éste, y se reporten la totalidad de actividades realizadas, las escuelas beneficiadas por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria) y los docentes capacitados por cada una de las entidades federativas que ejercieron recursos para el uso de la herramienta tecnológica por medio de la operación del Pp S270, a fin de contar con una cifra única y real de todas las actividades realizadas con el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, que la información reportada por las entidades federativas sea homogénea, y garantizar que sus sistemas de información y comunicación se diseñen e instrumenten bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, para asegurarse que los subsidios fueron utilizados para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica” por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, con el fin de promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio número DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, en archivos PDF, mediante los cuales, se verificó que al cierre del ejercicio 2021 se reportaron como pagados subsidios por 33,387.6 miles de pesos (62.4%) de los 53,476.3 miles de pesos programados, para el tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica” establecido en las ROP del Pp S270, por lo que existe una variación de 20,088.7 miles de pesos entre lo programado en los 32 PAT y lo pagado, sin que la SEP precisara y conciliara dicha variación; además, la SEP no evidenció el Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 del estado de Hidalgo; por lo que se determinó como área de mejora que la SEP cuente con información que permita explicar las causas por las que se pagaron 20,088.7 miles de pesos menos que los subsidios programados, a fin de asegurarse que los subsidios se utilizaron para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica” por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, con el propósito de promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar

y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad y, con ello, se asegure de cumplir las metas.

Además, en la revisión conjunta del PAT y de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se detectó lo siguiente: 1) en 11 de entidades federativas (Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán) se pagó el total del presupuesto modificado (12,053.0 miles de pesos) y 2) en 21 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad De México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se observó una diferencia total entre el presupuesto modificado y pagado de 19,147.7 miles de pesos menos; al respecto, la SEP informó que dicho monto no fue ejercido por las entidades federativas y fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por cada uno de los estados, lo que documentó con diversos oficios, líneas de captura y recibos bancarios, por lo cual se atendió la observación, en relación con los recursos no ejercidos y reintegrados.

Respecto de las 26 ^{17/} entidades federativas que ejercieron los 33,387.6 miles de pesos otorgados por medio del Pp S270 para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, se revisó y analizó la base de datos denominada “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” y los 26 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, y se constató que 30,088.2 miles de pesos se gastaron en la contratación de servicios de una plataforma tecnológica ^{18/} y 3,299.50 miles de pesos en cursos o reuniones; asimismo, la SEP reportó que benefició a 2,254 escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) con la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica con un total de 489,263 licencias para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés; sin embargo, se identificó que la cifra reportada en los Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de cada entidad federativa, de 1,170 docentes capacitados no fue consistente con lo reportado en la base de datos de “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” proporcionada por la SEP donde se registraron a 7,243 docentes capacitados en el uso de la herramienta; además, en la revisión conjunta de los 32 PAT y de los Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se detectó lo siguiente:

- en 10 entidades federativas (Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán) se ejerció el 100.0% del presupuesto modificado, en la contratación de los servicios de la plataforma

^{17/} Las 26 Entidades Federativas son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas , que en su conjunto ejercieron 33,387.7 miles de pesos, todos para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”.

^{18/} De acuerdo con las ROP del Pp S270, la Plataforma tecnológica, es una herramienta digital, virtual o en línea empleada para coadyuvar con el proceso de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés. La SEP reporta esta información con el número de las licencias otorgadas de dicha plataforma.

tecnológica con la adquisición de 102,831 licencias en beneficio de 1,120 escuelas, para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés;

- en 16 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se ejercieron recursos por 21,334.7 miles de pesos de los 31,644.8 miles de pesos que se tenían del presupuesto modificado, para la contratación de los servicios de la plataforma tecnológica con la adquisición de 386,432 licencias en beneficio de 1,034 escuelas, por lo que se observó una diferencia total entre el presupuesto modificado y pagado de 10,310.1 miles de pesos menos; al respecto, la SEP informó que dicho monto no fue ejercido por las entidades federativas y fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por cada uno de los estados, lo que documentó con diversos oficios, líneas de captura y recibos bancarios, por lo cual se atendió la observación, en relación con los recursos no ejercidos y reintegrados;
- en 5 entidades federativas (México, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas) se pagaron 10,121.4 miles de pesos en la contratación de los servicios de la plataforma tecnológica con la adquisición de 199,156 licencias; sin embargo, estas entidades no reportaron el número de escuelas que fueron beneficiadas con la herramienta tecnológica;
- en una entidad federativa (Nuevo León) se pagaron 2,691.7 miles de pesos para la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica; sin embargo, en el reporte de los Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, no se identificaron las escuelas que fueron beneficiadas, ni cuántas licencias se adquirieron;
- en 3 estados (Hidalgo, Puebla, y Yucatán) se pagaron 3,518.6 miles de pesos para la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica en beneficio de 406 escuelas, sin embargo, en los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, no se identificaron las licencias adquiridas;
- En 17 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán) se identificó en la base datos de “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” proporcionada por la SEP, el registro de 6,020 docentes capacitados en el uso de la herramienta tecnológica; sin embargo, con los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 se verificó que ninguna de las 17 entidades ejerció recursos para dicha actividad;
- En 5 entidades federativas (Guanajuato, Guerrero, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala), se verificó el pago de 3,299.5 miles de pesos para la capacitación de 1,170 docentes en el uso de la herramienta tecnológica; no obstante, la SEP registró en la base de “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” que fueron 1,223 docentes capacitados.

El programa no evidenció todas las actividades que reportó como realizadas, únicamente se mantuvo un registro de información; por lo anterior, se determinaron áreas de oportunidad en la SEP para que cuente con un registro de la información detallado respecto del tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, con el que se expliquen y comprueben las inconsistencias y diferencias encontradas en éste, y se reporten la totalidad de actividades realizadas, las escuelas beneficiadas por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria) y los docentes capacitados por cada una de las entidades federativas que ejercieron recursos para el uso de la herramienta tecnológica por medio de la operación del Pp S270, y que concilie y coordine con las AEL la información reportada sobre el tema, a fin de contar con una cifra única y real de todas las actividades realizadas con el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica”, que la información reportada por las entidades federativas sea homogénea, y garantizar que sus sistemas de información y comunicación se diseñen e instrumenten bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, para asegurarse que los subsidios fueron utilizados para el tipo de apoyo “Uso de la herramienta tecnológica” por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”.

Como acción derivada de la reunión de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/3/2023 del 3 de enero de 2023, la SEP, informó que “con fecha 22 de noviembre de 2021 como resultado de la modificación a la estructura programática 2022, la DGDC realizó mediante acta circunstanciada la entrega del PRONI a la DGGEyET” ^{19/} teniendo el acompañamiento del OIC para tal efecto, por lo anterior, la DGDC plantea las aclaraciones y justificaciones correspondientes al ejercicio 2021 y por su parte, la DGGEyET establece los mecanismos de control en ejercicios subsecuentes. Al respecto, la Secretaría remitió copia en PDF del Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, en donde se visualizó dicho proceso.

Asimismo, respecto a las 5 entidades federativas (México, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas) no reportaron el número de escuelas que fueron beneficiadas con la herramienta tecnológica, la Secretaría proporcionó la base de datos que muestran las escuelas beneficiadas del Estado de México y Sonora, el reporte de seguimiento de la plataforma tecnológica del estado de Oaxaca donde se señaló la cantidad de escuelas, y el anexo del informe de Avance académico del estado de Tamaulipas; con la revisión y análisis de dicha información, se determinó que los 4 estados beneficiaron a 1,072 escuelas de nivel básico en el uso de la herramienta tecnológica; sin embargo, el estado de Zacatecas no reportó la información de las escuelas beneficiadas por el uso de la herramienta tecnológica, por lo que la recomendación se modifica en este sentido.

Respecto a la entidad federativa Nuevo León, donde no se identificó las escuelas que fueron beneficiadas, ni cuántas licencias se adquirieron, la SEP proporcionó el 4o. informe de avance académico de la entidad; con su revisión se constató que se adquirieron 57,475

^{19/} Dirección General de Gestión Educativa y Enfoque Territorial (DGGEyET), así como personal de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).

licencias, en beneficio de 540 escuelas (460 de nivel preescolar y 80 de nivel primaria), por lo que la observación se da por atendida.

De conformidad con el registro del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE), al 4o. trimestre 2021, la dependencia manifestó que los estados de Hidalgo, Puebla y Yucatán adquirieron 56,974 licencias para el uso de la herramienta tecnológica, por lo que la observación se da por atendida.

Respecto a las 5 entidades federativas (Guanajuato, Guerrero, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala), la dependencia informó que se capacitaron 1,242 docentes y/o asesores externos en el uso de la herramienta tecnológica, sin embargo, no se proporcionó la fuente o la documentación que evidencie lo informado, por lo que la recomendación se modifica en ese sentido.

Asimismo, la SEP informó que en relación con la evidencia documental necesaria que justificara la diferencia entre lo programado y pagado para las actividades del tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica”, proporcionó un consolidado que mostró el total del reintegro por el tipo de apoyo y la evidencia de la notificación del reintegro, la línea de captura y el depósito correspondiente en la institución bancaria de cada estado. Al respecto, la ASF realizó el análisis correspondiente de los 31 PAT de las entidades federativas y la CDMX, con lo que se constató que la programación del recurso para el tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica” del Pp S270 en 2021 fue de un total de 53,476.3 miles de pesos, para ser utilizado en el tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica” en la operación del Pp S270; en la revisión de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se identificó que el monto total reportado como pagado en 2021 fue de 33,387.6 miles de pesos, lo que representó una variación de 20,088.7 miles de pesos, respecto del presupuesto total programado para el tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica” del Pp S270; si bien la Secretaría documentó la diferencia de 19,147.7 miles de pesos con los reintegros realizados por las entidades federativas, esta cifra correspondió a la variación entre lo modificado y lo pagado, por lo que la Secretaría no precisó el motivo por el cual se pagó un monto menor que los subsidios programados, en 2021, para el tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica”, por lo que la recomendación persiste para que se precise la variación entre el monto programado y el pagado para el tipo de apoyo “Uso de la Herramienta Tecnológica” del Pp S270.

Finalmente, como mecanismo de control, para ejercicios fiscales subsecuentes, la Secretaría proporcionó en formato de Excel la base de datos denominada “Base de datos AEE Docentes 2022 plataforma PRONI”, con su revisión, se verificó que cuenta con las columnas: apellido paterno; apellido materno; nombre(s); sexo; figura (AEE/docente/ directivos/AEL); nivel educativo que atiende: (preescolar/primaria/secundaria); clave del centro de trabajo; nombre de la escuela; clave municipio; municipio; nombre de la plataforma a la que tiene acceso, proveedor y capacitación; y la base de datos “Base de datos educandos 2022 plataforma PRONI” que cuenta con las columnas: número; apellido paterno; apellido materno; nombre(s); sexo; nivel educativo: (preescolar/primaria/secundaria); grado académico: 3o. de preescolar, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o. de primaria, 1o., 2o., 3o. secundaria; clave del centro de trabajo; nombre de la escuela; clave municipio; municipio; nombre de la

plataforma a la que tiene acceso, y proveedor. Además, se constató que ambas bases tienen las filas/columnas de: fecha de elaboración, ciclo escolar, observaciones, y para que se plasme el nombre y firma de quien elaboró, revisión y vo. bo. del coordinador local del programa nacional de inglés, y autorizó. Asimismo, manifestó que ambas bases tienen la finalidad de reportar la totalidad de las actividades realizadas, las escuelas beneficiadas por nivel educativo, los docentes capacitados y los educandos, por cada una de las entidades federativas que reciban presupuesto del Pp S270; sin embargo se requiere, que las bases se encuentren debidamente autorizadas, que se cuente con un instructivo de llenado y que se den a conocer a cada una de las entidades federativas, por lo que la observación se modifica en ese sentido.

2021-0-11100-07-0267-07-005 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las entidades federativas participantes en el Programa Nacional de Inglés en 2021:

- precise el motivo por el cual se pagaron menos subsidios que los programados para el tipo de apoyo "Uso de la herramienta tecnológica";
- establezca sistemas registrales y procedimientos, para los ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de que el programa disponga fácilmente de la evidencia documental de la totalidad de las actividades realizadas con el tipo de apoyo "Uso de la herramienta tecnológica";
- formalice las bases de datos denominadas "Base de datos AEE Docentes 2022 plataforma PRONI" y la "Base de datos educandos 2022 plataforma PRONI", a fin de que contengan un instructivo de llenado, que se den a conocer a cada una de las entidades federativas, y que se encuentren debidamente autorizadas, a fin de ser un mecanismo control.

Asimismo, para que en los ejercicios fiscales subsecuentes, la dependencia implemente un mecanismo de control, con el propósito de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas establecidas en el PAT, a fin de asegurarse de que los subsidios fueron utilizados para el tipo de apoyo "Uso de la herramienta tecnológica" por medio de la operación del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés", con el objetivo de promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés; de los artículos 1, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. Coordinación Interinstitucional

La Coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, propician sinergia con otros programas públicos y privados, y ayuda en la obtención de mayores impactos en el abatimiento del rezago educativo; además, evita que los subsidios del Programa se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otras obras y acciones del Gobierno Federal.

Para verificar que, en 2021, la SEP estableció los mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, para la implementación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” con el propósito de evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos y con otros programas del Gobierno Federal, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, le solicitó a la SEP los Convenios de coordinación institucional suscritos en 2021, así como los mecanismos de coordinación implementados con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, para la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”. Al respecto, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó los “Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica” y 31 Convenios Marco celebrados con los gobiernos estatales en el ejercicio 2021.

Con la revisión de los 31 Convenios Marco formalizados con cada uno de los gobiernos de los estados, y de los “Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica (Programa Nacional de Inglés) para la Ciudad de México”, se constató que se estableció el objeto de los convenios así como de los Lineamientos, el cual fue “establecer las bases de coordinación entre la SEP y el Gobierno del Estado, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones unan sus experiencias, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los programas en el Estado, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlos”; además, en la segunda cláusula “Coordinación” se estableció que “la SEP y el Gobierno del Estado acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la operación de los programas ajustándose a los establecido en este convenio y en sus correspondientes reglas de operación”; no obstante, aun cuando se verificó que existen Convenios Marco que establecen la coordinación interinstitucional con la SEP y los gobiernos de los estados para la operación del Pp S270, aún no se acreditó la implementación de acciones en el marco de esa segunda cláusula, en 2021.

Además, la SEP proporcionó la nota informativa del 21 de julio de 2022, mediante la cual, la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) manifestó que “no se encontraron convenios de coordinación institucional suscritos en el 2021 con las autoridades federales,

estatales y municipales correspondientes para la operación del Pp S270 con la finalidad de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal”.

Por lo anterior, se identificó un área de oportunidad en la SEP, para que en ejercicios subsecuentes, diseñe, implemente y demuestre la coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos del Pp S270, así como con otros programas del Gobierno Federal, y así potenciar el impacto de los subsidios otorgados.

Como acción derivada de la reunión de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP proporcionó el Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, con la cual se constató que como resultado de la modificación a la estructura programática 2022, la DGDC realizó la entrega del Programa Nacional de Inglés a la Dirección General de Gestión Educativa y Enfoque Territorial (DGGEyET), teniendo el acompañamiento del Órgano Interno de Control (OIC) para tal efecto; por lo anterior, la DGGEyET estableció los mecanismos de control que se llevarán a cabo en los ejercicios subsecuentes.

Asimismo, la Secretaría proporcionó el oficio interno núm. DGGEyET/946/2022 del 14 de diciembre de 2022 dirigido a la DGDC, por parte de la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica, en el cual se señaló la información y/o documentación para coadyuvar con la atención de la recomendación del resultado 7 de la auditoría 267 correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Además, mediante nota del 16 de diciembre de 2021, la SEP señaló que como mecanismo, la DGGEyET enviará un oficio en el cual solicitará a las Autoridades Educativas Locales (AEL), se realice un pronunciamiento donde se constante que el Programa Nacional de Inglés no se contrapone, afecta, o presenta coincidencias con otros programas y acciones del Gobierno de México, para diseñar y llevar a cabo la coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, en ejercicios subsecuentes, con el propósito de evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos del programa; además, señaló que la fecha compromiso para implementar dicho mecanismo será el 31 de enero de 2023. No obstante, a pesar de que la Secretaría señaló el mecanismo de atención que llevará a cabo a partir de enero de 2023, no proporcionó el formato de oficio que se enviará a las AEL, a fin de que se pronuncien de que el Programa Nacional de Inglés no se contrapone, afecta, ni presenta coincidencias con otros programas y acciones del Gobierno de México, ni el tiempo de vigencia que tendrá, ni las acciones que llevará a cabo para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos del programa, por lo que la recomendación se modifica en este sentido.

2021-0-11100-07-0267-07-006 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca los procedimientos y gestiones ante las Autoridades Educativas Locales con el propósito de evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos del programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés", así como con

otros programas del Gobierno Federal, y potenciar el impacto de los subsidios otorgados, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el numeral 3.7. "Coordinación institucional" del "Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. Contar con un proceso de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa Nacional de Inglés contribuye a fortalecer los mecanismos internos en la operación y ejecución del programa, y con ello, conocer el logro de sus objetivos.

Con el propósito de constatar que, en 2021, la SEP dio seguimiento, supervisó y evaluó la operación del Pp S270 "Programa Nacional de inglés", a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en las reglas de operación, y de monitorear sus resultados, la ASF le solicitó mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022, del 23 de junio de 2022, las acciones y los mecanismos implementados por la SEP, en 2021, para realizar la supervisión y el seguimiento de las acciones ejecutadas por el Pp S270; el programa de trabajo vigente en 2021, que utilizó la SEP para llevar a cabo la supervisión y el seguimiento de las acciones ejecutadas para el logro de los objetivos del Pp S270, en beneficio de las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas; las visitas de supervisión y seguimiento, realizadas en 2021, en el marco de operación del Pp S270, y copia de los informes trimestrales de los avances físicos-financieros y académicos de 2021, respecto de la operación del Pp S270, así como la evidencia documental que evidencie lo anterior. Además, las evaluaciones internas y externas realizadas al Pp S270, con el fin de monitorear su desempeño, y los resultados obtenidos, el análisis del estado que guardó el Pp S270 después de su ejecución en 2021, así como el Diagnóstico generado del programa para la planeación del año siguiente.

Al respecto, con el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022, la SEP proporcionó una presentación en Power Point de la Reunión Pre-Cierre del Programa Nacional de Inglés; correos electrónicos del envío del informe de Avance Académico del PRONI 2021; 32 oficios de entrega de Informes de Avance Académico y Físico-Financiero de cada una de las entidades federativas y la Ciudad de México; el Informe de Avance Académico y Avances Físico-Financieros de los cuatro trimestres del 2021; los cuatro Informes trimestrales del PRONI en el PASH 2021, y 11 diagnósticos del programa.

Para la mejor comprensión de este resultado, se presenta en tres apartados: a) Seguimiento del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés" en 2021; b) Supervisión del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés" en 2021, y c) Evaluación del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés" en 2021.

a) Seguimiento del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” en 2021

Con la revisión del Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se identificó que el 3% del presupuesto total original autorizado al Programa Nacional de Inglés correspondió a 19,623.3 miles de pesos, que de acuerdo con las reglas de operación del Pp S270, es el porcentaje máximo establecido para las actividades de seguimiento. Con la revisión de los 31 Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las entidades federativas y uno de la Ciudad de México (CDMX) se verificó que la programación del recurso para esta actividad estuvo clasificada como “gastos de operación local”,^{20/} con un presupuesto total programado de 4,982.3 miles de pesos, y con la revisión de los Avances Físicos-Financieros, y de los Informes de Avance Académico, al cuarto trimestre del 2021, de los 31 estados y uno de la CDMX se reportó un total de 2,688.7 miles de pesos pagados (46.0% menos del monto programado).

Con la revisión de los 31 PAT de las entidades federativas y el correspondiente a la CDMX se constató que la programación del recurso para el seguimiento del Pp S270 en 2021, fue de un total de 4,982.3 miles de pesos, para ser utilizado para el pago de supervisión y seguimiento a la operación del PRONI; sin embargo, en los Avances Físicos-Financieros, al cuarto trimestre del 2021, se reportó un total de 2,688.7 miles de pesos pagados (46.0% menos de lo programado) sin que la SEP precisara y conciliara esta situación; además, en los Informes de Avance Académico se reportaron 5,031.6 miles de pesos como pagados, identificándose inconsistencias en la información reportada, sin que la Secretaría explicara y evidenciara la cifra real que pagó para estas actividades durante 2021, por lo que se identificó un área de oportunidad para que la SEP evidencia y documente la cifra real pagada en las actividades de supervisión del Pp S270, así como garantizar la utilización de sistemas de información para contar con los elementos de calidad suficientes y, con ello, permita aclarar la cifra correcta utilizada en 2021, para las actividades de seguimiento.

La Secretaría remitió 32 oficios mediante los que cada entidad federativa y la CDMX realizaron la entrega del IAA a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP, los cuales especificaron la fecha de entrega del Cuarto Informe de Avance Académico y Físico financiero, y con su revisión, se determinó lo siguiente: 1) 17 entidades (Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas) programaron actividades de seguimiento y las reportaron en congruencia con su programación; 2) 4 entidades (Hidalgo, Jalisco, Tamaulipas y Tlaxcala) no programaron actividades de seguimiento en el PAT, pero en el Informe de Avance Académico, al cuarto

^{20/} De los subsidios transferidos a cada uno de los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM, para el logro de los objetivos específicos del Pp S270, se podrá ejercer un 3% para gastos de operación local, con lo que deberán asegurar el seguimiento y la participación activa de los responsables de la operación del programa en las acciones y actividades que implementen las AEL, como: Planeación, Seguimiento, Evaluación, Promoción de la Contraloría Social y asistencia a reuniones convocadas por la DGDC de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar el buen funcionamiento y de monitorear la operación, implementación e impacto del programa, para lo cual podrán aperturar las partidas de gasto específicas de acuerdo con las necesidades de cada AEL.

trimestre de 2021, sí se reportaron actividades realizadas; 3) 7 entidades (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Nuevo León, Querétaro y Veracruz) programaron actividades de seguimiento en el PAT correspondiente, pero en el Informe de Avance Académico no se reportó el seguimiento realizado, y 4) 4 entidades (Baja California Sur, Guanajuato, Sonora y Tabasco) no programaron actividades de seguimiento, ni tampoco reportaron información al respecto en el Informe de Avance Académico, y solamente una de estas entidades (Guanajuato) reportó que al no utilizar el recurso éste sería reintegrado a la Federación; al respecto, en 2021, la SEP contó con el registro de las actividades realizadas por lo que se identificó un área de oportunidad en la SEP para que concilie y coordine con las AEL las actividades de seguimiento reportadas.

b) Supervisión del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” en 2021

La SEP informó que “debido a la contingencia sanitaria causada por el virus del SARS-CoV-2, durante el año 2021 no fue posible realizar las visitas de supervisión que se tenían proyectadas para ese ejercicio fiscal, toda vez que no surgieron las condiciones sanitarias adecuadas para estas acciones. Sin embargo, la Coordinación Nacional del PRONI realizó, como todos los años, un seguimiento puntual a las Coordinaciones Locales para asegurar la correcta operación del programa, mediante atención telefónica y de forma virtual”; al respecto, la Secretaría enlistó las cuatro reuniones virtuales y compartió la Agenda de Reunión de Pre-cierre, del 12 de noviembre de 2021, en la que se identificó el objetivo de la reunión, la hora, la liga de acceso, los participantes y la agenda, pero no evidenció con la documentación correspondiente, que se realizaron dichas reuniones, por lo que se identificó como área de oportunidad en la Secretaría el garantizar, con la documentación soporte respectiva, que se realizaron las cuatro reuniones virtuales para supervisar la forma en que opera el programa, y asegurarse del cumplimiento de sus objetivos, beneficiando a escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas.

Adicionalmente, la Secretaría remitió los Avances Físicos-Financieros de cada una de las 31 entidades federativas y el correspondiente a la Ciudad de México, por cada uno de los cuatro trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, estos avances contienen datos como los criterios generales de gasto y el reporte del estado de presupuesto. Con su revisión, se comprobó que estuvieron debidamente firmados y contaron con el sello oficial; además, la Secretaría compartió el oficio de envío de estos avances a la Dirección General de Desarrollo Curricular con los que se comprobó su realización durante los primeros diez días hábiles posteriores al trimestre que se reporta.

c) Evaluación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” en 2021

En relación con las evaluaciones internas y/o externas de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, la SEP informó mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022, del 8 de agosto de 2022, que “la DGDC instrumenta mediante el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento SIPSE-SEP los indicadores relacionados con los objetivos específicos del programa de acuerdo con lo que establece la MML, así como en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH”; además, proporcionó el Acuse de

Recepción de la información en el SIPSE por cada uno de los cuatro trimestres del Ejercicio Fiscal 2021; sin embargo, este es un proceso institucional establecido por la Secretaría de Hacienda y no una evaluación interna y/o externa de la Secretaría de Educación Pública que es la dependencia encargada de la operación del Pp S270, y no evidenció con la documentación correspondiente, que en 2021, se hubieran realizado evaluaciones internas o externas al programa, por lo que se identificó como área de mejora que la SEP cuente con evaluaciones internas o externas de la operación del programa, con el propósito de monitorear el desempeño del PRONI y asegurarse del cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, la SEP informó que remitió 29 diagnósticos de las entidades federativas, pero la evidencia documental solamente se correspondió con 11 archivos diagnósticos enviados por las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán. Con la revisión de estos archivos, se identificó que la estructura de 9 de ellos (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala) es idéntica en los apartados de: nombre de la actividad; objetivo; rubros a trabajar; ejemplo; fecha límite de elaboración y de entrega a la Coordinación Nacional. Los datos que contienen estos documentos son particulares a cada entidad partiendo de las preguntas: ¿dónde estamos?, ¿qué queremos? y ¿qué tenemos que hacer?, mismas preguntas que son respondidas por la entidad en el texto del documento; sin embargo, con estos documentos, la Secretaría no evidenció que contribuyeran a generar el Diagnóstico General del Programa para la planeación del año siguiente; por lo que la SEP presenta como área de oportunidad el garantizar la elaboración del Diagnóstico General del Pp S270, con el fin de contar con un análisis del estado que guarda el programa después de su ejecución y utilizarlo para la planeación del año siguiente.

Derivado de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó, en archivo PDF, 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, 30 de las entidades federativas y uno de la CDMX, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, los oficios de reintegro por cada una de las entidades dirigido a la Subsecretaría de Educación Básica, así como los recibos bancarios de los reintegros correspondientes; con su revisión y análisis se constató que el monto total reportado como pagado en 2021 fue de 2,976.2 miles de pesos, con lo que se aclara las diferencias de los recursos en este tipo de apoyo, lo que representó una diferencia de 2,006.1 miles de pesos (40.2%) respecto de los 4,982.3 miles de pesos, programados para el seguimiento del Pp S270, sin que la Secretaría precisara o conciliara dicha situación, por lo que se identificó un área de oportunidad en la SEP, para precisar y conciliar la variación entre el monto programado y el pagado para las actividades de supervisión y seguimiento del Pp S270. Asimismo, con la revisión de los oficios de reintegro proporcionados por cada una de las 31 entidades federativas y uno de la CDMX se identificó la cantidad reintegrada por 1,641.4 miles de pesos, mismos que documentan la diferencia entre el monto modificado y pagado por lo que la recomendación al respecto se modifica.

Además, la Secretaría remitió la Ficha de Monitoreo del ciclo escolar 2021-2022 del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, y con la revisión de dicho documento, se verificó que la SEP realizó una evaluación del Pp S270, en la cual informó los resultados principales de su operación en el ejercicio 2021, como se señala a continuación:

- Se reportaron 4,154 certificaciones otorgadas en el dominio del idioma inglés a alumnas y alumnos de 6° de primaria y 4,413 certificaciones otorgadas a alumnas y alumnos de 3° de secundaria, lo que corresponde al 107.92% respecto a la meta planeada;
- Se reportaron 17,164 escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecieron sus capacidades técnicas y pedagógicas de los 21,591 programados, lo que representa un avance del 79.5%;
- El Programa alcanzó más del 90% de población atendida con respecto a su población objetivo, logrando así atender a 7,657 preescolares general e indígenas, 11,851 primarias general e indígenas y 12,095 secundarias generales y técnicas.

Con lo anterior, se concluye que la SEP realizó una evaluación externa al Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, por lo que la recomendación al respecto se da por atendida.

Asimismo, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP informó que “con fecha 22 de noviembre de 2021 como resultado de la modificación a la estructura programática 2022, la DGDC realizó mediante acta circunstanciada la entrega del PRONI a la DGGEyET”^{21/} teniendo el acompañamiento del OIC para tal efecto, por lo anterior la DGGEyET estableció los mecanismos de control en ejercicios subsecuentes”. Al respecto, la Secretaría remitió copia en PDF del Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, en donde se visualizó dicho proceso; asimismo, la SEP informó que en relación con la evidencia documental necesaria que justificara la diferencia entre lo pagado para las actividades de seguimiento, envió en formato Excel, “un cuadro con los montos presupuestados y pagados de acuerdo con los informes de cierre del ejercicio fiscal 2021 del PRONI que enviaron las entidades [...] donde se reportó el monto reintegrado, y que el estado de Hidalgo cerró al 4to trimestre, por lo que no elabora el informe de cierre”. Asimismo, detalló que “el monto reintegrado representa lo correspondiente a las actividades de seguimiento de la operación; sin embargo, para facilitar el análisis, se preparó un consolidado que muestra los reintegros por cada tipo de apoyo incluyendo las actividades de seguimiento de la operación y así como el total del reintegro, de igual forma se muestra la evidencia de la notificación del reintegro, la línea de captura y el depósito correspondiente en la institución bancaria de cada estado”. Al respecto, la ASF realizó el análisis correspondiente de los 31 PAT de las entidades federativas y el correspondiente a la CDMX, en los que se constató que la programación del

^{21/} Dirección General de Gestión Educativa y Enfoque Territorial (DGGEyET), así como personal de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).

recurso para el seguimiento del Pp S270 en 2021, fue de un total de 4,982.3 miles de pesos, para ser utilizado para el pago de supervisión y seguimiento a la operación del PRONI. En la revisión de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se identificó que el monto total reportado como pagado en 2021 fue de 2,976.2 miles de pesos, lo que representó una diferencia de 2,006.1 miles de pesos respecto del presupuesto total programado para el seguimiento del Pp S270; si bien la Secretaría documentó la diferencia de 1,641.4 miles de pesos con los reintegros realizados por las entidades federativas, esta cifra correspondió a la variación entre lo modificado y lo pagado; además, la Secretaría señaló que “los motivos de la diferencia entre lo programado y lo pagado obedecen a causas propias de cada entidad”, por lo que la recomendación se modifica en este sentido.

En la ejecución de la auditoría núm. 267, la ASF identificó como área de oportunidad que la Secretaría garantice la realización de las cuatro reuniones virtuales que fueron reportadas para supervisar la forma en que opera el programa , y asegurarse del cumplimiento de sus objetivos, beneficiando a escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, debido a que la SEP informó que “debido a la contingencia sanitaria causada por el virus del SARS-CoV-2, durante el año 2021 no fue posible realizar las visitas de supervisión que se tenían proyectadas para ese ejercicio fiscal, toda vez que no se establecieron las condiciones sanitarias adecuadas para estas acciones. Sin embargo, la Coordinación Nacional del PRONI realizó, como todos los años, un seguimiento puntual a las Coordinaciones Locales para asegurar la correcta operación del programa, mediante atención telefónica y de forma virtual”; al respecto, la Secretaría enlistó las cuatro reuniones virtuales y compartió la Agenda de Reunión de Pre-cierre, del 12 de noviembre de 2021, en la que se identificó el objetivo de la reunión, la hora, la liga de acceso, los participantes y la agenda, pero no evidenció con documentación correspondiente, que se realizaron dichas reuniones. Sin embargo, como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP informó que “la evidencia de las 4 reuniones fue convocadas por whatsapp”, sin que la dependencia comprobara la información correspondiente, por lo que se ratifica la recomendación.

En cuanto a la evaluación interna, la SEP mediante nota de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la subsecretaría de Educación Básica del 14 de diciembre de 2022, informó que “la Dirección General de Desarrollo Curricular, mediante el Programa Nacional de Inglés, conjuntamente con la Dirección Planeación, Programación y Estadística Educativa realizan la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) referente a las metas del programa correspondiente al año fiscal 2021, considerando la metodología del Marco Lógico. La MIR es una herramienta de monitoreo y evaluación de los programas sociales en México, dicha MIR identifica de forma resumida los objetivos del Programa, incorpora los indicadores de resultado y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa”, por lo que la recomendación en relación con la evaluación interna del programa se da por atendida.

Asimismo, en la misma nota informativa, la SEP mediante la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la subsecretaría de Educación Básica estableció que “de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal 2022, establece Mecanismos de planeación, Mecanismos de Seguimiento, Mecanismos de Supervisión y Mecanismos de Evaluación con la finalidad de que la DGGEyET implemente dichos mecanismos en función de lo que se establece en las Reglas de Operación 2022”, adicional a esto, la Secretaría remitió la tabla de actividades clasificada por mecanismo (planeación, supervisión y evaluación). Con su revisión, se identificó que contienen la etapa del mecanismo, actividad establecida por etapa y responsables por actividad. Además, compartió el “Plan Anual de Trabajo”, para Seguimiento y Supervisión Académica y Financiera que consta de 12 etapas, y en cada una de ellas se especificó al área responsable, las actividades por realizar y el periodo de entrega con los mecanismos de respuesta, por lo que la recomendación se da por atendida.

2021-0-11100-07-0267-07-007 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las entidades federativas participantes en el Programa Nacional de Inglés en 2021:

- precise el motivo por el cual se pagaron menos subsidios que los programados para las actividades de seguimiento de la operación del Pp S270;
- documente la realización de las cuatro reuniones virtuales reportadas, para 2021, a fin de supervisar la forma en que opera el programa;
- garantice la elaboración del Diagnóstico General del Pp S270, para contar con un análisis del estado que guarda el programa después de su ejecución.

Lo anterior, se realizará con el fin de monitorear el desempeño del Pp S270 y asegurarse del cumplimiento de sus objetivos, y que la información y los canales de comunicación sean efectivos y, con ello, dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.4 “Características de los apoyos”; en el apartado “Apoyos Técnicos”, del “Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021”, y en los artículos 1, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. Contribución del programa para que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

La importancia de conocer los resultados de la operación del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, y del cumplimiento de sus objetivos y metas, recae en conocer en qué medida contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Para evaluar que, en 2021, con la operación del Pp S270 “Programa Nacional de inglés”, la SEP contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante , mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, la ASF solicitó a la SEP explicara y proporcionara la evidencia documental que acreditara los mecanismos definidos por la SEP para medir los resultados de la operación del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” y su contribución al cumplimiento del objetivo general y los específicos establecidos en las reglas de operación en 2021; la metodología implementada por la SEP, en 2021, para medir el cumplimiento de metas y objetivos del Pp S270 y valorar su relación con la contribución en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés en las escuelas públicas a nivel básico, y los objetivos, metas e indicadores que elaboró para valorar el cumplimiento de los objetivos general y específicos del Pp S270, señalando las metas programadas, así como los resultados obtenidos.

Para la mejor comprensión del resultado, éste se dividió en tres partes: a) cobertura de la población objetivo; b) cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, y c) contribución del programa para que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

a) Cobertura de la Población objetivo

Con el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022, la SEP remitió la base de datos “Nacional Prees Prim y SEC Proni 2021”. En su revisión y análisis, se identificó la cobertura que tuvo el programa y la población que fue beneficiada por medio del Pp S270 como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

COBERTURA DEL PROGRAMA Y POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL Pp S270 "PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS", 2021 (Alumnos, escuelas, docentes/asesores)									
Núm.	Entidad Federativa	Nivel Educativo	Alumnos beneficiados			Escuelas beneficiadas	Docentes	Asesores/As Especializados/As	Externos/As
			Mujeres	Hombres	Total				
1	Aguascalientes	Preescolar	2,512	2,614	5,126	62	49	14	
		Primaria	54,313	55,981	110,294	10,240	407	141	
		Secundaria	8,508	8,165	16,673	129	n.d.	n.d.	
2	Baja California	Preescolar	3,70	427	797	11	2	9	
		Primaria	20,847	21,118	41,965	101	58	126	
		Secundaria	24,458	24,276	48,734	365	n.d.	n.d.	
3	Baja California Sur	Preescolar	1,721	1,504	3,225	45	0	47	
		Primaria	17,090	17,122	34,212	88	48	147	
		Secundaria	4,936	5,022	9,958	78	n.d.	n.d.	
4	Campeche	Preescolar	1,194	1,135	2,329	37	0	37	
		Primaria	12,524	11,972	24,496	73	28	71	
		Secundaria	4,828	4,802	9,630	80	n.d.	n.d.	
5	Chiapas	Preescolar	1,177	1,156	2,333	30	0	30	
		Primaria	20,522	21,001	41,523	100	0	175	
		Secundaria	22,355	23,263	45,618	408	n.d.	n.d.	
6	Chihuahua	Preescolar	3,936	4,193	8,129	123	78	45	
		Primaria	31,562	32,250	63,812	227	69	158	
		Secundaria	24,293	23,407	47,700	333	n.d.	n.d.	
7	Ciudad de México	Preescolar	42,384	42,601	84,985	650	580	0	
		Primaria	12,7947	130,575	258,522	767	1.374	0	
		Secundaria	28,373	58,531	86,904	761	n.d.	n.d.	
8	Coahuila	Preescolar	0	0	0	0	0	0	
		Primaria	98,330	101,278	199,608	754	1319	237	
		Secundaria	19,994	20,009	40,003	329	n.d.	n.d.	
9	Colima	Preescolar	611	573	1,184	18	0	5	
		Primaria	22,056	23,111	45,167	207	92	182	
		Secundaria	4,643	4,567	9,210	87	n.d.	n.d.	
10	Durango	Preescolar	992	938	1,930	35	0	36	
		Primaria	20,354	19,981	40,335	158	0	243	
		Secundaria	10,662	10,469	21,131	221	n.d.	n.d.	
11	Estado de México	Preescolar	72,321	69,228	141,549	2,287	4,703	0	
		Primaria	11,5768	116,279	232,047	810	6,038	0	

COBERTURA DEL PROGRAMA Y POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL Pp S270 "PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS", 2021 (Alumnos, escuelas, docentes/asesores)									
N.º	Entidad Federativa	Nivel Educativo	Alumnos beneficiados			Escuelas beneficiadas	Docentes	Asesores/As Especializados/As	Externos/As
			Mujeres	Hombres	Total				
12	Guanajuato	Secundaria	11,6353	112,879	229,232	2,092	n.d.	n.d.	n.d.
		Preescolar	2,114	2,119	4,233	50	0	52	
		Primaria	40,129	41,325	81,454	235	0	396	
		Secundaria	25,775	25,676	51,451	346	n.d.	n.d.	
13	Guerrero	Preescolar	6,249	6,138	12,387	181	116	65	
		Primaria	55,576	55,613	111,189	404	245	159	
		Secundaria	21,290	20,910	42,200	521	n.d.	n.d.	
14	Hidalgo	Preescolar	760	669	1,429	20	0	20	
		Primaria*	11,521	12,374	23,895	66	0	84	
		Secundaria	16,237	15,394	31,631	241	n.d.	n.d.	
15	Jalisco	Preescolar	366	378	744	10	0	3	
		Primaria	22,892	22,595	45,487	142	0	134	
		Secundaria	51,075	50,453	101,528	809	n.d.	n.d.	
16	Michoacán	Preescolar	1,151	1190	2,341	34	13	21	
		Primaria	22,038	21,780	43,818	184	100	113	
		Secundaria	24,010	21,776	45,786	446	n.d.	n.d.	
17	Morelos	Preescolar	869	862	1,731	18	4	14	
		Primaria	55,574	55,943	111,517	500	543	193	
		Secundaria	11,189	10,847	22,036	167	n.d.	n.d.	
18	Nayarit	Preescolar	829	854	1,683	33	9	24	
		Primaria	13,990	12,761	26,751	91	36	74	
		Secundaria	7,358	7,231	14,589	194	n.d.	n.d.	
19	Nuevo León	Preescolar	38,429	40,017	78,446	1,678	3287	0	
		Primaria	131,795	137,482	269,277	857	0	1087	
		Secundaria	36,947	38,089	75,036	712	n.d.	n.d.	
20	Oaxaca	Preescolar	1,322	1,185	2,507	54	0	54	
		Primaria	16,411	15,014	31,425	110		156	
		Secundaria	19,878	19,437	39,315	556	n.d.	n.d.	
21	Puebla	Preescolar	522	549	1,071	15	0	15	
		Primaria	27,722	28,121	55,843	122	20	187	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

COBERTURA DEL PROGRAMA Y POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL Pp S270 "PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS", 2021 (Alumnos, escuelas, docentes/asesores)									
N.º	Entidad Federativa	Nivel Educativo	Alumnos beneficiados			Escuelas beneficiadas	Docentes	Asesores/As Especializados/As	Externos/As
			Mujeres	Hombres	Total				
22	Querétaro	Secundaria	30,362	28,494	58,856	505	n.d.	n.d.	n.d.
		Preescolar	393	366	759	9	0	7	57
		Primaria	10,594	11,081	21,675	59			
		Secundaria	11,792	11,017	22,809	127	n.d.	n.d.	n.d.
23	Quintana Roo	Preescolar	562	551	1,113	17	2	14	
		Primaria	13,548	14,191	27,739	84	34	123	
		Secundaria	9,809	9,686	19,495	128	n.d.	n.d.	
24	San Luis Potosí	Preescolar	4,815	4,997	9,812	68	47	18	
		Primaria	25,223	25,949	51,172	151	20	154	
		Secundaria	14,523	13,757	28,280	247	n.d.	n.d.	
25	Sinaloa	Preescolar	4,992	5,099	10,091	119	10	121	
		Primaria	52,185	53,316	105,501	450	89	871	
		Secundaria	19,856	19,540	39,396	430	n.d.	n.d.	
26	Sonora	Preescolar	1,143	1,236	2,379	31	0	33	
		Primaria	65,825	67,773	133,598	449		745	
		Secundaria	18,020	18,002	36,022	275	n.d.	n.d.	
27	Tabasco	Preescolar	1,491	1,480	2,971	49	0	49	
		Primaria	9,850	9,448	19,298	60		104	
		Secundaria	12,020	12,569	24,589	178	n.d.	n.d.	
28	Tamaulipas	Preescolar	19,487	19,813	39,300	878	0	1067	
		Primaria	161,855	167,962	329,817	1797		3882	
		Secundaria	22,421	21,581	44,002	284	n.d.	n.d.	
29	Tlaxcala	Preescolar	4,839	4,903	9,742	206	154	53	
		Primaria	43,113	44,279	87,392	320	286	232	
		Secundaria	8,293	8,219	16512	139	n.d.	n.d.	
30	Veracruz	Preescolar	378	366	744	7	0	7	
		Primaria	11399	11598	22997	108		72	
		Secundaria	27529	27092	54621	486	n.d.	n.d.	
31	Yucatán	Preescolar	1733	1860	3593	53	0	53	
		Primaria	31005	32232	63237	220	94	195	
		Secundaria	13330	12673	26003	269	n.d.	n.d.	
32	Zacatecas	Preescolar	3149	3258	6407	96	0	96	

COBERTURA DEL PROGRAMA Y POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL Pp S270 "PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS", 2021 (Alumnos, escuelas, docentes/asesores)									
N.º	Entidad Federativa	Nivel Educativo	Alumnos beneficiados			Escuelas beneficiadas	Docentes	Asesores/As Especializados/As	Externos/As
			Mujeres	Hombres	Total				
		Primaria	27129	27103	54232	176	0	198	
		Secundaria	7542	6857	14399	152	n.d.	n.d.	
Total		n.a.	2,292,157	2,335,557	4,627,714	39,129	19,954	12,705	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida por la SEP, base de datos "Nacional Prees Prim y SEC Proni 2021", proporcionada mediante oficio núm. DGPYRF. -40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022.

* Incluye Primaria Indígena

n.d. No disponible

n.a. No aplica

Se verificó que la SEP registró, por medio del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, para 2021, a un total de 4,627,714 alumnos beneficiados en 39,129 escuelas; de los cuales 445,070 fueron alumnos de nivel preescolar en 6,924 escuelas, 2,809,295 alumnos de primaria en 20,110 escuelas y 1,373,349 alumnos de secundaria en 12,095 escuelas; además, la dependencia registró 19,954 docentes apoyados y 12,705 Asesores/as Externos/as Especializados/as contratados; sin embargo, la Secretaría no evidenció cómo contribuyó a que estas 39,129 escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante, y tampoco estableció la población objetivo por atender, por lo que se identificó como área de oportunidad que la SEP cuantifique la población objetivo por atender con el Pp S270 y cuente con información que permita comprobar cómo contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el propósito de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

a) Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores anuales

Con el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022, la Secretaría proporcionó el documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021”. Con su revisión, se verificó que la Secretaría reportó las metas programadas y el porcentaje de avance, del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, al cierre de 2021. Derivado del análisis, se constató que de los 13 indicadores, la SEP reportó que dos de ellos (nivel actividad) reportaron un avance realizado al periodo respecto de la meta anual ajustada de 100.0%; seis un avance mayor al 100.0% (dos de fin, uno de propósito, dos de componente y uno de actividad); dos menores a 50.0% (nivel componente) y dos con un cumplimiento del 79.5% y 79.62% (nivel propósito y actividad, respectivamente). En relación con los indicadores que reportaron un avance realizado al periodo respecto de la meta anual ajustada menor al 100.0%, se identificó lo siguiente: 1) para el indicador a nivel propósito “Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que brindan la enseñanza del idioma inglés”, la Secretaría informó que se debió a que “no todas las Autoridades Educativas Locales pudieron contratar a Asesores Externos Especializados (AEE) que cumplieran con el perfil, conforme a los requisitos establecidos en las ROP del PRONI”; 2) en el indicador “Porcentaje de materiales educativos distribuidos para docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados”, a nivel componente, y “Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria”, a nivel actividad, la meta tuvo variación respecto de la programada, debido a que, únicamente 18 entidades realizaron la adquisición de los materiales didácticos y 14 estados restantes manifestaron mediante oficio la existencia suficiente en sus almacenes para dotar a los docentes, AEE y alumnos de materiales, y 3) de los indicadores “Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que incorporan y utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés”, a nivel componente, y “Porcentaje de Entidades Federativas

que entregan los reportes de las(os) alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica”, a nivel actividad, existió una variación respecto del 4° trimestre, debido a que hubo estados que no adquirieron la plataforma durante el 4° trimestre y se sumaron 4 más (Aguascalientes, CDMX, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala). Como resultado del análisis, se verificó que, si bien la SEP reportó y explicó las causas de las variaciones entre las metas programadas y el avance alcanzado en 2021, tiene como área de mejora asegurarse de que, en ejercicios posteriores, con el seguimiento de la estructura programática, así como del avance y resultados de los objetivos y metas del Pp S270, determine lo que se pretende lograr en términos de impacto económico y social, en la totalidad de los indicadores, con el fin de medir y conocer en qué medida, con la operación del Pp S270, la SEP contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el propósito de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Adicionalmente, con la integración de los resultados núms. 3 “Certificación nacional o internacional de educandos en el dominio del idioma inglés”; 4 “Fortalecimiento Académico”; 5 “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, y 6 “Uso de la herramienta tecnológica” del presente informe, se constató que la SEP presentó inconsistencias en la información utilizada para el reporte del cumplimiento de los objetivos específicos del Pp S270, respecto del número total de las actividades que llevó a cabo con los recursos otorgados por medio del Pp S270 para los 4 tipos de apoyo establecidos en las ROP; en la cuantificación del número de alumnos, escuelas y docentes/asesores que se beneficiaron con dichos apoyos, y careció de la documentación correspondiente para evidenciar las actividades reportadas; lo anterior limitó a la Secretaría para determinar con certeza en qué medida cumplió con los objetivos específicos del programa y demostrar su repercusión en el cumplimiento del objetivo general relacionado con contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante, por lo que se identificó como área de oportunidad el que la SEP fortalezca sus procesos internos, por medio de los cuales opera el Pp S270 y otorga los subsidios para la Certificación Nacional o Internacional de educandos; Fortalecimiento Académico; Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, y Uso de la herramienta tecnológica y, con ello, determine y muestre con certeza en qué medida cumple con los objetivos específicos y el objetivo general del Pp S270. (La recomendación al desempeño relacionada con estas áreas de mejora se encuentra en cada uno de los resultados enunciados previamente: números 3 “Certificación nacional o internacional de educandos en el dominio del idioma inglés”; 4 “Fortalecimiento Académico”; 5 “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as”, y 6 “Uso de la herramienta tecnológica” del presente informe).

- b) Contribución del programa para que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Con la revisión de los resultados reportados por la SEP, en la Cuenta Pública 2021, relacionados con el indicador de nivel de fin de la MIR del Pp S270, respecto del porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programa de Estudio para la educación básica, se identificó lo siguiente:

INDICADOR DE NIVEL FIN ESTABLECIDO EN LA MIR 2021 DEL Pp S270

Indicador:	Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica.		
Método de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de alumnos de 3er grado de secundaria certificados en el idioma inglés con nivel B1 en el año t} / \text{Número de alumnos de 3er grado de secundaria de las escuelas atendidas por el PRONI en el año t}}{100} \right) \times 100$		
Unidad de medida:	Porcentaje		
Nivel:	Fin		
Frecuencia de medición:	Anual		
Meta			
Numerador	Denominador	Sustitución de los valores en la fórmula %	
(a)	(b)	$(c=(a/b) *100)$	
4,413	1,373,349*	0.32	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Matriz de Marco Lógico del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”** de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

* Cifra retomada de la base de datos “Nacional Prees Prim y SEC Proni 2021”, proporcionada por la SEP mediante oficio núm. DGPYRF.-40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022.

La SEP proporcionó el documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, ejercicio fiscal 2021, en el que reportó un 0.31% como porcentaje realizado al periodo, en el indicador a nivel fin “Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”; sin embargo, con la sustitución de los valores reportados por la Secretaría en el apartado “justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas de los indicadores para resultados” del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021 y la base de datos “Nacional Prees Prim y SEC Proni 2021”, proporcionada por la SEP mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022, se constató que el porcentaje realizado al periodo fue de 0.32%, por lo que se observó que la SEP presentó un área de mejora para demostrar las cifras reales utilizadas para medir y reportar el avance del cumplimiento de la meta en CP 2021, a fin de que sus datos determinen con exactitud el porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés, que se tuvo mediante la implementación del Pp S270, para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos, establecer un parámetro de medición expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, lograr una administración por resultados, y obtener resultados con los que pueda conocer su

contribución en que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

En cuanto al indicador “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, se identificó el reporte de información en la CP 2021, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL FIN ESTABLECIDO EN LA MIR 2021 DEL PP S270

Indicador:	Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica.		
Método de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de alumnos de 6to grado de primaria certificados en el idioma inglés con nivel A2 en el año t}}{\text{Número de alumnos de 6to grado de primaria de las escuelas atendidas por el PRONI en el año t}} \right) \times 100$		
Unidad de medida:	Porcentaje		
Nivel:	Fin		
Frecuencia de medición:	Anual		
Meta			
Numerador		Denominador	Sustitución de los valores en la fórmula %
(a)		(b)	$(c=(a/b) *100)$
4,154		2,809,295	0.14

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Matriz de Marco Lógico del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”** de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

* Cifra retomada de la base de datos “Nacional Prees Prim y SEC Proni 2021”, proporcionada por la SEP mediante oficio núm. DGPYRF.-40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022.

Con la revisión del documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, ejercicio fiscal 2021, se verificó que la SEP reportó un 0.71% como porcentaje realizado al periodo, en el indicador a nivel fin “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”; sin embargo, con la sustitución de los valores reportados por la Secretaría en el apartado “justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas de los indicadores para resultados” del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021 y la base de datos “Nacional Prees Prim y SEC Proni 2021”, proporcionada por la SEP mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3015/2022 del 2 de agosto de 2022, se constató que el porcentaje realizado al periodo fue de 0.14% (0.57% menos que lo reportado en CP), por lo que se identificó un área de mejora en la SEP para contar con información que permita demostrar las cifras reales utilizadas para medir y reportar el avance del cumplimiento de la meta en CP 2021, a fin de que sus datos determinen con exactitud el porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés que se

tuvo mediante la implementación del Pp S270, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos, establecer un parámetro de medición expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, lograr una administración por resultados, y obtener resultados con los que pueda conocer su contribución en que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con el fin de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Con la revisión de los dos indicadores a nivel Fin: “Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica” y “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, establecidos en la MIR del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, 2021 se verificó que, aun cuando la Secretaría reportó la meta lograda en 2021 correspondiente a los alumnos certificados en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica, tanto de tercero de secundaria como sexto de primaria, dichas cifras fueron inconsistentes; además, con ello no determinó la contribución del programa, por lo que la SEP presenta como área de oportunidad el contar con un mecanismo o metodología que le permita medir la contribución del programa de acuerdo con el objetivo general establecido en las Reglas de Operación vigentes del Pp S270, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos, establecer un parámetro de medición expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, y lograr una administración por resultados, con el propósito de acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP informó que “la DGDC realizó mediante acta circunstanciada la entrega del PRONI a la DGGEyET” ²². Al respecto, la Secretaría remitió copia en PDF del Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, en donde se visualizó dicho proceso; asimismo, compartió el oficio interno núm. DGGEyET/946/2022 del 14 de diciembre de 2022 dirigido a la DGDC, por parte de la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica, en el cual señaló hacer entrega del “documento en el que se especificó el mecanismo de control que implementará para llevar a cabo el registro de los objetivos y metas del Pp S270, en formato PDF”. Adicionalmente, con la revisión al documento anexo como mecanismo, se identificó el establecimiento de cinco etapas que denotan el desarrollo del proceso denominado por la SEP como “mecanismo de control que implementará para llevar a cabo el registro de los objetivos y metas del Pp S270”, si bien el documento contó con la firma del responsable de la DGGEyET, así como el sello de la misma, el documento no presentó una fecha de inicio y término para realizar sus

²²/ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPyEE), así como personal de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE).

actividades, ni para qué año estará vigente o será aplicable; a pesar de que la SEP señaló en nota informativa que “se presentará el mecanismo para llevar a cabo el registro y seguimiento de los objetivos y metas del Pp S270, al término de cada trimestre del 2023. Y se presentará un documento argumentativo en el cual se especifique la contribución del programa (28 de febrero del 2023)”, sin que la Secretaría detallara ante qué instancia se presentaría el mecanismo para llevar a cabo el registro y seguimiento de los objetivos y metas del Pp S270, así como las fechas de inicio y término de la realización de las actividades, ni la vigencia del mismo. Tampoco evidenció un avance de la estructura del “documento argumentativo” en el cual se especifique la contribución del Programa, planeado para el 28 de febrero de 2023, por lo que la recomendación se modifica en ese sentido.

2021-0-11100-07-0267-07-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública implemente el mecanismo de control que permitirá llevar a cabo el seguimiento de la estructura programática, así como el avance y resultados de los objetivos y metas del Pp S270, y determine lo que se pretende lograr en términos de impacto económico y social en la totalidad de los indicadores; cuantificar la población objetivo por atender con el programa, así como documentar las gestiones para concluir el documento “mecanismo de control que implementará para llevar a cabo el registro de los objetivos y metas del Pp S270” que señaló le servirá como medida preventiva, todo ello para que le permita medir la contribución del programa de acuerdo con el objetivo general establecido en las Reglas de Operación vigentes del Pp S270, con el propósito de demostrar la forma cómo, con la operación del Programa, contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés para acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante; cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos, y establecer un parámetro de medición expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, y lograr una administración por resultados, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2, incisos a), b), c) y d), del capítulo II, del “Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021”, así como en los artículos 1, párrafo segundo; 27, segundo párrafo, y 45, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. Economía de los subsidios otorgados al Pp S70 “Programa Nacional de Inglés”

Ejercer los recursos presupuestarios con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, permite garantizar el cumplimiento de los

objetivos del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, relacionados con que las escuelas públicas de educación básica reciban acciones para dotar de capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, y contribuir a una educación básica de excelencia, pertinente y relevante.

Con el propósito de constatar que, en 2021, la SEP ejerció los recursos asignados al programa de acuerdo con el presupuesto autorizado, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, solicitó a la SEP el presupuesto aprobado, ejercido y modificado en 2021 por medio del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, clasificado por objeto del gasto; la base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del Pp S270 en 2021, así como la copia de las CLC y de las adecuaciones presupuestarias externas e internas realizadas al presupuesto del Pp S270.

Al respecto, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó el presupuesto aprobado, ejercido y modificado, en 2021, por medio del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, la base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del Pp S270 en 2021 y la copia de las CLC, así como de las adecuaciones presupuestarias realizadas a su presupuesto.

Con la revisión del “Análisis Funcional Programático” del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 se identificó que, en ese año, se aprobaron 654,109.4 miles de pesos a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEP para la operación del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, a fin de otorgar subsidios que contribuyeran a que las escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante, y con la revisión de la Cuenta Pública 2021, se verificó que la SEP reportó el ejercicio de 567,025.5 miles de pesos mediante el Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA SEP MEDIANTE EL Pp S270 “PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS”, 2021
(miles de pesos)

Programa presupuestario	Presupuesto			Diferencia original (d)=(c-a)	ejercicio- original ((c/a)-1) x 100
	Original	Modificado	Ejercido		
	(a)	(b)	(c)		
S270 Programa Nacional de Inglés	654,109.4	567,025.5	567,025.5	87,083.9	(13.3)

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2020.

A partir del análisis, se constató que la SEP reportó que ejerció 567,025.5 miles de pesos (13.3%) menos que el presupuesto original asignado en el PEF 2021 al programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”; sin embargo, la dependencia no explicó ni precisó las causas por lo que ocasionaron la variación de 87,083.9 miles de pesos entre el presupuesto original y el ejercido, por lo que se detectó un área de oportunidad en términos de que la SEP cuente con información suficiente para explicar esa variación, a fin de sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Además, mediante el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la entidad remitió 62 adecuaciones presupuestarias del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, realizadas en 2021, con la revisión de dicha información, se constató que, en 2021, la SEP realizó ampliaciones presupuestarias al Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, por un monto de 1,581,361.1 miles de pesos y reducciones por un monto de 1,668,445.0 miles de pesos, lo que representó un decremento de recursos para el programa de 87,083.9 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto ejercido por medio del Pp S270 de 567,025.5 miles de pesos; no obstante, la Secretaría no explicó ni documentó el motivo por el cual se realizaron esas ampliaciones y reducciones al presupuesto del Pp S270, por lo que se observó como área de mejora que la SEP cuente con información para explicar la razón de las ampliaciones y reducciones presupuestarias al Pp S270. Con el propósito de verificar que, en 2021, la SEP documentó la totalidad de los recursos ejercidos por el programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, reportado en la Cuenta Pública de ese año, se revisaron 94 CLC y 27 reintegros realizados en 2021, proporcionados por la SEP. A partir del análisis, se verificó que, en 2021, por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, la SEP emitió CLC por un monto de 615,187.6 miles de pesos en el concepto de subsidios, de los cuales se realizó el reintegro por 57,277.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y ejerció un total de 557,910.2 miles de pesos en el capítulo 4000, cifra que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública 2021; sin embargo, se identificó una diferencia de 9,115.3 miles de pesos entre lo reportado como ejercido en Cuenta Pública por medio del Pp S270 en el capítulo 1000 “Servicios Personales, y lo que la SEP documentó con las CLC y los reintegros, sin que la Secretaría precisara o conciliara dicha variación, por lo que se determinó como área de mejora que la SEP cuente con la información necesaria para evidenciar el motivo de la variación detectada, y documentar el monto total ejercido por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” en 2021, que se reportó en la CP, con el fin de realizar los cargos al Presupuesto de Egresos, mediante los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal, y solicitar los pagos de dichos gastos por medio de las CLC.

Con la revisión de la información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, se constató que la Secretaría ejerció 489,654.3 miles de pesos, para otorgar los 4 tipos de apoyo que señalan las ROP del Pp S270, y el gasto se refleja en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; de los 489,654.3 miles de pesos de subsidios ejercidos, el 5.0% (24,542.3 miles de pesos) se correspondió con la Certificación Nacional o Internacional de Educandos; el 28.1% (137,506.1 miles de pesos) al Fortalecimiento académico; el 60.8% (297,598.2 miles de

pesos) a los Servicios de Asesores Externos Especializados; el 5.6% (27,319.0 miles de pesos) al Uso de la Herramienta Tecnológica, y el 0.5% (2,688.7 miles de pesos) fueron para Gastos de Operación Local ^{23/}; sin embargo, se identificó que existe una diferencia de 68,255.9 miles de pesos entre lo reportado en la CP 2021 en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por la SEP, documentó con las CLC correspondientes, y lo que se registró como pagado en los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México, que recibieron recursos del programa para cada una de las actividades del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, como se muestra en el cuadro siguiente:

DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO EN CUENTA PÚBLICA 2021 Y LO REGISTRADO COMO PAGADO EN LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL Pp S270 “PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS”, CAPÍTULO DE GASTO 4000, 2021
(miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Denominación	Reportado en Cuenta Pública 2021	Total ejercido por las acciones del programa	Diferencia (c=a-b)
		(a)	(b)	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	557,910.2	489,654.3	68,255.9
	Total	557,910.2	489,654.3	68,255.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Avances Físicos-Financieros del cuarto trimestre de 2021, de cada entidad federativa, proporcionadas por la SEP mediante el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022.

Respecto de la diferencia detectada por 68,255.9 miles de pesos, la SEP no precisó los conceptos en los que se ejerció ese recurso, por lo que se determinó como área de mejora que la SEP cuente con información que permita demostrar la diferencia detectada y explicar los conceptos en que fue ejercido, a fin de documentar el monto total ejercido por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” en 2021.

Como acción derivada de la notificación de la Presentación de Resultados Finales y observaciones Preliminares, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP proporcionó, en archivo PDF, 31 Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de 30 entidades federativas y uno de la CDMX, respecto de la operación y ejercicio de recursos del Pp S270, y con su revisión de determinó que pagó subsidios por 569,425.1 miles de pesos en los 4 tipos de apoyos y gastos de operación local del Pp S270, reflejándose el gasto en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; de los 569,425.1 miles de pesos de subsidios ejercidos, el 5.4% (30,787.3 miles de pesos) se correspondió con la Certificación Nacional o Internacional de Educandos; el 35.2% (200,543.0 miles de pesos) al Fortalecimiento académico; el 53.0% (301,731.0 miles de pesos) a los Servicios de Asesores Externos Especializados; el 5.9% (33,387.6 miles de pesos) al Uso de la Herramienta Tecnológica, y el 0.5% (2,976.2 miles de pesos) fueron para Gastos

^{23/} De acuerdo con las ROP del Pp S270, Gastos de operación local son las actividades que implementen las AEL, como: Planeación, Seguimiento, Evaluación, Promoción de la Contraloría Social y asistencia a reuniones convocadas por la DGDC de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar el buen funcionamiento y de monitorear la operación, implementación e impacto del programa.

de Operación Local ^{24/}; sin embargo, se identificó que existe una diferencia de 11,514.9 miles de pesos entre lo reportado en la CP 2021 en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por la SEP, y lo que se registró como pagado en los Informes de Cierre del ejercicio fiscal 2021, de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México, que recibieron recursos del programa para cada una de las actividades del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”.

Al respecto, la SEP no documentó, ni precisó los motivos por los cuales existe una diferencia por 11,514.9 miles de pesos, entre lo reportado en Cuenta Pública y lo registrado en los Informes de cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que se determinó como área de mejora que la SEP cuente con información que permita demostrar la diferencia detectada y explicar los motivos de dicha situación, a fin de documentar el monto total ejercido por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” en 2021.

Como acción derivada de la reunión de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5598/2022 del 13 de diciembre de 2022, la SEP proporcionó, en archivo PDF, 10 adecuaciones que afectaron directamente al presupuesto original (654,109.4 miles de pesos) del Pp S270 y que fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP). Asimismo, con su revisión y análisis, se constató que se realizaron reducciones por 28,831.1 miles de pesos, por concepto de Traspaso de recursos del Ramo 11 “Educación Pública” al Ramo 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos”, y reducciones líquidas por 58,252.8 miles de pesos, para el traspaso de recurso al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre” y de “servicios personales”, como resultado de las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, quedan como resultado una modificación de 87,083.9 miles de pesos menos que el presupuesto original asignado en el PEF 2021 al programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”. Por lo anterior, la SEP evidenció que ejerció 567,025.5 miles de pesos y las causas de la diferencia entre el presupuesto original y ejercido del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, por lo que la recomendación se da por atendida.

Asimismo, la SEP remitió, en archivo PDF, las 62 adecuaciones que afectaron el presupuesto original 2021 del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, las cuales contienen la justificación, fundamentación y motivación de los movimientos presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y el archivo en formato Excel denominado “Adecuaciones presupuestarias internas y externas que afectaron el presupuesto original 2021 del Pp S270

^{24/} De acuerdo con las ROP del Pp S270, Gastos de operación local son las actividades que implementen las AEL, como: Planeación, Seguimiento, Evaluación, Promoción de la Contraloría Social y asistencia a reuniones convocadas por la DGDC de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar el buen funcionamiento y de monitorear la operación, implementación e impacto del programa.

"Programa Nacional de Inglés", que contiene la relación de las 62 adecuaciones con su justificación correspondiente. Con su revisión y análisis, se determinó que 48 adecuaciones presupuestarias fueron de calendario compensado para atender necesidades de pago por gastos de operación y de servicios personales del programa presupuestario S270, registradas por la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPyRF) y Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO); seis adecuaciones son de claves presupuestarias compensadas; dos adecuaciones presupuestarias de traspaso entre ramos correspondientes al traspaso de recursos del Ramo 11 "Educación Pública" al Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos", y seis adecuaciones presupuestarias de OTROS R-23, referentes a recursos remanentes 2021, para ser traspasados al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre de Servicios Personales" y al concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre". Por lo anterior, la SEP explicó y documentó el motivo por el cual se realizaron las ampliaciones y reducciones al presupuesto del Pp S270, con el fin de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, para facilitar el registro y la fiscalización de los ingresos y gastos, por lo que se atiende la recomendación.

La SEP proporcionó, en archivo PDF, 134 Cuentas por Liquidar Certificadas, 45 rectificaciones y un reintegro, correspondientes al Capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales". Con su revisión y análisis, se verificó que, en 2021, por medio del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés", en el capítulo de gasto 1000 "Servicio Personales", la SEP emitió 134 CLC por un monto de 6,399.8 miles de pesos, de los cuales se realizó el reintegro por 26.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y 45 rectificaciones por un monto de 2,741.5 miles de pesos, ejerciendo un total de 9,115.3 miles de pesos en el capítulo 1000, cifra que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública 2021, por lo que la recomendación se atiende.

Asimismo, remitió la documentación (oficios, líneas de captura y comprobantes bancarios de pago) que evidencia los reintegros realizados por 10 entidades federativas, después del cierre de la Cuenta Pública 2021, el Informe de Cierre del ejercicio fiscal 2021 de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con fecha 28 de marzo de 2022 y el Estado del Ejercicio 2021 del Programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés", de la CP 2021. Con su análisis se determinó que la diferencia de 11,514.9 miles de pesos, entre lo reportado en la CP 2021 en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por la SEP, y lo que se registró como pagado en los Informes de Cierre del ejercicio fiscal 2021, de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México, se debió a que después del cierre de la CP 2021, 10 entidades federativas realizaron reintegros por un monto de 7,647.4 miles de pesos de los recursos que no fueron ejercidos mediante el Pp S270 en el ejercicio fiscal 2021, lo cual fue comprobado con las líneas de captura y los comprobantes de pago bancarios correspondientes, lo cuales tuvieron fechas de marzo y abril de 2022, respectivamente. Asimismo, con el Estado del Ejercicio 2021 del Programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés", de la CP 2021, se verificó que la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, al cierre de la CP, no había ejercido el

presupuesto autorizado. Posteriormente, al cierre de la CP 2021, con el Informe de Cierre del ejercicio fiscal 2021 de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con fecha 28 de marzo de 2022, se constató que la entidad federativa Ciudad de México erogó recursos por 19,162.2 miles de pesos. Por lo anterior, la SEP documentó la diferencia de 11,514.9 miles de pesos entre lo reportado en la CP 2021 en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por la SEP, y lo que se registró como pagado en los Informes de Cierre del ejercicio fiscal 2021, de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México, que recibieron recursos del programa para cada una de las actividades del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, y se da por atendida la recomendación.

11. Sistema de Evaluación del Desempeño

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, permite contar con un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta objetivos e indicadores para medir su avance.

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, permite contar con un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta objetivos e indicadores para medir su avance.

Con la finalidad de verificar que, en 2021, el diseño de la MIR del Pp S270 “Programa Nacional de Ingles”, a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se ajustó a las disposiciones normativas del SED y le permitió evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas, la ASF mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, solicitó a la SEP, la copia del diagnóstico del problema público relacionado con el Pp S270 que sirvió como base para determinar el árbol de problemas y de objetivos vigente en 2021; la MIR del Pp S270 de 2021; las fichas técnicas de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR del programa, la metodología aplicada, y la evidencia del trabajo realizado para formular la lógica vertical y horizontal correspondiente; metas programadas y alcanzadas de cada uno de los indicadores de la MIR del Pp S270; resultados asociados a las metas programadas al cierre del ejercicio fiscal 2021, especificando, en su caso, los valores absolutos de los denominadores y numeradores, y las bases de datos o evidencia documental que sustente los resultados de los indicadores al cierre de 2021.

Para la mejor comprensión del resultado, el análisis se presenta en los tres apartados siguientes: a) Estructura Analítica del Pp S270; b) Análisis de la lógica vertical, y c) Análisis de la lógica horizontal.

a) Estructura Analítica del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”

Con la revisión del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, se verificó que en el Anexo 25. “Programas sujetos a reglas de operación” se estableció en el ramo 11 “Educación” el programa presupuestario Pp S270 “Programa Nacional de inglés”; asimismo, con la revisión de las Reglas de Operación del programa, se constató que está clasificado como “S” y que por medio de este programa se entregan subsidios en beneficio de la población.

Además, mediante los oficios núms. DGPyRF.-40.2/3015/2022 del 26 de julio de 2022 y DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó el diagnóstico del problema público relacionado con el Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, actualizado a junio 2021, el cual sirvió como base para determinar el árbol de problemas y de objetivos, vigentes en 2021, de los que proporcionó copia. Con su análisis se verificó que la SEP, en 2021, en el árbol de problemas definió como problema que las escuelas públicas de educación básica no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas que aseguren la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera, el cual se precisó con el total de las características enlistadas en la parte de causas y efectos del árbol de problemas, mismo que se correspondió con el objetivo de Fin establecido en el resumen narrativo de la MIR del Pp S270, en 2021, relacionado con contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria.

Además, en 2021, el problema, objetivo, efectos y fines identificados en los árboles del Pp S270 se alinearon con el objetivo de fin de la MIR del programa; asimismo, el problema y el objetivo fueron consistentes con el objetivo de nivel propósito de la MIR, así como la descripción de la problemática y de la solución, por lo que la SEP se aseguró de la coherencia interna del programa, así como de la definición de los indicadores estratégicos y de gestión.

b) Análisis de la lógica vertical

Con el oficio número DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó la MIR 2021 del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, la cual incluyó 10 objetivos: uno para el nivel de Fin; uno para el nivel de Propósito; tres para el nivel de Componente, y cinco para el nivel de Actividad. Con el análisis de la lógica vertical de la MIR 2021 del Pp S270, se determinó que, si bien la construcción de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con la relación causa-efecto directa, se encontraron áreas por fortalecer: 1) a nivel Fin, el objetivo propuesto no establece la sintaxis metodológica establecida en la Guía para el diseño de la MIR, debido a que, aunque estableció su hacer, en éste no se identificó mediante qué lo hace, ni cómo lo hace y no determina cuantitativa, ni cualitativamente el nivel en que el Pp S270 contribuye al logro de un objetivo de desarrollo nacional, y 2) de los cinco objetivos a nivel actividad, se observó que todas las actividades se relacionan de forma directa con los tres componentes establecidos; sin

embargo, la actividad A.5 no cumplió con la regla de la sintaxis, debido a que no es un sustantivo que derive de un verbo al establecerse como “Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados...”. Por lo anterior, se identificó que la SEP tiene un área de oportunidad para aplicar de manera adecuada la sintaxis metodológica establecida en la Guía para el diseño de la MIR, para el diseño de los indicadores de Fin y de la actividad A.5, para asegurarse de diseñar de la definición de objetivos claros y suficientes que permitan conocer los resultados que se esperan obtener con la operación del programa.

c) Análisis de la lógica horizontal de los indicadores del programa

Para constatar que los 13 indicadores de la MIR 2021, correspondientes al Pp S270, permitieron hacer un seguimiento adecuado de los objetivos y evaluar el logro del programa, se analizó su clasificación, como se muestra a continuación:

- Dos (15.4%) de impacto, al ser definidos para la medición del objetivo a nivel de fin y, con ello, medir la contribución a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria mediante el Pp S270.
- Dos (15.4%) de resultado, al medir el objetivo de propósito y, con ello, los resultados directos a ser logrados por el programa, desde aquí se identifica que el programa busca fortalecer sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en las escuelas públicas de educación básica.
- Cuatro (30.7%) de servicios, al ser definidos para medir los objetivos de componente de manera anual y, con ello, los servicios que el programa S270 busca otorgar.
- Cinco (38.5%) de gestión, al medir las principales actividades anual y trimestralmente del programa identificadas como aquéllas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y servicios que produce o entrega el programa.

Con el análisis de la lógica horizontal, se identificó que, de los 13 indicadores, la SEP estableció dos a nivel Fin los cuales se diseñaron para medir anualmente la cobertura del Pp S270, pero con éstos aún no se logra medir o cuantificar las características de excelencia, pertinencia y relevancia planteadas en el objetivo, ni las características relacionadas con fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés; dos a nivel Propósito, los cuales resultaron adecuados para medir los resultados del programa en el área de enfoque. Asimismo, a nivel Componente, se identificó que para el Pp S270 se establecieron cuatro indicadores, de los cuales, tres presentaron una definición clara y correspondida con el método de cálculo, pero en el indicador C.2.1 se identificó que presenta un área de mejora al no vincularse con el método de cálculo, debido a que en éste se utilizó un verbo diferente al establecido en la definición y nombre del indicador; en el nivel Actividad, de los cinco indicadores establecidos, en uno (el indicador A.3) se observó que el método de cálculo establecido en relación con la definición del

indicador, presentó una oportunidad de mejora, debido a que solamente señala el “número de asesores (as) externos (as) especializados (as) contratados en el año t”, pero éste debió incluir el componente “para impartir una lengua extranjera de inglés a alumnos(as) en escuelas públicas de educación básica de preescolar y primaria”, a fin de que el método de cálculo sea congruente con la definición, nombre y objetivo del indicador.

A partir del análisis de la MIR 2021, para el Pp S270, se identificó que la lógica horizontal de la MIR presentó áreas de oportunidad para establecer indicadores que logren medir o cuantificar las características de excelencia, pertinencia y relevancia planteadas en el objetivo, así como las características relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, y que su método de cálculo se vincule con la definición, nombre y objetivo de los indicadores y, con ello, garantizar que en los niveles de Fin, Componente y Actividad cuenten con indicadores estratégicos y de gestión claros y suficientes que permitan conocer los resultados que se esperan obtener con la operación del programa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral IV.2.2, apartado 2 “Análisis de la lógica horizontal”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores.

Como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm.DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP informó que “la DGDC realizó mediante acta circunstanciada la entrega del PRONI a la DGGEyET”. Al respecto, la Secretaría remitió copia en PDF del Acta Circunstanciada del 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, en donde se visualizó dicho proceso; asimismo, remitió la minuta de la reunión virtual para la revisión y actualización de la MIR 2023 del programa presupuestario “S270 Programa Nacional de Inglés” del 25 de mayo de 2022, en este documento se observó que el objetivo de la reunión fue “revisar y, en su caso, actualizar o ratificar, el problema público, la población objetivo, los árboles del problema y de objetivos y la MIR del programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico”, y entre los acuerdos establecidos, se observaron los siguientes: 1) el resumen narrativo de nivel de Fin para la MIR 2023: “Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria”; 2) la UR acuerda que para la formulación y revisión de las MIR, el objetivo del nivel de Fin es la contribución que el programa realiza a la estrategia prioritaria sectorial, y no es el objetivo del programa presupuestario, dado que éste se ve reflejado en el nivel de propósito de la MIR conforme a la metodología; 3) los indicadores de nivel de Fin de la MIR 2023 serán Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica. Y porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica; 4) de actualizarse el problema público para la MIR del año 2023, éste se considera como un cambio sustancial al programa presupuestario, por lo que será necesario llevar a cabo la actualización del Diagnóstico y presentarlo ante la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE); 5) UR revisará y actualizará la información contenida en los árboles del problema y de objetivos para el ejercicio fiscal 2023; 6) La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística

Educativa (DGPPyEE) enviará a la UR mediante correo electrónico la MIR que se revisó y actualizó durante la reunión, a fin de que sea ratificada por sus autoridades o, en su caso, emitan comentarios, y 7) Se acuerda que la revisión y envío de la MIR 2023 definitiva por parte de la DGPPyEE se realizará mediante correo electrónico.

Adicionalmente, la Secretaría compartió el correo electrónico del 6 de junio de 2022, dirigido a la Subdirectora de Planeación de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa en la SEP, mediante el cual se atendió a los Acuerdos establecidos en la Minuta de la Reunión Virtual para la Revisión y Actualización de la MIR 2023 del Pp “S270 Programa Nacional de Inglés”, mismo en el que se especificó que “para el caso del árbol de problemas y árbol de objetivos, no se tienen cambios”. Asimismo, envió copia del anexo remitido en ese correo (propuesta de la MIR con los cambios correspondientes).

A partir del análisis de lo informado por la SEP, se identificó como área de oportunidad de la Secretaría para que remita la evidencia documental correspondiente al oficio a la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa donde se identifique el ajuste de la actividad “Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) en escuelas públicas de educación básica de preescolar y primaria”, con la finalidad de que se compruebe la correcta sintaxis del objetivo de la actividad. Asimismo, en el análisis de la respuesta de la Secretaría a los hallazgos de la lógica horizontal, se identificó que, para los dos indicadores a nivel Fin, la Secretaría no remitió evidencia documental que demostrara lo referido en dichos indicadores de la MIR del Pp S270, por la que las especificaciones dadas por la Secretaría no se encuentran establecidas en la MIR 2023. Asimismo, a nivel Componente, en el indicador C.2.1, la ASF identificó que presentó un área de mejora al no vincularse con el método de cálculo, por lo que la SEP informó que “para la MIR 2023 se realizaron modificaciones a los indicadores derivado de las sugerencias realizadas por el Coneval”, remitiendo un cuadro donde se verificó el indicador “Porcentaje de asesores(as) externos(as) especializados(as) y docentes certificados en el dominio del idioma inglés”, su definición y método de cálculo, pero la dependencia no remitió evidencia documental que comprobara el cambio realizado por el Coneval, ni la MIR 2023 donde se identificara el mismo. Por lo que la recomendación se modifica y se mantiene.

2021-0-11100-07-0267-07-009 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública Para que la Secretaría de Educación Pública implemente los mecanismos de control que le permitan mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específicamente en:

- modificar la sintaxis del objetivo del indicador de nivel de actividad relacionado con la contratación de asesores externos especializados para impartir inglés a alumnos en escuelas públicas de educación básica de preescolar y primaria.

- evidenciar que las especificaciones para las características de excelencia, pertinencia y relevancia establecidas en el objetivo, así como las características relacionadas con fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del inglés determinadas en los indicadores a nivel FIN se encuentran reflejadas en la MIR 2023,
- documentar las sugerencias realizadas por el Coneval a nivel Componente, en el indicador referente al porcentaje de certificaciones en el dominio de inglés obtenidas por docentes y asesores externos especializados del programa y, con ello, asegurarse de diseñar la definición de objetivos claros y suficientes que permitan conocer los resultados que se esperan obtener con la operación del programa, así como con el cumplimiento de objetivos y metas, y dar cumplimiento a lo establecido en los numerales IV.2.2, apartado 3 "Análisis de la lógica vertical" y IV.2.2, apartado 2 "Análisis de la lógica horizontal", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas permite dar a conocer las actividades realizadas por la SEP relacionadas con el Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”; los resultados obtenidos en su operación y la manera en que fueron ejercidos los recursos públicos que tenían asignados, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas, y el avance en su contribución en la atención del problema público.

Con la finalidad de verificar que, en 2021, la SEP reportó, en los documentos de rendición de cuentas, información relacionada con la operación y resultados del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” la ASF, mediante el Oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, le solicitó los informes de labores y los informes trimestrales de la SEP, de 2021, en donde se reportaron los resultados relacionados con la operación del Pp S270.

Con el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022, del 8 de agosto de 2022, la SEP proporcionó la copia del informe de labores del periodo 2020-2021 y con la revisión del informe de labores del ciclo escolar 2020-2021, se constató que la SEP reportó que, por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, se atendieron a 31,603 escuelas, de las cuales 7,657 fueron de preescolar, 11,851 de primaria y 12,095 de secundaria, con un total de 8,044,786 alumnos atendidos, y de estos, fueron 446,483 de preescolar, 3,195,501 de primaria y 4,402,802 de secundaria. Asimismo, reportó que atendió a 53,681 docentes y asesores externos especializados de los cuales 11,300 fueron de preescolar, 19,935 de primaria y 22,446 de secundaria, y se verificó que se enlistaron los resultados de dos tipos

de apoyos que otorgó por medio del Pp S270 (certificaciones de Asesores Externos Especializados y certificaciones de educandos); no obstante, no se incluyó información relacionada con los otros tipos de apoyos que otorga el programa, ni de su impacto social; por lo anterior, se identificó un área de oportunidad en la SEP para que reporte el resultado de la totalidad de las actividades y tipos de apoyo otorgados con el Pp S270 y su impacto social; además, de acreditar los informes trimestrales de su labor relacionada con la operación del Pp S270, con el objetivo de reportar la información con base en los criterios de rendición de cuentas y se incluyan los principales indicadores sobre los resultados y avances del cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social.

También, la SEP mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3164/2022 del 8 de agosto de 2022, compartió la Matriz de Indicadores para Resultados con las metas programadas y alcanzadas en 2021, que de acuerdo con la Secretaría fue información “reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH S270 2021”, y su análisis se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

INDICADORES DEL Pp S270 REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA, 2021			
Nombre del indicador	Meta programada (%)	Meta alcanzada (%)	Porcentaje de cumplimiento respecto a la meta programada
Fin			
Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica.	0.24	0.27	114.65
Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica.	0.59	0.71	107.92
Propósito			
Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.	16.28	12.94	79.50
Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.	100.00	100.27	100.27
Componente			
Porcentaje de materiales educativos distribuidos para docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados.	100.0	34.62	34.62
Porcentaje de certificaciones en el dominio de inglés obtenidas por docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as).	100.0	128.26	128.26
Porcentaje de certificaciones otorgadas a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) en la enseñanza del idioma inglés.	100.0	117.67	117.67
Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que incorporan y utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés.	100.0	48.85	48.85
Actividad			
Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo dictaminados favorablemente, respecto de los entregados por la Autoridad Educativa Local.	100.0	100.0	100.0
Porcentaje de informes de avance académicos analizados.	100.0	100.0	100.0
Porcentaje de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as).	100.0	138.26	138.26
Porcentaje de Entidades Federativas que entregan los reportes de las(os) alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica.	100.0	75.0	75.0
Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria.	100.0	79.62	79.62

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el resumen de la MIR con las metas programadas y alcanzadas proporcionado por la SEP mediante oficio núm. DGPYRF-40.2/3164/2022, del 8 de agosto de 2022.

Con la revisión del Anexo “Sistema de Evaluación de Desempeño” de la Cuenta Pública 2021, se constató que la Secretaría reportó el avance de los 13 indicadores que conformaron la MIR del Pp S270 en 2021. En cuanto al cumplimiento de las metas, se identificó lo siguiente: en los dos indicadores de nivel Fin se superó la meta respecto de la programada, informando que la variación de ambas metas se debió a “que las Autoridades Educativas Locales realizaron ajustes en el Plan Anual de Trabajo, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos, considerando inclusive que aún nos encontramos en emergencia sanitaria a causa del Virus SARSCoV2, logrando incrementar la cantidad de alumnos certificados”.

Para los indicadores de nivel Propósito se observó que para el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés” alcanzó la meta programada, y para el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés” reportó el 79.5% alcanzado respecto de la meta programada, señalando que fue debido a “que no todas las Autoridades Educativas Locales pudieron contratar a Asesores Externos Especializados (AEE) que cumplieran con el perfil, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PRONI”.

A nivel componente, dos indicadores cumplieron con la meta establecida y reportaron un avance superior al mismo, reportando que fue debido a “las AEL realizaron ajustes en el Plan Anual de Trabajo, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa, posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos”, y los otros dos indicadores no cumplieron la meta, señalando que fue debido a que “únicamente 18 Entidades realizaron la adquisición de los materiales didácticos y 14 Estados restantes manifestaron a través de oficio la existencia suficiente en sus almacenes para dotar a los docentes, AEE y alumnos de materiales” y que “8 estados no adquirieron la plataforma, los cuales son: Aguascalientes, CDMX, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala por lo tanto el número de Alumnos/as que utilizaron la plataforma es menor a lo reportado y menor a la meta”.

Para el nivel actividad, de los cinco indicadores establecidos, en dos se reportó un cumplimiento del 100.0%; en el indicador “Porcentaje de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)” se reportó el cumplimiento del 138.26%, debido a que “las Autoridades Educativas Locales realizaron ajustes en el Plan Anual de Trabajo, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos, asimismo, se busca que los Asesores Externos Especializados sigan contando con los elementos para continuar impartiendo sus clases de manera efectiva y satisfactoria ante la emergencia sanitaria a causa del Virus SARSCoV2”; y dos no cumplieron la meta: en el indicador “Porcentaje de Entidades Federativas que entregan los reportes de las(os)

alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica” debido a que “8 entidades federativas no adquirieron la plataforma, los cuales son: Aguascalientes, CDMX, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala, por lo tanto el número de Alumnos/as que utilizaron la plataforma es menor a lo reportado”, y en el indicador “Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria” fue debido a que “la meta planeada en la MIR corresponde al número de Asesores Externos Especializados (AEE) que imparten la asignatura de inglés durante el año fiscal 2021, no todos los AEE cumplían con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés”; sin embargo, se identificó un área de oportunidad en la SEP para reportar la información respecto de los resultados del Pp S270, con sus correspondientes efectos económicos, con el objetivo de llevar a cabo de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas.

Como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. DGPyRF.-40.2/5256/2022 del 29 de noviembre de 2022, la SEP informó que “la DGDC realizó mediante acta circunstanciada la entrega del PRONI a la DGGEyET”^{25/}. Al respecto, la Secretaría remitió copia en PDF del Acta Circunstanciada del día 22 de noviembre de 2021 debidamente firmada, en donde se visualizó dicho proceso; asimismo, compartió un documento en formato Word en el que indicó “el siguiente mecanismo a realizar” y con su revisión, se observó el planteamiento de cinco etapas, con actividades y responsables dentro de los que se encuentran: la SEB; Dirección de Planeación, y la DGGEyET PRONI. Pero el cuadro con el establecimiento de cinco etapas denota el desarrollo de un proceso denominado por la SEP como “mecanismo a realizar”, el cual se identificó que no se encuentra debidamente autorizado y firmado por los responsables de cada actividad, ni tampoco presenta una fecha de inicio y término para realizar sus actividades, ni se estableció el año en que estarían vigentes o serían aplicables, por lo que careció de formalidad institucional y certeza de su aplicación.

Adicionalmente, con el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 16 de diciembre de 2022, la SEP remitió el oficio núm. DGGEyET/946/2022 del 14 de diciembre de 2022, mediante el cual la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica proporcionó a la DGDC el “Documento en el que se especifica el mecanismo que se lleva a cabo para reportar en los reportes de la rendición de cuentas, el resultado de la totalidad de las actividades de apoyos otorgados con el Pp S270, en formato PDF”. Asimismo, la Secretaría remitió el Anexo 2 “Mecanismo 12”, en formato PDF, en el que se establecieron cinco etapas denominadas por la SEP como “mecanismo a realizar”, sin embargo, a pesar de estar en una hoja sellada y firmada por el responsable de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, estas actividades no establecieron una fecha de inicio y término para realizarlas, ni se determinó para qué año estarían vigentes o serían aplicables, por lo que carece de formalidad institucional y certeza de su aplicación, por lo que la recomendación se modifica.

^{25/} Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPyEE).

2021-0-11100-07-0267-07-010 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca el mecanismo de control que le permita:

- reportar el resultado de la totalidad de las actividades y tipos de apoyo otorgados con el Pp S270 y su impacto;
- documentar los informes trimestrales de su labor relacionada con la operación del Pp S270, con el objetivo de llevar a cabo de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas y que se realice con base en los criterios de rendición de cuentas e incluya los principales indicadores sobre los resultados y avances cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, mediante la autorización y firma de los responsables de cada uno de los procesos, y señale el año en el que estará vigente, el establecimiento de la fecha de inicio de las actividades, así como la fecha de término de las mismas, y
- formalizar el mecanismo de control que le facilite llevar a cabo la rendición de cuentas del Pp S270.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a los artículos 1, párrafo segundo; 107, fracción I, párrafo segundo, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Contar con una vinculación y seguimiento en el cumplimiento de la Agenda 2030 es importante para México, por medio de sus Secretarías de Estado, debido a que es uno de los 193 países firmantes en el compromiso de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a 2030 y de contribuir a su cumplimiento.

Con la finalidad de constatar que, en 2021, la Secretaría de Educación Pública (SEP) vinculó la operación del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” con los ODS, la ASF, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/260/2022 del 23 de junio de 2022, le solicitó el Diagnóstico en el que define su responsabilidad en el cumplimiento de los ODS, especificando objetivos y metas a los que contribuye, así como la vinculación del Pp S270 con los ODS y la evidencia documental que lo evidencie.

Al respecto, con el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022, la SEP proporcionó el correo electrónico del 16 de mayo de 2020, donde la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas de la SEP informó a los enlaces de planeación y programación del Ramo 11 “el inicio del proceso de planeación y programación para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de mantener actualizada la vinculación de los Programas presupuestarios (Pp) con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)”

Asimismo, la SEP proporcionó copia del correo electrónico del 23 de octubre de 2020, mediante el cual la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas notificó a la SEP que “se llevó a cabo la vinculación del presupuesto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y remitió las vinculaciones de los Pp del Ramo 11 con los ODS autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2021”. Al respecto, la SEP proporcionó copia de la vinculación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” con los ODS en el ejercicio fiscal 2021, autorizado por la SHCP, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DEL Pp S270 “PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS” CON LOS ODS, 2021

Programa	Objetivo general del Programa (ROP)	Objetivo de la MIR	ODS	Contribución	Consideraciones de la ASF
S270 “Programa Nacional de inglés”	Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.	<p><i>Objetivo de Fin:</i> Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria</p> <p><i>Objetivo de Propósito:</i> Escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.</p>	<p><i>Objetivo 4 “Educación de calidad”</i></p> <p>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p><i>Metas: 4.1</i></p> <p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.</p>	Directa	El equipo auditor consideró, después del análisis de la información proporcionada por la SEP, que el objetivo general del Pp S270 es congruente con el ODS 4, ya que está orientado a otorgar subsidios para contribuir a que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SEP mediante el oficio núm. DGPyRF.-40.2/3164/2022 del 4 de agosto de 2022

Con la revisión y análisis de la información proporcionada por la SEP, se constató que para 2021, por medio de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas, la entidad fiscalizada vinculó la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés” con el ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, así como con la meta 4.1 del objetivo, con la que se determinó una contribución directa, con el Pp S270, ya que ésta refiere a que los niños y niñas deben tener una educación básica gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados escolares pertinentes y eficaces. Asimismo, se identificó una relación directa entre el objetivo general, los objetivos de nivel fin y propósito de la MIR del Pp S270 con el

ODS 4, y la meta 4.1, ya que estos hacen hincapié en garantizar el acceso efectivo a una educación básica de calidad.

Consecuencias Sociales

En 2021, la SEP, por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, reportó que otorgó subsidios por 567,025.5 miles de pesos, de los cuales, el 98.4% (557,910.2 miles de pesos) fue en los 4 tipos de apoyo para realizar actividades para la certificación nacional o internacional de educandos; el fortalecimiento académico, los servicios de asesores externos especializados, y el uso de la herramienta tecnológica, y reportó que benefició a 4,627,714 alumnos en 39,129 escuelas; sin embargo, la dependencia debe diseñar una metodología o herramienta que le permita medir y demostrar la forma en cómo, con la operación del Programa, contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés para acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

10 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el día 3 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar que el otorgamiento de subsidios para la certificación nacional o internacional de educandos, el fortalecimiento académico, los servicios de asesores expertos especializados y el uso de la herramienta tecnológica, contribuyó a que las escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

El artículo 3, párrafo primero, de la CPEUM señala que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”; además, el artículo 2, de la Ley General de Educación, señala que “el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional”, y el artículo, 30, fracción VI, de la misma ley, establece que “los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: El aprendizaje de las lenguas extranjeras”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021, se estableció el Derecho a la Educación como parte del Eje II. Política Social, pero no se definieron objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, ni metas; además, en el Programa Sectorial de Educación 2019-2024 se estableció el Objetivo 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Además, en el Diagnóstico ampliado del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, se estableció como problemática que “las Autoridades Educativas Locales (AEL) no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas para la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua”.

Para contribuir en la atención de dicha problemática, en 2021, la Secretaría de Educación Pública (SEP) operó el programa presupuestario (Pp) S270 “Programa Nacional de Inglés”, al cual se le asignaron 64,109.5 miles de pesos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo relacionado con que las escuelas públicas de educación básica reciban acciones para dotar de capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2021, por medio de la operación del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, la SEP otorgó subsidios para la certificación nacional o internacional de educandos; el fortalecimiento académico; los servicios de asesores

externos especializados, y el uso de la herramienta tecnológica beneficiando a 4,627,714 alumnos^{26/} en 39,129 escuelas a nivel nacional; sin embargo, la dependencia requiere fortalecer los procesos mediante los que opera el programa y otorga los subsidios, así como sus sistemas de registro e información, a fin de demostrar sus avances en el logro del objetivo del programa relativo a que las escuelas públicas de educación básica reciban acciones para dotar de capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, y su contribución a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria, como se detalla a continuación:

- La SEP, en 2021, cumplió con el diseño del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”, para la entrega de subsidios; asimismo, las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021 contaron con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y selectividad, mandatados en el artículo 75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Para ese año, la Secretaría formalizó 31 Convenios Marco con cada uno de los gobiernos de los estados y suscribió los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica (Programa Nacional de Inglés) y para la Ciudad de México (CDMX), todos suscritos en el mes de marzo, a fin de establecer las bases de coordinación con los Gobiernos de los Estados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, unieran su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del PRONI. También, comprobó que los 31 gobiernos estatales y la CDMX, que recibieron los apoyos que otorgó el Pp S270, cumplieron con el requisito de presentar la Carta Compromiso Única en el tiempo establecido por las reglas de operación; además, el 90.3% (28 entidades federativas) cumplió con la apertura de la cuenta bancaria y la comunicó en el plazo establecido a la DGDC.
- En 2021, la SEP programó apoyar a 10,415 educandos,^{27/} para la certificación nacional o internacional^{28/} en el idioma inglés en escuelas públicas de educación básica, con los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 de las entidades

^{26/} De los cuales 445,070 fueron alumnos de nivel preescolar, 2,809,295 alumnos de primaria y 1,373,349 alumnos de secundaria.

^{27/} De los cuales fueron 4,847 de primaria y 5,568 secundaria.

^{28/} De acuerdo con las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2021 del Programa Nacional de Inglés, la certificación nacional y/o internacional de educandos, refiere a la Evaluación cualitativa alineada al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), la cual acredita el nivel de dominio del inglés de los educandos de educación básica. Esta evaluación debe considerar la medición de las cuatro habilidades lingüísticas del inglés. La Certificación Nacional o Internacional solamente apoyó a alumnos de sexto de primaria y tercero de secundaria.

Nota: El Plan y Programas de la asignatura inglés está estructurado estableciendo un perfil de egreso para los educandos, el cual se espera que al concluir la secundaria haya alcanzado un nivel B1, lo que significa que al alumno le permita comprender los puntos principales de textos, así como producir textos sencillos y coherentes

federativas se reportó una atención de 9,956 educandos (95.6% de lo programado), de los cuales la dependencia reportó en sus bases de datos a 7,444 (75.0 %) como certificados, y de éstos, el programa evidenció 3,691 (49.6%) constancias. La dependencia presentó inconsistencias, debido a que en la última entrega de información reportó la atención de 9,801 alumnos y 7,395 certificados, los cuales no coincidieron con los 9,956 educandos reportados como atendidos por la SEP, ni con los 7,444 reportados como certificados. Lo anterior lo que denotó que la Secretaría requiere mejorar sus instrumentos de registro, intercambio y comunicación con los responsables de operar el programa en las entidades federativas. Además, se precisó que al cierre del ejercicio 2021 se reportaron como pagados subsidios por 30,787.3 miles de pesos (88.9%) respecto de lo programado.

- En ese año, la SEP reportó 200,543.0 miles de pesos en los Informes de Cierre del ejercicio fiscal 2021 pagados para el “Fortalecimiento académico” y para llevar a cabo sus 6 actividades^{29/}, lo que representó el 98.1% de lo previsto, con ello, llevó a cabo 294 cursos para el fortalecimiento académico de 5,874 docentes y Asesores Externos Especializados sobre la implementación del proceso de enseñanza/aprendizaje del inglés como una lengua extranjera, lo que representó el 99.3% de lo programado (5,914 docentes/asesores); además, para la actividad de conocer los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular vigente, así como dar orientaciones didácticas para su aplicación, reportó la adquisición de un 293.8% (666,489) en materiales educativos^{30/} de los 226,864 programados en 2021, lo que benefició al 60.4% más de docentes/Asesores de la meta programada. También, para los eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Pp S270 se programaron 3,013 visitas/cursos, y se reportó la realización del 18.5% (557) de lo programado.

En la certificación nacional o internacional de los docentes y asesores externos especializados, la SEP reportó que el 44.6% (3,234) obtuvieron su certificación en el dominio o en la metodología de la enseñanza del idioma inglés, de los 7,306 programados, pero con la revisión a los Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 se constató que se programó certificar a 6,838 docentes y/o asesores externos especializados y se reportaron 7,356 como certificados (107.6% de lo programado). Como resultado de lo anterior, se identificó la necesidad de que la SEP fortalezca sus controles para identificar las variaciones de lo realizado respecto de lo programado, que su información cuente con los elementos de calidad suficientes y que los

^{29/} 1. Certificación nacional o internacional en el dominio de inglés de los docentes y asesores externos especializados; 2. Certificación nacional o internacional en la metodología para la enseñanza de los docentes y asesores externos especializados.; 3. Generar las condiciones para apoyar al personal docente, así como a los Asesores Externos Especializados en la implementación de enseñanza aprendizaje del inglés como una lengua extranjera; 4. Difundir la propuesta curricular vigente, para la enseñanza de una lengua extranjera (inglés); 5. Conocer los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular vigente, así como orientaciones didácticas para su aplicación, y 6. Eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Programa Nacional de Inglés.

^{30/} Material educativo: cuadernos de actividades, libros de lectura, cuentos, cancioneros, cuadernillos de apoyo didáctico, tarjetas de vocabulario, juegos didácticos y/o libros de texto, entre otros.

canales de comunicación con las entidades federativas permitan el flujo certero de los datos.

- En 2021, por medio del tipo de apoyo “Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as” del Pp S270, la SEP reportó en su base de datos “Aee Contratados” que contrató a 5,240 de estas figuras educativas, pero en la revisión de los Informes de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se identificaron 5,152 asesores contratados, y con la revisión de la última información proporcionada se verificó que fueron 4,299,^{31/} lo que representó el 88.7% de la meta establecida en el PAT, de 4,844, lo cual denotó que la Secretaría debe replantear sus sistemas de comunicación e información para generar reportes útiles y precisos. También, se observó que los PAT requieren sujetarse a procesos de mejora institucional ya que, para este tipo de apoyo, no presentaron una homologación al programar las metas, ni para reportar la información respecto de las contrataciones realizadas y tampoco para identificar las actividades que efectuaron dichos asesores o si participaron frente a grupo asesorando a los educandos; ni el número de alumnos beneficiados con las actividades de los asesores, la totalidad de estas contrataciones, ni las horas laboradas.
- Para ese año, la dependencia registró en los Informes de Cierre del ejercicio fiscal 2021 que benefició a 2,254 escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) con la contratación de los servicios de una plataforma tecnológica con un total de 489,263 licencias para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés. Respecto de la capacitación para el uso de esa plataforma se identificó que los 1,170 docentes capacitados reportados en los Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de cada entidad federativa, no fueron consistentes con la base de datos “Personal Docente en el uso de la Herramienta Tecnológica” proporcionada por la SEP donde se registraron 7,243 docentes capacitados en el uso de la herramienta, lo que representó un área de mejora por implementar para la Secretaría.
- En 2021, la SEP contó con los Convenios Marco y Lineamientos que establecen su coordinación interinstitucional con los gobiernos estatales y municipales correspondientes, para la operación del Pp S270, con el propósito de evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos y con otros programas del Gobierno Federal; sin embargo, no demostró que definiera e implementara actividades para coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales.
- En ese año, la Secretaría remitió los 32 Informes de Avance Académico y Físico financiero, con ello, se determinó que 17 entidades programaron actividades de seguimiento y las reportaron en congruencia con su programación; 4 no programaron dichas actividades en el PAT, pero en el Informe de Avance

^{31/} 267 se registraron para atender a educandos de preescolar y primaria, 204 solamente a preescolar y 3,828 a primaria.

Académico, al cuarto trimestre de 2021, lo efectuaron; 7 entidades programaron actividades de seguimiento en el PAT correspondiente, pero no lo hicieron en el Informe de Avance Académico, y 4 no programaron actividades de seguimiento, ni tampoco reportaron datos en el Informe de Avance Académico, y solamente Guanajuato reportó que al no utilizar el recurso éste sería reintegrado a la Federación^{32/}. Asimismo, la Secretaría comprobó la realización de una evaluación externa del programa, en la cual informó los resultados principales de su operación en el ejercicio 2021, y la utilización de la MIR como una herramienta de monitoreo y evaluación.

- En 2021, aun cuando la SEP registró que, por medio del Pp S270, se benefició a 4,627,714 alumnos^{33/} en 39,129 escuelas; a 19,954 docentes y a 12,705 Asesores/as Externos/as Especializados/as contratados, no mostró en qué medida contribuyó a que estas 39,129 escuelas públicas de educación básica fortalecieran sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, por lo que la Secretaría cuenta con un área de mejora respecto de la implementación de una metodología o herramienta que permita demostrar y evidenciar dicha contribución, así como cuantificar la población objetivo del programa.
- En ese año la SEP reportó que, por medio del Pp S270 “Programa Nacional de Inglés”, ejerció 567,025.5 miles de pesos (13.3%) menos que el presupuesto original asignado; además de que emitió 94 CLC por un monto de 615,187.6 miles de pesos en el concepto de subsidios, de los cuales se realizó el reintegro por 57,277.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ejerciendo un total de 557,910.2 miles de pesos en el capítulo 4000, cifra que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública (CP) 2021.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2021, las evidencias aportadas por la SEP mostraron que, por medio del Programa Presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” con los 567,025.5 miles de pesos (mdp) reportados como ejercidos, se benefició a 4,627,714 alumnos en 39,129 escuelas^{34/}; registró 19,954 docentes apoyados, y 12,705 asesores externos especializados contratados. La operación del programa también mostró áreas de perfeccionamiento que la SEP debe atender, de manera prioritaria, para fortalecer sus resultados, y son las siguientes:

En lo estratégico

^{32/} 17 entidades (Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas); 4 entidades (Hidalgo, Jalisco, Tamaulipas y Tlaxcala); 7 entidades (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Nuevo León, Querétaro y Veracruz) y 4) 4 entidades (Baja California Sur, Guanajuato, Sonora y Tabasco).

^{33/} De acuerdo con la SEP esta cifra refiere a la totalidad de alumnos en esas escuelas.

^{34/} 445,070 fueron alumnos de nivel preescolar en 6,924 escuelas, 2,809,295 alumnos de primaria en 20,110 escuelas y 1,373,349 alumnos de secundaria en 12,095 escuelas.

- diseñar una metodología o herramienta que mida y demuestre la forma en cómo, con la intervención del programa, las escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés para acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante, a fin de documentar los avances en la atención de la problemática que la SEP identificó relativa a que las Autoridades Educativas Locales no cuentan con las condiciones para la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua.

En lo operativo

- mejorar y reforzar los procesos por medio de los cuales documenta y registra las actividades sustantivas asociadas con la certificación nacional o internacional de educandos; el fortalecimiento académico; los servicios de asesores externos especializados, y el uso de la herramienta tecnológica.

El valor de la fiscalización coadyuvará a que la Secretaría de Educación Pública responsable de la operación del programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” fortalezca los procesos, así como sus sistemas de registro e información, a fin de que demuestre con facilidad sus avances en el logro del objetivo del programa relativo a que las escuelas públicas de educación básica reciban acciones para dotar de capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, y su contribución a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño de las Reglas de Operación del Pp S270, con las que la SEP operó el programa en 2021, y que éstas cumplieron con los criterios para el otorgamiento de subsidios señalados en la legislación aplicable.
2. Revisar que, en 2021, la SEP otorgó los apoyos, por medio del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés", a la población que cumplió con los requisitos establecidos en las reglas de operación.
3. Revisar que, en 2021, la SEP, mediante el Pp S270 "Programa de Nacional de Inglés", otorgó apoyos para llevar a cabo la certificación nacional o internacional de educandos en el dominio del idioma inglés de acuerdo con las reglas de operación.
4. Verificar que, en 2021, la SEP, por medio del Pp S270 "Programa de Nacional de Inglés", otorgó subsidios para apoyar al personal docente, así como a los asesores externos especializados en la implementación de la enseñanza del idioma inglés de acuerdo con las reglas de operación.
5. Comprobar que, en 2021, la SEP, mediante el Pp S270 "Programa de Nacional de Inglés", otorgó apoyos para la contratación de prestación de servicios de personal externo, a fin de asesorar a los educandos.
6. Revisar que, en 2021, la SEP por medio del Pp S270 "Programa de Nacional de Inglés", otorgó apoyos para la realización de cursos y reuniones para habilitar a los docentes frente a grupo en el uso de la plataforma tecnológica para la enseñanza del idioma inglés.
7. Revisar que, en 2021, la SEP estableció los mecanismos de coordinación necesarios con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para la implementación del Pp S270 "Programa Nacional de Inglés", con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del programa, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, propiciar la complementariedad y reducir gastos administrativos de acuerdo con las reglas de operación.
8. Constatar que, en 2021, la SEP dio seguimiento, supervisó y evaluó la operación del Pp S270 "Programa Nacional de inglés", a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas.
9. Evaluar que, en 2021, con la operación del Pp S270 "Programa Nacional de inglés", la SEP contribuyó en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés en las escuelas públicas en el nivel básico para acceder a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

10. Comprobar, para 2021, la economía de los recursos públicos asignados a la SEP para la operación del programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés".
11. Revisar que, en 2021, el diseño de la MIR del programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés", a cargo de la SEP, se ajustó a las disposiciones normativas del SED y le permitió evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
12. Verificar que, en 2021, la SEP integró, analizó y consolidó información asociada al programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés", a fin de lograr la formulación de los documentos de rendición de cuentas.
13. Evaluar que, en 2021, la SEP contribuyó al avance en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 "Educación de calidad", mediante la operación del programa presupuestario S270 "Programa Nacional de Inglés".

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134, 1 Par.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 Par. segundo; 27; 45; 75; Frac. VII; 107, frac. I, Par. segundo y Art. 111, Par. tercero.
3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: De las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, numeral 3.3.1 "Requisitos", inciso a y b; capítulo II; numerales 2.1 y 2.2 "Específicos", inciso a), b), c) y d); en el apartado "Apoyos Técnicos", 3.4 "Características de los apoyos"; inciso b) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, del apartado "Apoyos Financieros"; numeral 3.7. "Coordinación institucional".

De la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores, numerales IV.2.2, apartado 3 "Análisis de la lógica vertical" y IV.2.2, apartado 2 "Análisis de la lógica horizontal".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.